

MODIFICACION Nº 5 DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO DE VILLAR DEL ARZOBISPO (VALENCIA)

ÍNDICE

A) MEMORIA JUSTIFICATIVA

- 1.- ANTECEDENTES.
- 2.- MEMORIA JUSTIFICATIVA.
- 3.- MODIFICACION PROPUESTA.
- 4.- DETERMINACIONES URBANISTICAS.

DILIGENCIA. Por tanto manifiesto que el
Proyecto de modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Villar del Arzobispo (Valencia) se ha aprobado provisionalmente
en el Pleno Municipal de Villar del Arzobispo el día 28.06.02
Certifico.

El Secretario,



B) PLANOS DE ORDENACIÓN

- B-1) Plano Normas Subsidiarias. Año 1997.
- B-2) Plano Normas Subsidiarias de la Modificación nº3. Año 1999.
- B-3) Propuesta de Ordenación.
- B-4) Sectorización Propuesta.
- B-5) Plano de Desclasificación y Reclasificación.

ANEXO: ESTUDIO IMPACTO AMBIENTAL

1.- ANTECEDENTES.

El Ayuntamiento de Villar del Arzobispo dispone como instrumento de Planeamiento de unas Normas Subsidiarias, que fueron aprobadas definitivamente por la Comisión Territorial de Urbanismo de Valencia con fecha 22 de abril de 1997.

Las citadas Normas Subsidiarias contemplaban, en el Capítulo IV : Normas específicas de las distintas zonas Sección Segunda Artículo 3.4.2.1, una zona denominada S.A.U., Suelo Apto para Urbanizar, de uso dominante residencial, cuya superficie total definida en la ficha de características, era de 19,01 Ha.

El citado Ayuntamiento promovió la Modificación Nº3 de las anteriormente citadas Normas Subsidiarias, que fue aprobada por la Comisión Territorial de Urbanismo de Valencia con fecha 29 de octubre de 1999.

Dicha modificación consistía en la desclasificación de una parte de la arriba mencionada S.A.U., clasificándolo como suelo no urbanizable común, afectando a una superficie de 18.852 m². Dicho suelo se destina a la construcción de una residencia y un centro de día para disminuidos físicos y psíquicos.

Una vez aprobada la mencionada modificación, el total del Suelo Apto para Urbanizar queda reducido a un total de 171.218 m².

DILIGENCIA que debe constar que el
proyecto de modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Villar del Arzobispo en revisión provisionalmente
por el Ayuntamiento de Villar del Arzobispo en revisión 28-06-02
Certifico.

El Secretario,



[Handwritten signature]

2.- MEMORIA JUSTIFICATIVA.

El ritmo de crecimiento de la construcción destinada a uso residencial desde la época de redacción de las Normas Subsidiarias de Planeamiento, permite comprobar que en estos momentos, el suelo destinado a esta finalidad residencial, cubre sobradamente las necesidades previsibles del municipio a lo largo de los próximos años.

Sin embargo, se detecta la necesidad de disponer de un suelo destinado a uso industrial, que, además de facilitar la implantación de nuevas industrias, posibilite la agrupación y reubicación de una de las principales industrias del termino municipal, como es la Cooperativa Vinícola, a la cual pertenece la gran mayoría de la población, así como la urbanización del entorno de una industria del ramo de la construcción existente en la actualidad.

Como consecuencia de lo expuesto anteriormente, el Ayuntamiento de Villar del Arzobispo, promueve la presente Modificación Nº 5 de las Normas Subsidiarias vigentes, con el fin de adaptarlas a las necesidades del municipio.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el
presente....., se ha aprobado *provisoriamente*
por el Pleno de la Corporación de Villar
del Arzobispo en sesión del *28.06.02*
Certifico.

El Secretario,



3.- MODIFICACION PROPUESTA.

La modificación propuesta en el presente documento consiste en :

1.- Desclasificación de una zona denominada en el plano zona 1, con una superficie de 11.185 m², de la S.A.U a suelo no urbanizable común. Dicha desclasificación viene motivada por la existencia en dicha zona de la escombrera de una mina de caolín, lo cual imposibilita su uso para edificar.

2.- Desclasificación de una zona denominada en el plano zona 2, con una superficie de 1.977 m², de la S.A.U a Sistemas Generales. Dicha desclasificación viene motivada por la existencia en dicha zona de las piscinas municipales.

3.- Creación de una zona de reserva para la Red Viaria Primaria, con una superficie de 9.088 m², que, modificando en parte las alineaciones previstas en el Planeamiento vigente, garantiza la adecuada conexión con las zonas en desarrollo, evitando al mismo tiempo la afección sobre las piscinas municipales.

4.- Creación de una zona de Suelo Urbanizable de uso Industrial, con una superficie de 194.331 m², destinada a la implantación de nuevas industrias.

5.- Creación de una zona de Reserva Viaria , con una superficie de 2.212 m², destinada a la mejora de la conexión de la rotonda definida en el eje estructurante , con la carretera existente.

6.- Creación de una zona de Reserva , con una superficie de 15.041 m², correspondiente a la delimitación del Cordel de Segorbe, cuya anchura es de 37,61 m.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el
procedimiento de modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Villar del Arzobispo se ha seguido provisionalmente
por el Ayuntamiento de Villar del Arzobispo, en el día 28 de Junio del 2002
Cofundador y Secretario del Ayuntamiento de Villar del Arzobispo
Cofundador y Secretario del Ayuntamiento de Villar del Arzobispo

Secretario,



4.- DETERMINACIONES URBANISTICAS.

La zona de Suelo Urbanizable de uso Industrial se configura como una única Area de Reparto, cuyo desarrollo se efectuara a través de 3 Sectores, de acuerdo con lo grafiado en planos.

La superficie de cada una de los sectores es la que se expresa en el cuadro adjunto:

SECTOR	SUPERFICIE (M ²)
1	58.215
2	59.483
3	87.647
TOTAL	205.345

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente ... provisionalmente por el ... de Villar del Arzobispo ... 28-06-02

Certifico,

El Secretario,

Burjassot, a Febrero de 2002

El Ingeniero Autor:



Fdo.: D. José Manuel Calpe Carceller

B) PLANOS DE ORDENACIÓN

- B-1) Plano Normas Subsidiarias. Año 1997.
- B-2) Plano Normas Subsidiarias de la Modificación nº3. Año 1999.
- B-3) Propuesta de Ordenación.
- B-4) Sectorización Propuesta.
- B-5) Plano de Desclasificación y Reclasificación.

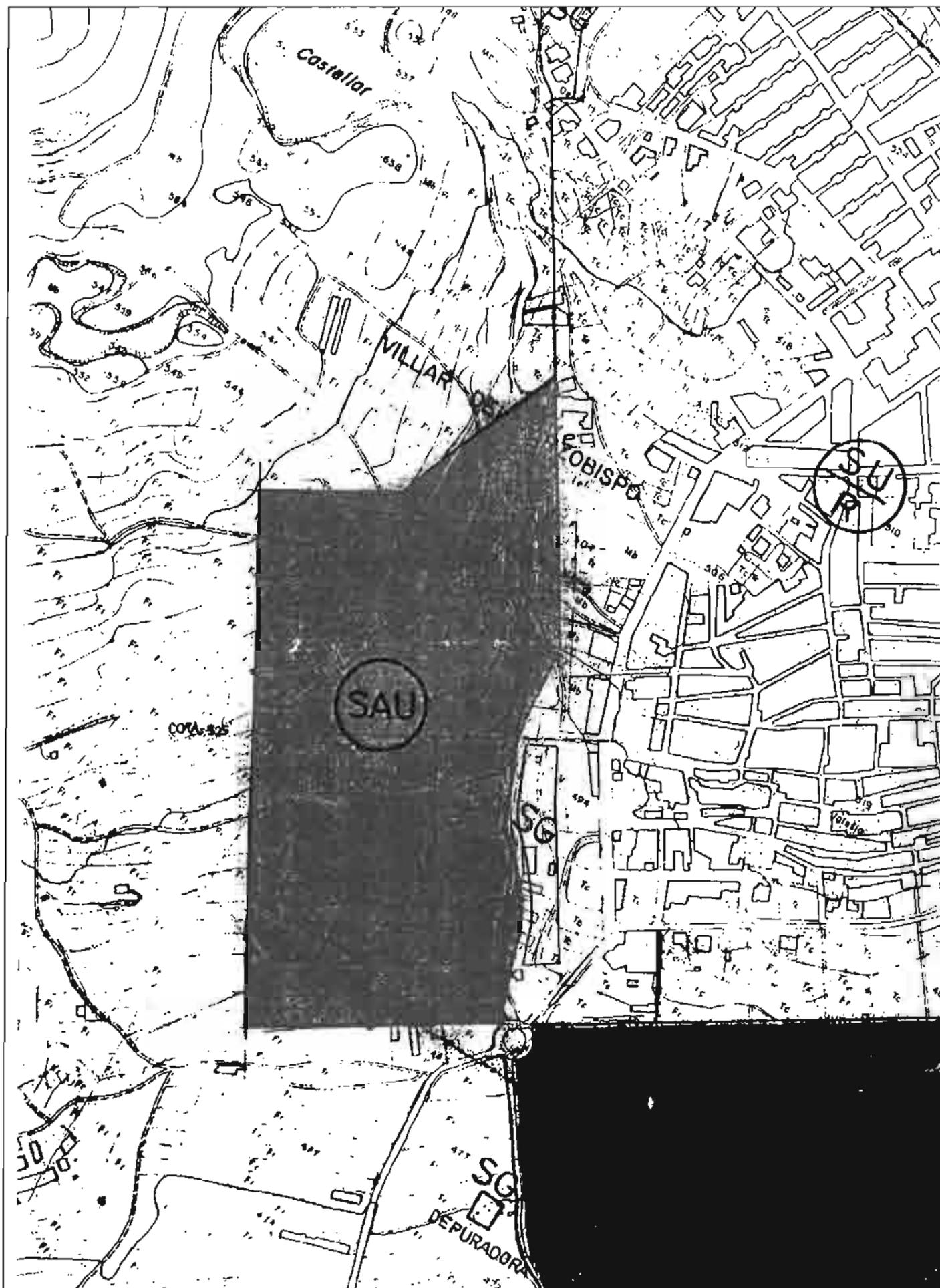
DIRECCIÓN: Para hacer constar que el
prescrito... *provisionalmente*
por el Ayuntamiento de Villar
del Arzobispo, en fecha *28-06-02*

Certifico.

El Secretario,



A handwritten signature in blue ink, consisting of a stylized 'S' followed by a horizontal line and a vertical line.

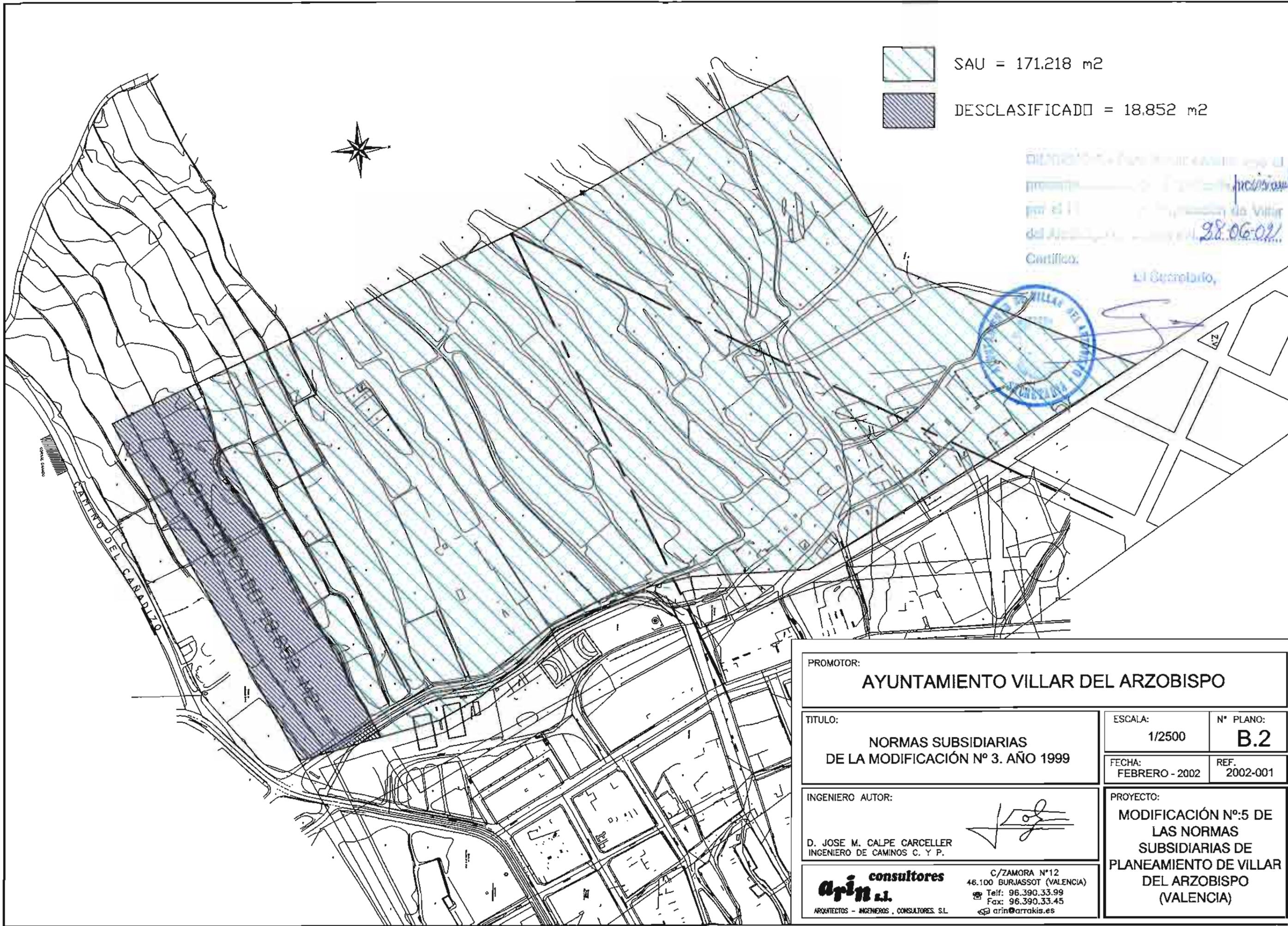


DILIGENCIA.- Para hacer constar que el
 presente..... es el resultado provisionalmente
 por el plano de la Diputación de Villar
 del Arzobispo de la fecha del 28.06.02.
 Certifico.

El Secretario,



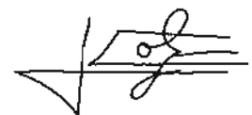
PROMOTOR: AYUNTAMIENTO VILLAR DEL ARZOBISPO	
TITULO: NORMAS SUBSIDIARIAS. AÑO 1997	ESCALA: 1/5000
	Nº PLANO: B.1
INGENIERO AUTOR: D. JOSE M. CALPE CARCELLER INGENIERO DE CAMINOS C. Y P.	FECHA: FEBRERO - 2002
	REF. 2002-001
PROYECTO: MODIFICACIÓN Nº:5 DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO DE VILLAR DEL ARZOBISPO (VALENCIA)	
arin consultores ARQUITECTOS - INGENIEROS, CONSULTORES, S.L. C/ZAMORA Nº12 46.100 BURJASSOT (VALENCIA) Telf: 96.390.33.99 Fax: 96.390.33.45 arin@arrakis.es	

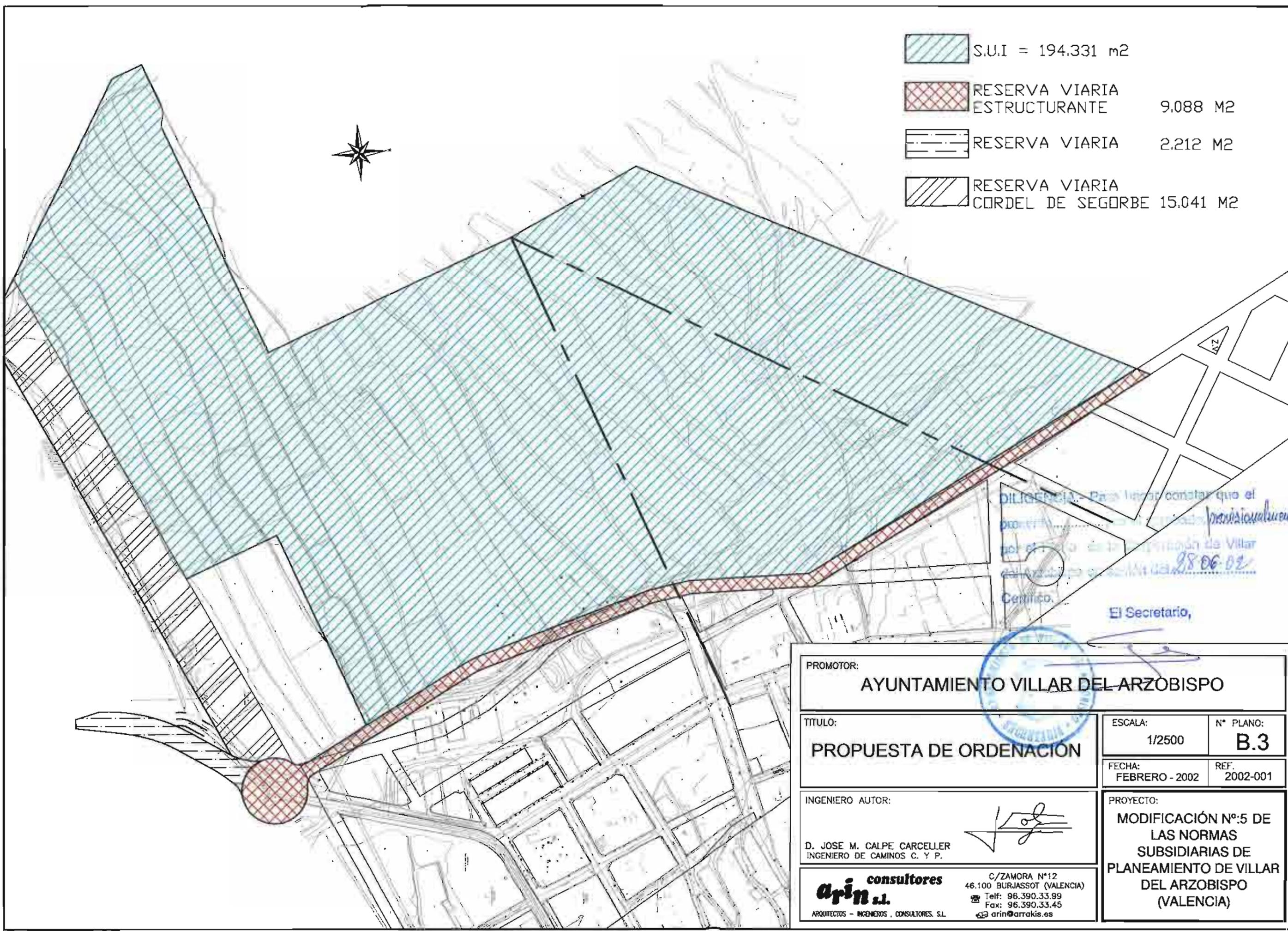


 SAU = 171.218 m²
 DESCASIFICADO = 18.852 m²

DILENTE...
 por el...
 del Ayuntamiento...
 Certificado:
 El Secretario,



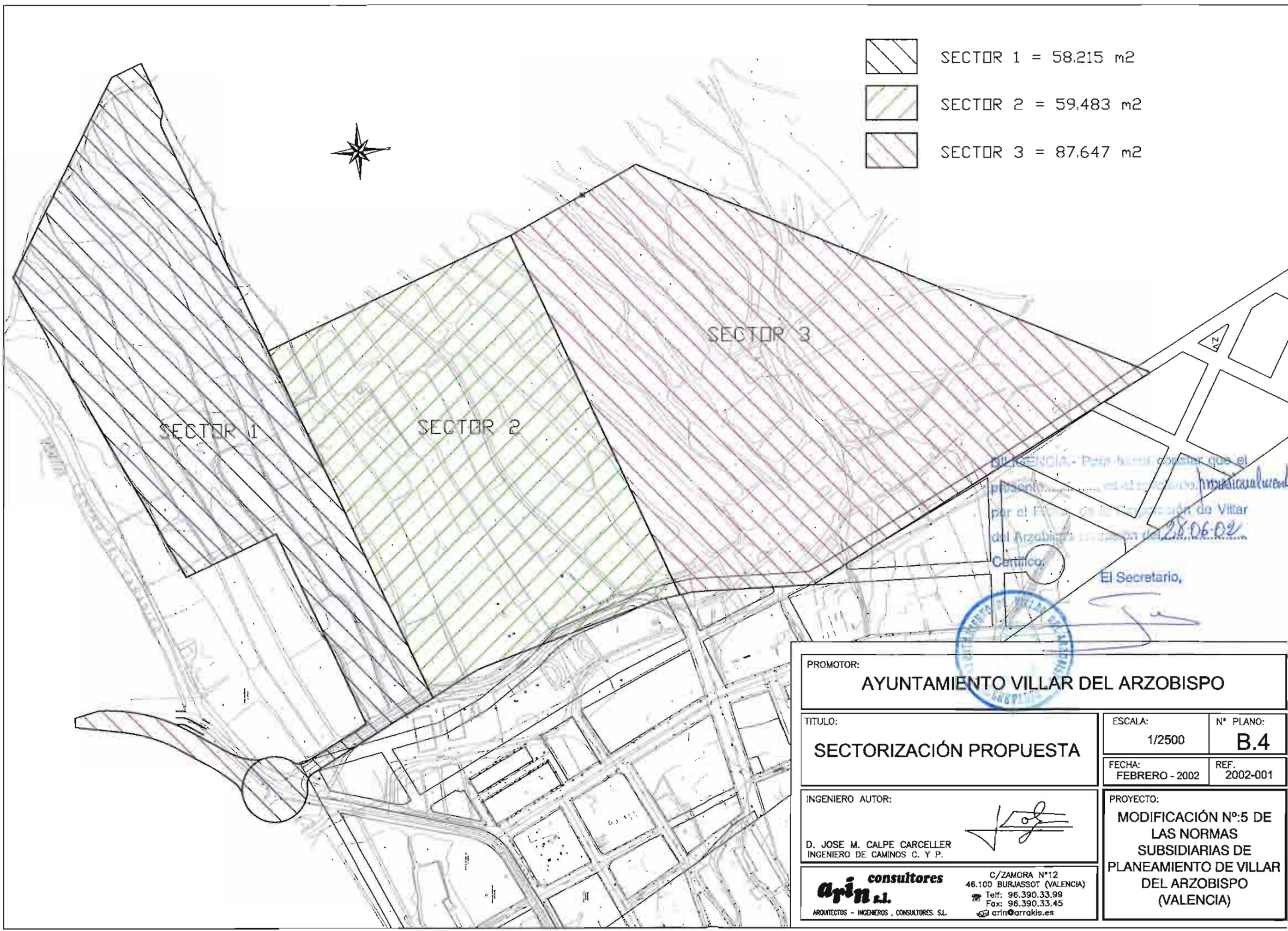
PROMOTOR: AYUNTAMIENTO VILLAR DEL ARZOBISPO		
TITULO: NORMAS SUBSIDIARIAS DE LA MODIFICACIÓN Nº 3. AÑO 1999	ESCALA: 1/2500	Nº PLANO: B.2
INGENIERO AUTOR: D. JOSE M. CALPE CARCELLER INGENIERO DE CAMINOS C. Y P.	FECHA: FEBRERO - 2002	REF. 2002-001
	PROYECTO: MODIFICACIÓN Nº:5 DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO DE VILLAR DEL ARZOBISPO (VALENCIA)	
 ARQUITECTOS - INGENIEROS , CONSULTORES. S.L.	C/ZAMORA Nº12 46.100 BURJASSOT (VALENCIA) Telf: 96.390.33.99 Fax: 96.390.33.45 arin@arrakis.es	

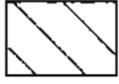
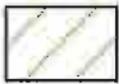


-  S.U.I = 194.331 m²
-  RESERVA VIARIA ESTRUCTURANTE 9.088 M²
-  RESERVA VIARIA 2.212 M²
-  RESERVA VIARIA CORDEL DE SEGORBE 15.041 M²

DILIGENCIA: Para hacer constar que el
 proyecto... provisionalmente
 por el... de Villar
 del Arzobispo... 28.06.02
 Centrico.
 El Secretario,

PROMOTOR: AYUNTAMIENTO VILLAR DEL ARZOBISPO	
TITULO: PROPUESTA DE ORDENACION	ESCALA: 1/2500 N° PLANO: B.3
INGENIERO AUTOR: D. JOSE M. CALPE CARCELLER INGENIERO DE CAMINOS C. Y P.	FECHA: FEBRERO - 2002 REF. 2002-001
C/ZAMORA N°12 46.100 BURJASSOT (VALENCIA) Telf: 96.390.33.99 Fax: 96.390.33.45 arin@arakis.es	PROYECTO: MODIFICACIÓN N°:5 DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO DE VILLAR DEL ARZOBISPO (VALENCIA)

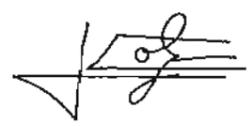


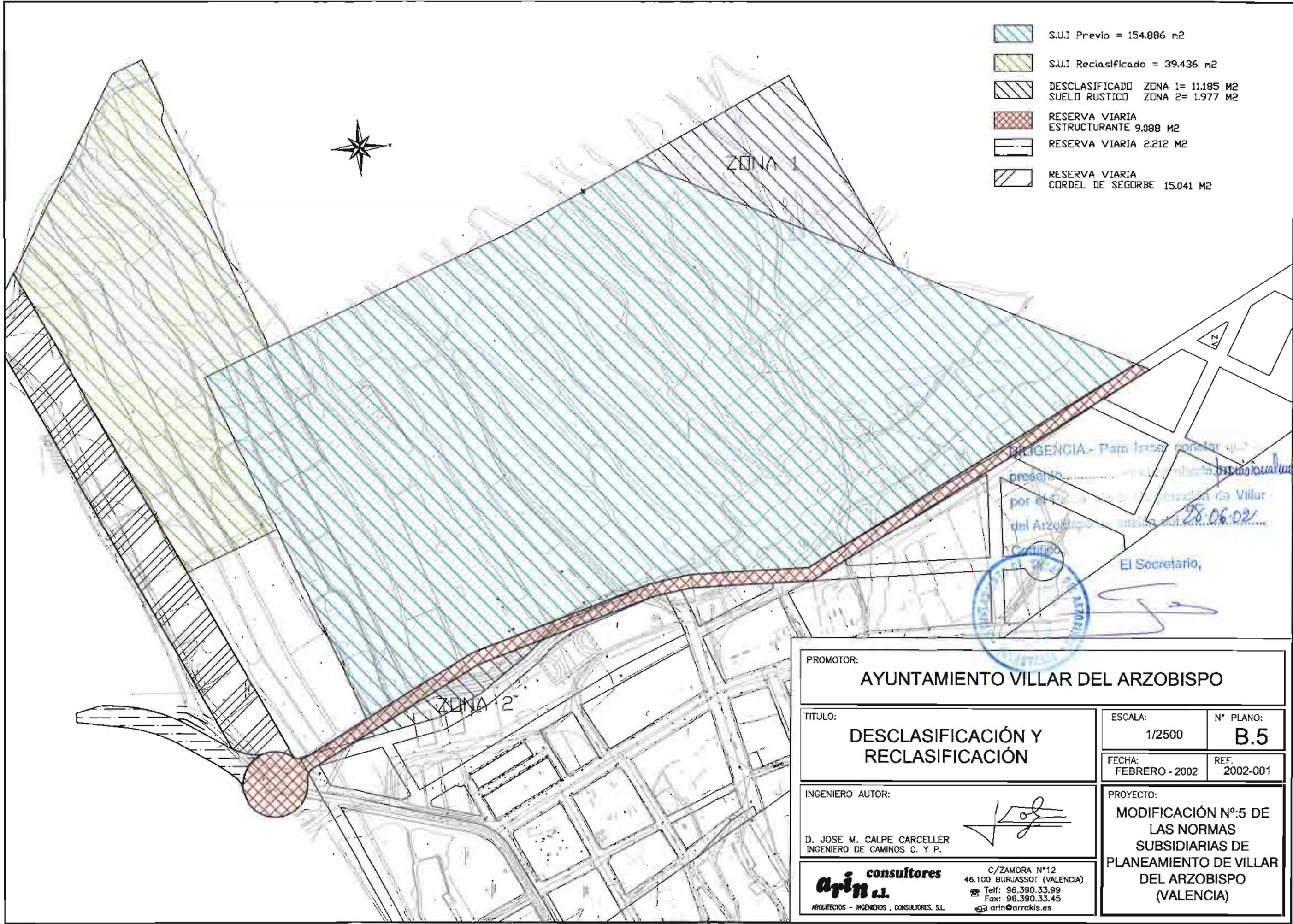
-  SECTOR 1 = 58.215 m²
-  SECTOR 2 = 59.483 m²
-  SECTOR 3 = 87.647 m²



LICENCIA - Para hacer constar que el
 presente es el proyecto, *propiedad de*
 por el Ayuntamiento de Villar del Arzobispo
 del Arzobispo, en fecha 28.06.02
 Certifico:
 El Secretario,



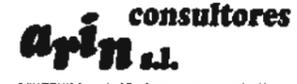
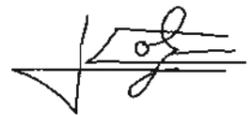
PROMOTOR: AYUNTAMIENTO VILLAR DEL ARZOBISPO		
TITULO: SECTORIZACIÓN PROPUESTA	ESCALA: 1/2500	N° PLANO: B.4
INGENIERO AUTOR: D. JOSE M. CALPE CARCELLER INGENIERO DE CAMINOS C. Y P.		PROYECTO: MODIFICACIÓN Nº:5 DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO DE VILLAR DEL ARZOBISPO (VALENCIA)
 ARQUITECTOS - INGENIEROS, CONSULTORES, S.L.		C/ZAMORA Nº12 46.100 BURJASSOT (VALENCIA) Telf: 96.390.33.99 Fax: 96.390.33.45 arin@arrakis.es



-  S.U.I Previo = 154.886 m²
-  S.U.I Reclasificado = 39.436 m²
-  DESCLASIFICADO ZONA 1= 11.185 M²
SUELO RUSTICO ZONA 2= 1.977 M²
-  RESERVA VIARIA ESTRUCTURANTE 9.088 M²
-  RESERVA VIARIA 2.212 M²
-  RESERVA VIARIA CORDEL DE SEGORBE 15.041 M²

PRESENCIA.- Para tener constancia de la presente...
 por el Sr. D. José M. Calpe Carceller, Secretario de Villar del Arzobispo, en sesión celebrada el día 28-06-02...
 El Secretario,



PROMOTOR: AYUNTAMIENTO VILLAR DEL ARZOBISPO		
TITULO: DESCLASIFICACIÓN Y RECLASIFICACIÓN	ESCALA: 1/2500	N° PLANO: B.5
	FECHA: FEBRERO - 2002	REF. 2002-001
INGENIERO AUTOR: D. JOSE M. CALPE CARCELLER INGENIERO DE CAMINOS C. Y P.		PROYECTO: MODIFICACIÓN N°5 DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO DE VILLAR DEL ARZOBISPO (VALENCIA)
<div style="display: flex; justify-content: space-between; align-items: center;"> <div style="text-align: center;">  arin consultores <small>ARQUITECTOS - INGENIEROS, CONSULTORES, S.L.</small> </div> <div style="text-align: center;">  <small>C/ZAMORA N°12 46.100 BURJASSOT (VALENCIA) Telf: 96.390.33.99 Fax: 96.390.33.45 arin@arrakis.es</small> </div> </div>		

ANEXO: ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente....., es el aprobado *provisionalmente* por el Pleno de la Corporación de Villar del Arzobispo en sesión del...*28.06.02*...

Certifico.

El Secretario,



**ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL PARA EL PROYECTO "MODIFICACIÓN DE LAS
NORMAS SUBSIDIARIAS" EN EL MUNICIPIO DE VILLAR DEL ARZOBISPO
(VALENCIA)**

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el
presente..... ha sido aprobado *provisionalmente*
por el Pleno de la Corporación de Villar
del Arzobispo en sesión del *28-06-02*

Certifico.

El Secretario,

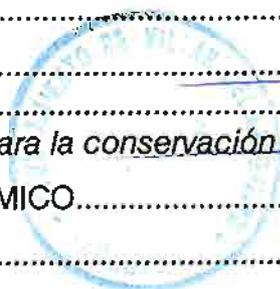


A handwritten signature in blue ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke extending to the left, positioned to the right of the official stamp.

ÍNDICE

1.- ANTECEDENTES	1
1.1.- NORMATIVA	1
1.2.- ANTECEDENTES RELATIVOS A ESTE PROYECTO	3
2.- OBJETIVOS	4
2.1.- OBJETIVOS DEL PROYECTO	4
2.2.- OBJETIVOS DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL	5
3.- DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN Y ACCIONES DERIVADAS	7
3.1.- LOCALIZACIÓN	7
3.2.- DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	8
3.3.- ACCIONES DEL PROYECTO SUSCEPTIBLES DE IMPACTAR AL MEDIO	10
3.3.1.- <i>Fase de proyecto</i>	11
3.3.2.- <i>Fase de ejecución</i>	12
3.3.3.- <i>Fase de Funcionamiento</i>	18
4.- ESTUDIO DE SOLUCIONES ALTERNATIVAS	20
5.- DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN PREOPERACIONAL	21
5.1.- MEDIO FÍSICO	22
5.1.1.- <i>Climatología</i>	22
5.1.2.- <i>Geología</i>	27
5.1.3.- <i>Hidrología superficial</i>	28
5.1.4.- <i>Hidrología subterránea</i>	29
5.2.- MEDIO BIÓTICO	30
5.2.1.- <i>Flora</i>	30
5.2.2.- <i>Fauna</i>	31
5.2.3.- <i>Áreas de interés para la conservación de la naturaleza</i>	33
5.3.- MEDIO SOCIOECONÓMICO	34
5.3.1.- <i>Población</i>	35
5.3.2.- <i>Empleo</i>	36

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente....., se ha aprobado provisionalmente por el Plan de la Corporación de Villar del Arzobispo, en sesión de 28.06.07. Certifico.
El Secretario,



5.3.3.- Ocupación de la superficie (%)37

5.4.- PATRIMONIO HISTÓRICO, ARTÍSTICO Y CULTURAL.....38

5.4.1.- Yacimientos arqueológicos y patrimonio etnológico38

5.4.2.- Vías Pecuarias39

6.- METODOLOGÍA PARA LA PREDICCIÓN Y EVALUACIÓN DE IMPACTOS
..... 40

6.1.- METODOLOGÍA40

6.2.- DESCRIPCIÓN DE IMPACTOS41

6.2.1.- impactos sobre el medio físico:.....41

6.2.2.- Impactos sobre el Medio Biológico.....46

6.2.3.- Impactos sobre el Medio Socioeconómico:47

6.2.4.- Impacto sobre el Patrimonio Histórico, Artístico y Arqueológico50

6.3.- MATRIZ CAUSA - EFECTO51

7.- MEDIDAS PREVENTIVAS Y CORRECTORAS 52

8.- PROGRAMA DE GESTIÓN Y VIGILANCIA AMBIENTAL..... 59

9.- CONCLUSIONES SOBRE LA VIABILIDAD DEL PROYECTO 63

10.-BIBLIOGRAFÍA 64

ANEJOS:

ANEJO I: MAPAS

ANEJO II: FOTOGRAFIAS

ANEJO III: INFORME ARQUEOLÓGICO

ANEJO IV: ESPECIES RECOMENDADAS

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente no es aprobado *provisoriamente* por el Pleno de la Corporación de Villar del Arzobispo en sesión del *28-06-02*

Certifico.

El Secretario,



[Handwritten signature]

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente..... es el aprobado.....
por el Pleno de la Corporación de Villar del Arzobispo en sesión del 28-06-02.
Certifico.

consultores
Arin s.l.
INGENIEROS-ARQUITECTOS

provisoriamente

28-06-02

El Secretario,

1.- ANTECEDENTES

1.1.- NORMATIVA

En la realización del presente estudio se ha tenido en cuenta la legislación existente al respecto, en sus diversas directivas, leyes y decretos.



- Directiva sobre evaluación de los Impactos sobre el Medio Ambiente en Obras públicas y privadas (85/337/CCE) de 27 de Junio de 1.985. Publicada en el Diario Oficial de la Comunidad Económica Europea con fecha 05/07/1.985.
- Real Decreto Legislativo del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de Evaluación de Impacto Ambiental (1302/1986) de 28 de Junio de 1.986. Publicado en el Boletín Oficial del Estado con fecha 30/06/1.986.
- Real Decreto del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de aprobación del Reglamento para la ejecución del R.D.L. 1302/1986 de Evaluación de Impacto Ambiental (1131/1.988) de 30 de Septiembre de 1988. Publicado en el Boletín Oficial del Estado con fecha 05/10/1.988.
- Ley 2/1989 de 3 de Marzo, de Impacto Ambiental aprobada por las Cortes Valencianas. Publicada en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana el 08/03/1.989 y en el Boletín Oficial del Estado el 12/04/1.989.
- Decreto 162/90 de 15 de Octubre del Consell de la Generalitat Valenciana por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución de la Ley 2/89 de 3 de Marzo de Impacto Ambiental (DOGV 1412 de 30 de Octubre de 1.990)
- Real Decreto Ley 9/2000 de 6 de octubre de modificación del Real Decreto legislativo 1302/1986 de 28 de Junio de Evaluación de Impacto Ambiental
- Ley 6/94 de 15 de Noviembre de la Generalitat Valenciana Reguladora de la Actividad Urbanística publicada en el DOGV nº 2.394 de 24 de Noviembre de 1.994

- Decreto 265/1994 de 20 de diciembre por el que se crea y regula el Catálogo Valenciano de Especies amenazadas de Fauna y se establecen categorías y normas de protección de la fauna (DOGV 2431 de 19 de Enero de 1.995)
- Orden de 20 de Diciembre de 1.985 de la Consellería de Agricultura y Pesca sobre protección de especies endémicas o amenazadas (DOGV 336 de 3 de Febrero de 1.986)
- Orden de 17 de Marzo de 1.987 de la Consellería de Agricultura y Pesca, por la que se actualizan las valoraciones de las especies protegidas y no protegidas de la fauna en la Comunidad Valenciana (DOGV 564 de 9 de Abril de 1.987)
- Ley 16/1985 de 25 de Junio de Patrimonio Histórico Español
- Ley 4/1998 de 11 de Junio de la Generalitat Valenciana, del Patrimonio Cultural Valenciano
- Normas subsidiarias de Planeamiento Municipal de Villar del Arzobispo

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente..... se ha aprobado... *provisoriamente*
por el Pleno de la Corporación de Villar del Arzobispo en sesión del *28.06.02*

Certifico.

El Secretario,



1.2.- ANTECEDENTES RELATIVOS A ESTE PROYECTO

En el término municipal de Villar del Arzobispo el Consistorio municipal ha decidido realizar una modificación de las Normas Subsidiarias del Municipio con el fin de crear una nueva zona industrial.

La nueva zona industrial se va a ubicar en una zona catalogada en su mayor parte como zona residencial a la que se le va a cambiar la calificación. Esto no supone un detrimento de la ampliación del núcleo urbano dada la actual demanda de zonas para la construcción de viviendas.

La necesidad de la realización del presente Estudio de Impacto Ambiental surge, no por la actuación indicada, sino porque además de esta recalificación se van a realizar las siguientes actuaciones:

- Recalificación de una superficie de 37.665 m², calificada en la actualidad como suelo no urbanizable, que se encuentra adjunta a la zona calificada como residencial, y que se encuentra definida en los planos adjuntos.
- Descalificación de una zona que en la actualidad está calificada como de residencial, y que no se va a incorporar en la zona industrial dada su situación actual, ya que existe en la zona un vertedero y sería económicamente inviable realizar las posteriores obras de urbanización.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente....., es el aprobado. *provisionalmente*
por el Pleno de la Corporación de Villar del Arzobispo en sesión del *28-06-02*

Certifico.

El Secretario,



[Handwritten signature in blue ink]

2.- OBJETIVOS

2.1.- OBJETIVOS DEL PROYECTO

Se pretende con la redacción del Proyecto, la creación de un documento urbanístico útil y adecuado a las exigencias reales, tanto a las actuales como a las futuras.

El fundamento de esta actuación es la creación, de suelo industrial, con la finalidad de dotar de las infraestructuras necesarias a las industrias que allí se ubiquen.

La posterior dotación de los servicios necesarios, permitirá a su vez que las empresas, si bien no quedan eximidas de sus obligaciones para proteger el entorno, si dispondrán de instalaciones que les faciliten el cumplimiento de estas obligaciones, (redes de saneamiento, estación depuradora de aguas residuales, etc)

A continuación se enuncian los objetivos generales de la actuación, que dada la envergadura de la misma, influyen directamente en la ordenación territorial del municipio afectado y su área de influencia.

El emplazamiento elegido se encuentra condicionado sustancialmente por la intención de ubicar en la zona la nueva Cooperativa Vitivinícola, con el objeto de desplazarla de su situación actual, ubicada dentro del municipio. Esta empresa es la propietaria de la mayor parte de los terrenos afectados.

La localización de la zona debe ser cercana a las infraestructuras básicas, con buena accesibilidad y bien relacionada con los núcleos urbanos próximos. Otros factores a valorar serán: topografía del terreno, impacto medioambiental, infraestructuras de servicios, etc.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente..... se ha aprobado *provisionalmente* por el Pleno de la Corporación de Villar del Arzobispo en sesión del *28-06-09*



El Secretario,

2.2.- OBJETIVOS DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

El presente Estudio de Impacto Ambiental (E.I.A.), está encaminado a identificar, interpretar, reducir, eliminar o compensar los efectos ambientales negativos significativos que las actuaciones futuras derivadas del Proyecto puedan ocasionar.

Los objetivos planteados en el E.I.A. los podemos sintetizar en los siguientes puntos:

a) Estudio de las condiciones ambientales del emplazamiento y del entorno en el que se en un futuro próximo se realizarán las actuaciones que se propongan en los Planes Parciales y proyectos de licitación y urbanización que genere la presente recalificación del suelo.

b) Identificación y valoración de los impactos significativos que la ejecución de los proyectos mencionados ocasionarán sobre el medio circundante en cada una de las siguientes fases:

- Proyecto
- Construcción
- Funcionamiento

DILIGENCIA.- Para haber constatado que el presente..... es el resultado..... *provisionalmente*
 per el de Villar del Arzobispo; del..... *28-06-02*
 Certifico.

El Secretario,

c) Proponer las medidas protectoras y correctoras adecuadas para minimizar o anular los impactos significativos que se deriven del desarrollo de la presente modificación de las Normas Subsidiarias.



d) Establecer un futuro Programa de Vigilancia Ambiental que garantice el cumplimiento de las medidas correctoras propuestas y permita realizar un seguimiento a fin de constatar que las previsiones de los impactos son las que se están dando, o si existen desviaciones importantes.

Con la expresión "impacto ambiental" hacemos referencia de un modo amplio a los efectos que sobre el medio generan las actuaciones humanas.

El Medio se considera como el conjunto de los siguientes componentes: población humana, fauna, flora, suelo, geología, agua, aire, clima, paisaje, estructura y función de los ecosistemas presentes, elementos que componen el patrimonio Histórico, Artístico y cultural, relaciones sociales y las condiciones de sosiego público tales como ruidos, vibraciones, olores y emisiones luminosas.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el
presenta..... de el aprobado *provisionalmente*
por el Pleno de la Corporación de Villar
del Arzobispo, sesión del *28.06.02*

Certifico.

El Secretario,



A handwritten signature in blue ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke, positioned to the right of the official stamp.

3.- DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN Y ACCIONES DERIVADAS

3.1.- LOCALIZACIÓN

Las actuaciones descritas en el Proyecto al que hace referencia el presente Estudio de Impacto Ambiental se llevarán a cabo en el término municipal de Villar del Arzobispo, enclavado en la comarca de Los Serranos, en la provincia de Valencia, de cuya capital dista 50 kilómetros.

Los terrenos donde se va a llevar a cabo la actuación están situados al este del casco urbano en la denominada partida de las Suertes .

La superficie total a recalificar es de aproximadamente 19,4 hectáreas. La mayoría de los terrenos a recalificar (156.666 m²) están calificados en la actualidad como uso residencial. Una pequeña parte de estos terrenos (37.665 m²) esta calificada como no urbanizable en las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Villar del Arzobispo. Asimismo también se realiza la descalificación de una superficie de 11.185 m², en la actualidad calificada como uso residencial.

Se puede ubicar la actuación en los planos de localización y emplazamiento (planos 1 y 2) incluidos en el anejo de mapas.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente..... es el aprobado... *provisionalmente*
por el Pleno de la Corporación de Villar del Arzobispo en sesión del... *28-06-02*
Certifico.

El Secretario,



3.2.- DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto al que se refiere el presente Estudio de Impacto Ambiental consiste en una modificación de las Normas subsidiarias para la recalificación del suelo en la Partida de las Suertes, en la actualidad calificado como residencial, para recalificarlo como suelo industrial, además desclasificar una zona en la actualidad clasificada como residencial.

Esta modificación de las Normas Subsidiarias podrá ser desarrollada en uno o varios Planes Parciales. Las acciones, medidas preventivas y correctoras y programa de vigilancia ambiental descritos en el presente estudio, serán de aplicación en los mencionados planes que desarrollen la zona como polígono industrial, con la finalidad de que en los posteriores proyectos de legalización y urbanización se tengan en cuenta todas las medidas propuestas y se lleve a cabo el desarrollo de la zona de la manera más respetuosa con el entorno posible.

En el anejo de mapas queda reflejada la situación actual y la actuación prevista en los planos 3 y 4 respectivamente.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente..... es el aprobado.....
provisoriamente
por el Pleno de la Corporación de Villar del Arzobispo en sesión del 28.06.02
Certifico.

El Secretario,

La superficie a urbanizar es de 194.331 m². Según se define en las Normas Subsidiarias de Planeamiento municipal de Villar del Arzobispo, debe dedicarse un porcentaje mínimo del 10% del suelo a zona verde, en la alternativa escogida finalmente se dedica a este uso un 10,1 % del suelo , en definitiva de la zona a urbanizar se dedicará un 59,9% del terreno a suelo destinado a uso industrial y un 40,1 % del terreno a uso público en el que se incluyen viales, zonas peatonales, zonas de equipamientos y zonas verdes.

La finalidad principal de la actuación proyectada es la adecuación de la zona como zona industrial, de manera que se facilite e incentive la instalación de industrias de un modo ordenado y en unas condiciones que permitan respetar el entorno y dotar al municipio de una infraestructura industrial.

En cuanto al Patrimonio histórico, artístico y cultural de la zona en estudio, se ha realizado por parte de un arqueólogo una prospección en la zona, según la cual se han gestionado las medidas preventivas y correctoras a adoptar, cuando se realicen las actuaciones derivadas de los mencionados Planes Parciales y Proyectos de urbanización, con la Dirección General de Patrimonio, tal y como se describe en los apartados correspondientes.

El tipo de industrias a implantar en la zona, así como las ya implantadas, deberán atenerse a las normas y ordenanzas municipales, y en su defecto a la legislación vigente, así como respetar las medidas propuestas en el presente estudio con el fin de que no tengan lugar impactos en el medio que puedan ser evitados.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el
presente.....
por el Sr.
del Ayuntamiento de Villar
del Arzobispo a fecha del 28-06-02
Certifico.

El Secretario,



[Handwritten signature]

3.3.- ACCIONES DEL PROYECTO SUSCEPTIBLES DE IMPACTAR AL MEDIO

El planeamiento en estudio se va a ocupar de ordenar el suelo de manera que, en el futuro Plan Parcial que se desarrolle, resulte dotado de las instalaciones necesarias para que en él se desarrolle el área industrial prevista, de la manera más respetuosa con el entorno.

Se describirán a continuación las acciones que generarán el o los Planes Parciales que se generen, así como los proyectos de licitación y de urbanización a que éstos den lugar.

En la ejecución de proyectos de estas características, se generan un gran despliegue de medios humanos, movimiento de máquinas y extracción de materiales que producen una modificación del entorno natural.

Se describen a continuación las acciones derivadas de la ejecución los mencionados futuros proyectos que deben ser tenidas en cuenta con el fin de eliminar o minimizar el impacto causado por ellas.

Más adelante se indicarán las acciones correctoras a tomar antes, durante y tras la ejecución de las futuras obras, así como el programa de vigilancia a seguir.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente..... ha sido aprobado *provisionalmente*
por el Tribunal de Urbanización de Villar del Arzobispo el día *28.06.02*
Certifico.
El Secretario,



3.3.1.- Fase de proyecto

Expropiaciones

Las expropiaciones que se derivarán de la nueva ordenación del suelo afectan exclusivamente a campos de cultivo.

Los propietarios de los terrenos a expropiar se verán afectados directamente por las acciones del proyecto, no es posible afirmar si esta afección será positiva o negativa, ya que dependerá en cada caso de la situación particular de los propietarios. En general se calificará este impacto como negativo, suponiendo que al ejecutar las expropiaciones se está privando de sus tierras a agricultores

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente..... de el aprobado *previamente*
por el I.P.B.M. de la Ordenación de Villar del Arzobispo en sesión del *28-06-02*

Certifico.

El Secretario,



3.3.2.- Fase de ejecución

A continuación se describen las acciones derivadas de los proyectos susceptibles de causar impactos en el medio durante la fase de ejecución, así mismo se enumeran algunos de los impactos que pueden causar estas acciones. La descripción detallada de estos impactos, indicando sobre que parte del medio repercuten y las medidas aplicables para corregirlos o paliarlos, se especifican más adelante en los apartados 6 y 7.

Despeje y desbroce del terreno

La primera de las acciones que se realizarán es el despeje de la zona donde se va a actuar, dado que la mayor parte del terreno se encuentra ocupada por campos de cultivo abandonados, será necesaria su eliminación, así como la de cualquier edificación o estructura que no se vaya a integrar en la posterior actuación.

Esta acción es necesaria pero debe llevarse a cabo teniendo en cuenta las medidas propuestas en el apartado de medidas correctoras, ya que es susceptible de producir varios impactos que adquieren el carácter de minimizables si se trabaja respetando el entorno.

Algunos de los impactos que puede ocasionar esta acción son:

- Destrucción del suelo
- Eliminación de la cubierta vegetal
- Destrucción de la fauna edáfica
- Afección al resto de la fauna
- Incremento de la cantidad de partículas sólidas en suspensión en el aire

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el
presente es el aprobado *provisoriamente*
por el Pleno de la Corporación de Villar
del Arzobispo en sesión del *28.06.2021*
Certifico.

El Secretario,



[Handwritten signature]

Retirada y dotación de servicios

Los servicios existentes en la zona, entendiéndose como tales, líneas eléctricas, tendidos telefónicos, redes de abastecimiento o saneamiento, vías de transporte y comunicaciones, deberán ser retirados previamente a la ejecución de las futuras obras y repuestos posteriormente o bien sustituidos por las nuevas instalaciones que se determinen en los correspondientes proyectos.

Tanto la retirada como la reposición (o nueva instalación) de los servicios conlleva una serie de acciones como son:

- Apertura de zanjas
- Movimiento de tierras
- Transporte de materiales
- Afección a usuarios de servicios

Los impactos producidos por estas acciones son descritos en sus apartados correspondientes, dado lo cual no consideraremos esta acción del proyecto como una acción individual a la hora de evaluar impactos y proponer medidas correctoras.

En todo caso, estas actuaciones son susceptibles de generar molestias a los usuarios de los distintos servicios, de manera que deben ser llevadas a cabo una vez se hayan cumplimentado los trámites exigibles, informando a las compañías suministradoras y a los usuarios, en el caso de que sea preciso.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente..... es el aprobado *provisionalmente* por el Pleno de la Corporación de Villar del Arzobispo en sesión del *28-06-02*

Certifico.

El Secretario,



Movimiento de tierras

El movimiento de tierras es una de las acciones inherentes a las obras que más repercusiones tiene sobre el Medio Ambiente. Los impactos causados por esta acción pueden afectar de manera diferente al medio, así como desaparecer con la finalización de las obras.

Detallamos a continuación los impactos que pueden ocasionarse derivados del movimiento de tierras:

- Incremento en la cantidad de partículas sólidas en suspensión en el aire (polvo).
- Disminución de la calidad de las aguas superficiales.
- Destrucción y/o compactación de suelos
- Incremento de la erosión
- Destrucción o degradación de la cubierta vegetal
- Destrucción de la fauna edáfica
- Contraste cromático
- Cambios en las formas del relieve
- Cambios en la estructura paisajística
- Incremento en el nivel sonoro

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente..... es el aprobado *provisoriamente* por el Pleno de la Corporación de Villar del Arzobispo en sesión del *28-06-02*...

Certifico.

El Secretario,



A handwritten signature in blue ink, consisting of a stylized, cursive name.

Vertido de tierras sobrantes

Las acciones iniciales de acondicionamiento del terreno, conllevarán la generación de grandes volúmenes de tierras. Deberá prestarse especial atención de manera que se pueda conservar la máxima homogeneidad de éstas, evitando así la generación de grandes cantidades de tierras no reutilizables.

Toda la tierra que sea aprovechable se deberá acopiar de manera apropiada a la espera de su utilización.

Las tierras sobrantes que no puedan ser aprovechadas deberán ser gestionadas adecuadamente y llevadas a vertedero controlado.

Los impactos derivados de esta acción pueden ser:

- Incremento en la cantidad de partículas sólidas en suspensión en el aire (polvo).
- Alteración de las formas del paisaje
- Contraste cromático
- Afección a fauna y flora

DILIGENCIA. Para hacer constar que el
presente..... con el aprobado.....
por el Pleno de la Corporación de Villar
del Arzobispo en sesión del 28-06-02

Cerifico.

El Secretario,

Transporte, carga y descarga de materiales

La necesidad de transportar el material necesario para la ejecución de los Proyectos que se desarrollen, previsiblemente originará un tráfico adicional en la zona próxima a las obras. Como consecuencia, se ocasionarían problemas de carácter temporal como son:

- Aumento de intensidad de tráfico
- Aumento de riesgo de accidentes.
- Producción de ruidos
- Aumento de partículas sólidas en el ambiente (polvo, contaminantes)
- Pérdida de productividad de la vegetación por aumento de los niveles de inmisión de partículas
- Vertidos accidentales

Explotación de canteras y voladuras

El préstamo de tierras necesario, se deberá hacer en canteras legales, si bien deberán aprovecharse, siempre que sea posible las tierras originadas en la ejecución de la obra.

Los impactos creados por esta actividad no serán contemplados en el presente estudio de impacto ambiental dado que la actividad en cuestión debe contar con la pertinente licencia de actividad, para la concesión de la cual ya se habrán contemplado las medidas. En el caso de que se precise abrir nuevas canteras, éstas deberán ser legalizadas previamente.

Desvío o corte de caudales

En el caso de que los proyectos de urbanización prevean el desvío o corte de algún cauce natural o algún cauce de riego, habrá que tener en cuenta los siguientes impactos:

- Posible pérdida de calidad de las aguas
- Afecciones a flora y fauna acuáticas
- Afección a los usuarios

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente..... es el aprobado provisionalmente por el Pleno de la Corporación de Villar del Arzobispo en sesión del 28-06-02.....

Certifico.

El Secretario,

Creación de firmes y pavimentos

La creación de los caminos y accesos, en el caso de que fuera necesaria, comprenderá desde la nivelación de los terrenos hasta el asfaltado, lo que generará una serie de impactos, algunos podrán ser evitados o minimizados y otros son inevitables, en resumen son:



- Disminución de la calidad del aire por la producción de polvo
- Producción de ruidos
- Efecto barrera
- Riesgos de inundaciones
- Destrucción y/o compactación de suelos
- Cambio en la estructura paisajística
- Vertidos accidentales

Incremento de la mano de obra

La demanda de mano de obra necesaria para realizar un proyecto como el que nos ocupa produce una serie de impactos que se pueden suponer positivos "a priori"

- Efectos en la población activa, disminución de la tasa de paro
- Efectos en la población, tasa de migraciones.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente..... es el aprobado *provisionalmente* por el Pleno de la Corporación de Villar del Arzobispo en sesión del *28.06.02*.
Certifico.

El Secretario,



[Handwritten signature]

3.3.3.- Fase de Funcionamiento

Presencia de infraestructura

Una vez finalizadas las obras se pueden generar una serie de impactos permanentes, generados por la presencia de infraestructura, estos son:

- Desvío permanente de servicios y accesos
- Ocupación espacial
- Intrusión visual y paisajística
- Destrucción del hábitat de algunas especies

Incremento del tráfico rodado

Una vez comenzada la actividad en la zona, es previsible que haya un aumento del tránsito rodado. Aunque no se diera tal aumento, los impactos que el tráfico produce sobre el medio son los mismos, únicamente variaría su dimensión, éstos son:

- Incremento del nivel sonoro
- Disminución de la calidad del aire, debido a las emisiones gaseosas de los vehículos
- Afección a la fauna y a la flora
- Aumento niveles de inmisión de Pb y partículas
- Vertidos accidentales

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente..... es el aprobado *provisionalmente* por el Pleno de la Corporación de Villar del Arzobispo en sesión del *28-06-02*

Certifico.

El Secretario,



Actividad industrial

A consecuencia de la adecuación de la zona como polígono industrial es posible que se produzca la ubicación de nuevas empresas en el municipio, lo que generaría impactos mayoritariamente negativos para el medio, pero con algunos efectos positivos para el medio socioeconómicos, algunos de estos son:

- Incremento del nivel sonoro
- Aumento del tráfico rodado
- Aumento de puestos de trabajo
- Producción de residuos sólidos
- Producción de residuos líquidos
- Vertidos accidentales

Esta es la acción derivada de la futura ejecución de los Planes Parciales y proyectos de urbanización, que mayor afección puede ocasionar sobre el medio circundante, de modo que se deberá prestar especial atención a los impactos causados por ella.

Estos impactos no serán provocados directamente por la ejecución del presente proyecto pero si deben preverse e intentar paliar en la medida de lo posible, en la redacción de los proyectos que se deriven del desarrollo del actual proyecto.

Las acciones tomadas a este respecto deberán ser implantadas en todas las empresas, incluidas las ya existentes.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente..... es el aprobado *provisionalmente*
por el Pleno de la Corporación de Villar del Arzobispo en sesión del... *28.06.02*

Certifico.

El Secretario,



4.- ESTUDIO DE SOLUCIONES ALTERNATIVAS

La solución escogida en cuanto a la ubicación de la nueva zona industrial se encuentra motivada principalmente por:

- La existencia de terrenos calificados como uso residencial en la actualidad, dado su carácter de urbanizable, son preferibles frente a la alternativa de escoger terreno calificado de no urbanizable para la instalación de la zona industrial.
- Las ventajas que supone a la población el traslado de la Cooperativa Vitivinícola desde la zona actual, ubicada en el interior del casco urbano
- La propiedad de dichos terrenos, pertenecientes a la mencionada Cooperativa, lo que minimiza la necesidad de expropiación de terrenos.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el
presente..... se ha probado..... *provisionalmente*
por el de la de Villar
del Arzobispo en virtud del..... *28-06-09!*

Certifico.

El Secretario,



[Handwritten signature in blue ink]

5.- DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN PREOPERACIONAL

La definición de la situación preoperacional es muy importante dentro del Estudio de Impacto Ambiental ya a que resulta imprescindible para poder prever las alteraciones que se pueden producir en el medio. Es una fuente de datos para poder evaluar, una vez realizadas las obras que se llevarán a cabo en un futuro, la magnitud de aquellos impactos que son difíciles de cuantificar, pudiéndose aplicar medidas correctoras a posteriori o corregir aquellas que se habían previsto, en caso de ser necesario.

Por ello se describen a continuación los factores que definen la situación antes de llevar a cabo ninguna actuación, considerando que esta situación queda definida con el estudio del entorno físico, de las especies animales y vegetales que encontramos en la zona y de su situación socioeconómica .

Esta descripción de la situación se realiza separándola por factores que serán sobre los que posteriormente se valorarán los posibles impactos y las medidas correctoras a adoptar.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el
presente... es el... *provisionalmente*
por el... de la... de Villar
del Arzobispo... del... *28.06.02*
Certifico.

El Secretario,



DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente... es el aprobado... provisionalmente por el... de la... de Villar del Arzobispo, a la orden del... 28.06.02

5.1.- MEDIO FÍSICO

5.1.1.- Climatología

Certifico.

El Secretario,



Para el estudio climático y su tipificación se han consultado datos termopluviométricos del observatorio meteorológico de Liria (El carril), por ser ésta la estación más cercana a la zona en estudio, facilitados por la Estación Meteorológica Zonal de Levante. El periodo del cual se tienen datos es de 30 años (1.961 - 1990). Su altitud sobre el nivel del mar es de 520 m.

La tipificación climática se ha realizado según el método de la Unesco-FAO, el método de Thornthwaite (1.949), los Diagramas ombroclimáticos de Gausson (1.954), la clasificación de Rivas Martínez y otro índices climáticos. Del análisis de los datos expuestos a continuación extraemos los índices y clasificaciones descritos:

ESTACION: Liria, el carril Longitud: 00° 39' W Latitud: 39° 40' N

MES	MÁXIMAS		MÍNIMAS		Tª media	P. media (mm)
	T max.	Media Max	T. mín.	Media mín		
ENERO	27.2	15.2	-5.5	4.7	9.9	24.2
FEBRERO	29.0	16.1	-3	5.4	10.7	26.9
MARZO	33.2	18.4	-3	6.3	12.4	22.6
ABRIL	33.2	20.1	0.2	8.1	14.1	37.7
MAYO	34.4	23.6	5	11.4	17.5	38.4
JUNIO	37.0	27.7	7	15.0	21.3	25.9
JULIO	43	31.3	11.4	17.9	24.6	11.4
AGOSTO	41	31.1	10	18.1	24.6	21.9
SEPTIEMBRE	38	28.6	6	15.8	22.2	43.6
OCTUBRE	34.6	23.3	2.4	11.9	17.6	68.5
NOVIEMBRE	34	18.4	-3	7.7	13.1	56
DICIEMBRE	25.6	15.4	-2	5.8	10.6	33.3

Datos termopluviométricos del observatorio meteorológico de Liria

Observamos que la zona en estudio presenta un clima caracterizado por inviernos benignos y escasas precipitaciones.

La temperatura media anual es de 16.6 C. La temperatura media del mes más frío es de 9.9°C. La temperatura media de las mínimas del mes más frío (Enero) es de 4.7°C, pudiéndose presentar heladas en los meses de Enero y Febrero. La mínima temperatura registrada en los datos es de -5.5°C.

En cuanto a las precipitaciones, la precipitación total media es de 410.5 mm. El máximo pluviométrico anual se sitúa en otoño, existiendo un máximo secundario en primavera.

Existe un periodo seco desde Junio hasta mediados de Septiembre, tal y como vemos reflejado en el ombroclima de la siguiente figura:

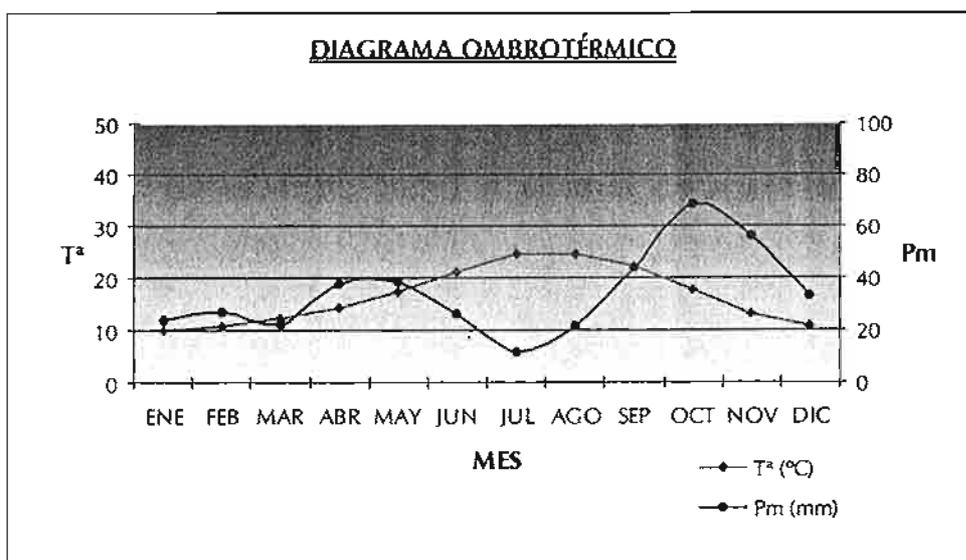


Fig 1 :Diagrama ombrotérmico de Gausson

Los meses en los que la curva de la precipitación se sitúa por debajo de la de las temperaturas se consideran periodos secos. En el caso que nos ocupa el periodo seco abarca todo el verano, desde mayo – junio hasta septiembre.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente..... es el aprobado..... *provisionalmente*
por el Pleno de la Comisión de Villar del Arzobispo en sesión del 28-06-02

Certifico,

El Secretario,



[Handwritten signature]

Definimos ahora el clima de la zona según diferentes índices y clasificaciones:

Clasificación de Thornthwaite

Esta clasificación nos describe la tipología del clima de la zona en estudio en función de cuatro parámetros, estos son:

Índice de humedad: $I_m = -30.1$. **Semiárido**. Coeficiente D_a para hacer constar que el
 Eficacia térmica: $ETP = 84.3$. **Mesotérmico**. Coeficiente B'_2 provisionalmente
 Variación estacional de la humedad:
 $I_h = 0$. **Ningún exceso de agua**. Coeficiente d
 $I_a = 51.5$. **Gran falta de agua en verano**. S_2
 Concentración térmica en verano: Tipo a

Diligencia presentada por el Sr. [Nombre] en el [Fecha] en el [Lugar] de Villar del Arzobispo en virtud del [Número] del [Fecha].
 Certifico.
 El Secretario,

Del estudio del clima por este método obtenemos además los siguientes gráficos:

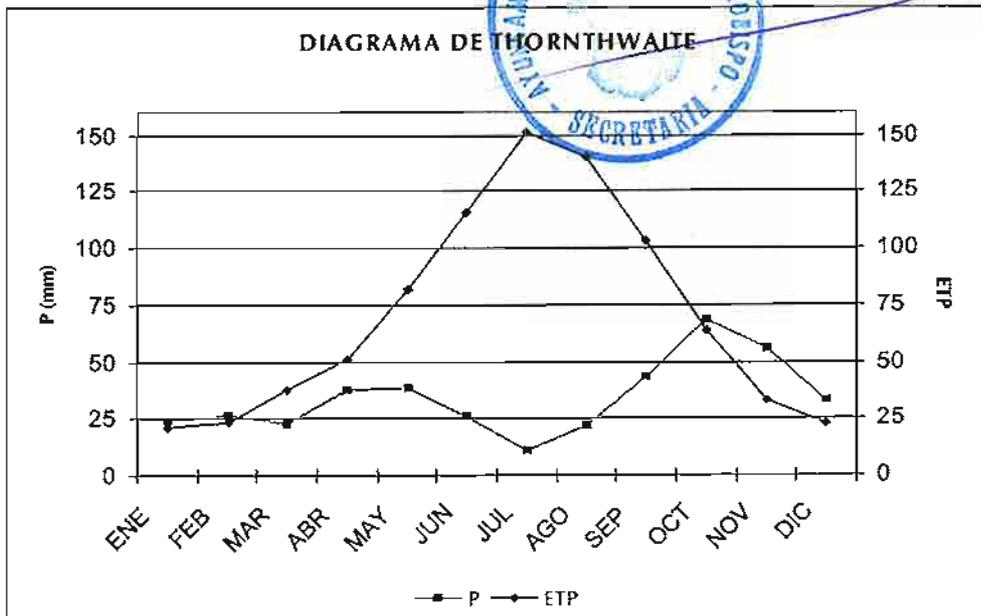


Fig. 2: Diagrama de Thornthwaite

En este gráfico observamos en qué periodos del año la Evapotranspiración potencial supera a las precipitaciones. Se entiende por evapotranspiración potencial “ la cantidad de agua que perderá una superficie completamente cubierta de vegetación en crecimiento activo si en todo momento existe en el suelo humedad suficiente para su uso máximo por las plantas”.

Como se ha comentado anteriormente se deduce que la escasez de precipitaciones hace que el agua disponible para las plantas sea escasa durante gran parte del año.

En el gráfico siguiente observamos la cuantía de la escasez de agua frente a los excesos, así como los periodos de escasez.

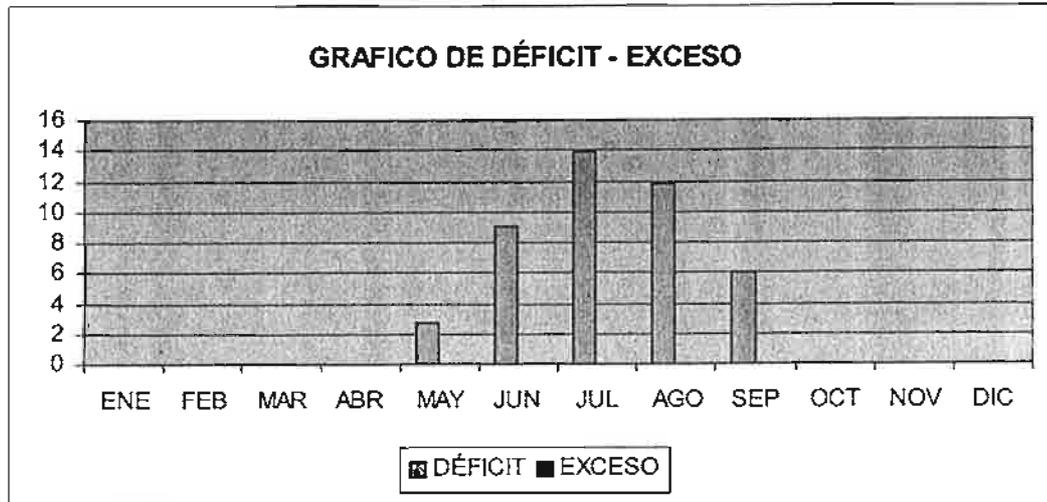


Fig 3: Grafico de recursos de agua

Se observa un gran déficit de agua en la época estival, no existiendo exceso en ninguna época del año, por lo que se puede concluir que la zona pertenece a un clima seco

Clasificación Unesco-FAO

Esta clasificación además de tener en cuenta datos de temperaturas y precipitación considera los denominados índices xerotérmicos, que tienen en cuenta, además de las variables ya mencionadas, la humedad relativa y los diagramas ombrotérmicos.

Temperatura media del mes más frío: 9.9 °C ⇒ **clima templado-calido**

Tª media de las mínimas del mes más frío: 4.7° C ⇒ **Invierno suave**

Clasificación Bioclimática: Grupo I

Clasificación: Clima Termomediterráneo atenuado

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado *provisionalmente* por el Ayuntamiento de Villar del Arzobispo en sesión del *28-06-02*

Certifico.

El Secretario,



[Firma manuscrita]

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el
presenta...
por el...
del Ayuntamiento de Villar
del 28-06-02...
Arin s.l. provisionalmente

Otros índices climáticos

Índice de Lang :

$$I_l = \frac{P \text{ (mm)}}{T \text{ (}^\circ\text{C)}} = 24.8$$

Certifico.

El Secretario,

Según esta clasificación la zona en estudio corresponde a una **ZONA ÁRIDA**

Índice de Martonne:

$$I_m = \frac{P \text{ (mm)}}{T \text{ (}^\circ\text{C)} + 10} = 15.5$$

Esta clasificación nos sitúa en una **ZONA DE TRANSICIÓN CON ESCORRENTÍAS TEMPORALES**.

Índice de Dantin- Revenga

$$IDR = \frac{100 \times T \text{ (}^\circ\text{C)}}{P \text{ (mm)}} = 4$$

Según esta clasificación nos encontramos con un clima **SEMI-ÁRIDO**

A la zona en estudio se le denomina climáticamente en diversos estudios de la comarca (Clavero 1977, Pérez Cuevas, Carles Rodrigo) , la franja de transición. Ésta ocupa el este de la Serranía, el Llano de Villar y su entorno con el curso bajo del Turia y se prolonga hacia el interior por el valle del Tuéjar-Chelva. Situado entre la llanura Litoral Valenciana, las montañas del noroeste y el altiplano de Requena-Utiel, participa de las características de todos estos sectores.

Su progresivo alejamiento del Mediterráneo provoca una disminución del máximo de precipitaciones de otoño, un incremento del máximo secundario de primavera, debido a la mayor incidencia de los flujos de oeste, y la reducción de la sequía estival por el aumento de las tormentas.

Esta zona se caracteriza por una gran heterogeneidad territorial en cuanto a precipitaciones. Por su parte las temperaturas medias disminuyen respecto a la costa a medida que aumenta la altitud al tiempo que se incrementa la oscilación térmica diaria y anual. Tanto las heladas como las nevadas constituyen fenómenos de presencia limitada.

DILIGENCIA.- Para Iniciar el expediente en el Estado Provisionalmente por el Sr. Secretario de Villar del Arzobispo, en el día 28/06/02.
Certo. El Secretario,

5.1.2.- Geología

Introducción

La localidad de Villar del Arzobispo se encuentra en el cuadrante suroccidental de la hoja 667 del Mapa Geológico de España (Magna) en una zona geológicamente marcada por la presencia de materiales del Mesozoico, fundamentalmente calizas del cretácico y jurásico y areniscas del Trias, cuya denominación local es la de Rodeno.

Asimismo se pueden encontrar formaciones yesíferas y arcillosas del Keuper, de disposición caótica debido a su naturaleza diapírica.

Marco geológico :

La zona sometida a estudio se encuentra en las estribaciones surorientales de la cordillera Ibérica, formando parte de la llamada Rama Aragonesa. La cordillera ibérica es una unidad geológica de edad Alpina situada en el sector centro oriental de la Península Ibérica.

Diversos autores afirman que su génesis se debe a un Aulacógeno.

Un Aulacógeno es un triple Rift (dorsal oceánica). Uno de los brazos de ese rift no continua su crecimiento, y por un proceso isostático, y al cargarse de sedimentos, se produce un rebote, produciendo un levantamiento general. El resultado final es el de una cadena montañosa.

Geología de Villar del Arzobispo

La localidad de Villar del Arzobispo se encuentra sobre un sustrato de materiales cuaternarios de origen fluvial y coluvial, en todo caso siempre detríticos. Estos depósitos se encuentran tapizando la vega de las que hoy en día son la Rambla de Seña y la rambla de Artaj y que en su día fueron cauces fluviales.

Al este de Villar del Arzobispo, en la zona en la que se prevé desarrollar la obra, los materiales aflorantes pertenecen a relieves Cretácicos que los autores de la hoja MAGNA describen como pertenecientes a las facies Weald (Cw11-15).

Las facies Weald es una unidad de origen detrítico. Su secuencia litoestratigráfica es la siguiente:

25 metros de arenas arcillosas de color blanco- grisáceo

55 metros de alternancias de conglomerados, arenas, areniscas y limos. Sus coloraciones son rojas, blancas y amarillentas

7,5 metros de arenas blancas con cantos, con algun nivel de lignito

25 metros de alternancias rojas y azuladas con arena blancas, la matriz es caolinifera. En el algunos lugares cercanos se han explotado canteras de este material.

10 metros de arenas blancas.

El espesor máximo se estima en unos 120 metros.

DILIGENCIA: Por el Sr. [Nombre] el aprobado provisionalmente por el Sr. [Nombre] del Ayuntamiento de Villar del Arzobispo el día 28-06-02.
Certifico.
El Secretario,

5.1.3.- Hidrología superficial

En Villar del Arzobispo no existe ningún curso de agua permanente, contando sin embargo con numerosos barrancos.

De la parte septentrional del municipio provienen dos Barrancos en dirección N-S, estos son el Barranco de las Mistiquillas y el Barranco del villar, ambos confluyen en la Rambla de la Aceña. En dirección O-E existe pequeño barranco que acaba en el barranco de Villar, así como el Barranco de San Vicente que parte de la fuente de la Armajuela. Éste último se encuentra próximo a la zona donde se van a realizar las actuaciones.

En la parte Sur del municipio este es atravesado en dirección O-E por el Canal Principal del Túria o Canal de Benagéber.

Según el Plan de Acción Territorial de carácter sectorial sobre prevención del Riesgo de Inundación en la Comunidad Valenciana (PATRICOVA), la zona donde se van a realizar las actuaciones no está calificada como de riesgo. Todo ello queda reflejado en el plano nº 5 del anejo nº 1: Mapas. Asimismo se incluye el mapa de riesgos geológicos en el que se describen los riesgos de inundabilidad, subsidiencia o colapso y sismicidad (mapa 5 A), siendo todos ellos mínimos en el área estudiada.

5.1.4.- Hidrología subterránea

La zona donde se va a realizar la actuación está ubicada en el sistema acuífero de Liria-Casinos (mapa nº 6 del anejo I: mapas). Esta unidad representa la prolongación de los materiales mesozoicos que afloran en el sector de Alcublas, y que se encuentran parcialmente solapados por materiales cuaternarios y miocenos, cuyo espesor conjunto, en el mejor de los casos es inferior a 150 m.

En esta unidad se distinguen dos subunidades, la cubeta de Villar del Arzobispo y la cubeta de Liria – Casinos, perteneciendo la zona a estudiar a la primera cubeta. En esta zona, el mayor interés hidrogeológico se centra en las calizas del Jurásico superior que yacen a 100 m. de profundidad bajo su recubrimiento de edad cuaternaria, miocena y Cretácica Inferior, que constituyen un nivel acuífero superficial de pobres características, desconectado del contexto regional. El nivel piezométrico varía entre 400 y 200 m.s.n.m. e indica flujo en dirección NO-SE.

La alimentación del acuífero procede de la infiltración del agua de lluvia, infiltración de excedentes de riego con aguas superficiales del río Turia y transferencia subterránea procedente del sistema de la Sierra de Espadán. Las descargas se producen por emergencias a través del manantial de San Vicente (en la actualidad de escasa entidad debido a la afección a la que está sometido), extracciones mediante bombeos, transferencia subterránea a la Plana de Valencia y descarga al Río Turia.

En el mapa de riesgos geológicos (mapa nº 7 del anejo I. Mapas) la vulneración de los acuíferos en la zona de actuación se considera muy baja o nula ya que se encuentra ubicada en una zona impermeable, tal y como se aprecia en el mapa nº6.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente....., es el aprobado *provisionalmente* por el Pleno de la Corporación de Villar del Arzobispo en sesión del *28-06-02*.....
Certifico.

El Secretario,



5.2.- MEDIO BIÓTICO

A continuación describiremos la flora y la fauna del entorno en que se va a realizar la actuación, detallando las especies características de la zona.

5.2.1.- -Flora

En la comarca en estudio la vegetación existente en la actualidad es fruto de la combinación de diversas características del medio físico, así como de la acción del hombre. Así pues la combinación del relieve, el sustrato geológico, el clima y la disposición de la red hidrográfica, junto con la acción antrópica, han condicionado el desarrollo de diferentes modelos de vegetación.

Corológicamente, la zona en estudio se encuentra en la Provincia Valenciana-Catalano-Provenzal-Balear, Sector setabense.

La vegetación potencial se encuentra dominada por la maquia continental de coscoja y espino negro, si bien la acción del hombre principalmente ha hecho que no sean las especies características de este dominio las que se encuentran en la zona en estudio.

DILIGENCIA - Para hacer constar que el presente..... en el aprobado provisionalmente

La intervención humana en la maquia provoca un endurecimiento de las condiciones ecológicas al favorecer la aridificación y la pérdida de suelo, por lo que se instalan plantas más resistentes.

por el Pleno de la Comisión Villar del Arzobispo 28.06.02

Certifico.

El Secretario,

En la zona donde se van a llevar a cabo las actuaciones, no existe ningún tipo de vegetación autóctona, dado que se trata de campos de cultivo de secano, en su mayoría abandonados. Tal y como se aprecia en el anejo fotográfico la situación de la zona hace que solamente existan en ella unas pocas especies herbáceas.



Cabe destacar sin embargo, la presencia de algunos ejemplares de olivo y algarrobo que, dado su buen estado, deberían conservarse para la revegetación de las zonas descritas en proyecto.

5.2.2.- Fauna

En la comarca de La Serranía existe una fauna rica y variada. Dada la movilidad de las especies animales se describen aquellas cuya presencia en la zona sería posible en determinadas ocasiones, si bien, dada la proximidad de la zona al núcleo urbano de Villar del Arzobispo, y su actual estado de degradación no se prevé que su presencia sea habitual.

Entre los mamíferos presentes en la zona se encuentra algún ejemplar de gran tamaño como el jabalí (*Sus scrofa*), que debido a su incremento en la zona, existe la posibilidad de que descendiera hasta la zona en estudio en alguna ocasión. Circunstancialmente, y en zonas de montaña, se pueden observar ciervos (*Cervus elaphus*), Corzos (*Capreolus capreolus*), o Gamos (*Dama dama*), provenientes de zonas interiores como la Serranía de Cuenca.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente es un documento provisionalmente por el Excmo. Ayuntamiento de Villar del Arzobispo en sesión del 28-06-02

Certifico.

El Secretario,

Otro grupo representado es el de los pequeños mamíferos predadores fundamentalmente carnívoros, el más pequeño de los cuales es la comadreja (*Mustela nivalis*). Otros son el Turón (*Mustela putorius*), la garduña (*Martes foina*), el tejón (*Meles meles*), la Gineta (*Genetta genetta*) o el zorro, éste más abundante y adaptado a los cambios.

Son abundantes los pequeños mamíferos como el conejo (*Oryctolagus cuniculus*), la Liebre (*Lepus capensis*), la Rata común (*Rattus norvegicus*), la rata campestre (*Rattus rattus*), el ratón de campo (*Apodemus sylvaticus*), el ratón casero (*Mus musculus*), el lirón careto (*Eliomys quercinus*), el topillo común (*Pitymys duodecimcostatus*), el topo ciego (*Talpa caeca*), o el erizo (*Erinaceus europaeus*). Entre los mamíferos alados se encuentra el murciélago común (*Pipistrellus pipistrellus*).

Los reptiles cuentan en esta zona con un clima propicio para su desarrollo, como especies más comunes de la zona cabe destacar la lagartija común (*Podarcis hispanica*). En las viviendas, así como en las construcciones agrícolas, es frecuente la presencia de la salamandresa común (*Tarentola mauritanica*), especie nocturna que suele aprovechar la atracción que los insectos sienten por la luz artificial para darles caza.

Al lagarto ocelado (*Lacerta lepida*) también se le encuentra en la zona, especialmente en las zonas de contacto entre el matorral y las tierras de cultivo y puede llegar a alcanzar un tamaño superior a medio metro. Se pueden encontrar diversos tipos de culebra así como la víbora hocicuda (*Vipera latastei*)

Los anfibios tienen como representantes en la zona al sapo cavador (*Pelobates cultripedis*), al sapillo moteado (*Pelodytes punctatus*), a la rana verde común (*Rana ridibunda*) y a la ranita meridional (*Hyla meridionalis*).

La avifauna está representada por gran cantidad de especies, siendo comunes en esta zona los fringílidos (*C. carduelis*, *C. chloris*, *S. Serinus...*). Se puede destacar la posibilidad de divisar rapaces como el buitre leonado (*Gyps fulvus*), el águila real (*Aquila chrysaetos*), el cernícalo (*Falco tinnunculus*), el halcón (*Falco peregrinus*), o aves nocturnas como el buho (*Bubo bubo*) y la lechuza (*Tito alba*).

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente..... ha sido aprobado *provisoriamente* por el Pleno del Ayuntamiento de Villar del Arzobispo en sesión del *28-06-02* Certifico.

El Secretario,



5.2.3.- Areas de interés para la conservación de la naturaleza

Tal y como se observa en el mapa nº 8 del Anejo I, la zona está considerada como de escaso o nulo interés para la conservación de la naturaleza. Asimismo se ha constatado la no existencia de ninguna zona protegida.

La zona en que se llevarán a cabo las actuaciones se encuentra fuertemente antropizada, siendo en la actualidad un área urbanizable en su mayor parte, por lo que carece de interés especial para su conservación.

En el mapa nº 10 del anejo I, en el que se detallan los usos del suelo recomendados en la zona, se observa que la zona de actuación tiene como uso recomendado en una parte de su extensión el uso agrícola moderadamente intensivo, uso que no se está aplicando en la actualidad, ya que los campos existentes están abandonados, tal y como se aprecia en el anejo fotográfico.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el
presente..... ha sido analizado *provisionalmente*
por el Pleno de la Corporación de Villar
del Arzobispo el día 28-06-02
Certifico.

El Secretario,



5.3.- MEDIO SOCIOECONÓMICO

Si la descripción del medio físico y biológico del área objeto de este estudio determina el impacto que las obras pueden producir en el paisaje y la vida silvestre, la valoración del medio económico y social permite mostrar en qué medida las nuevas actuaciones afectarán al entorno social.

Este factor se analiza desde el estudio de diversos parámetros como son:

La población y sus movimientos a lo largo del tiempo y cómo ésta podría verse afectada por la ejecución del proyecto

Otro parámetro considerado son las tasas de paro y la tasa de actividad laboral, esto refleja la situación laboral de los habitantes del municipio y en que sector de actividad se desarrolla ésta, parámetros estos que se verán afectados por el desarrollo de los proyectos.

DILIGENCIA. Para tener presente el provisionalmente
del Ayuntamiento de Villar del Arzobispo, en la sesión del 28-06-02

Certifico.

Por último se describe la ocupación de la superficie en el municipio. Provisionalmente esta situación cambiará con el cambio de uso de suelo agrario a suelo industrial, si bien dado el pequeño número de hectáreas a recalificar no supondrá un cambio sustancial

Villar del Arzobispo es un municipio enclavado en la comarca de Los Serranos, en la provincia de Valencia, de cuya capital dista 50Km.



El municipio tiene una extensión de 40.7 km² y la altitud máxima de su núcleo urbano es de 520 m.s.n.m.

5.3.1.- - Población

Población Derecho, 1997			Movimiento Natural Población 1997			Movimientos migratorios		
Total	Hombres	Mujeres	Nacimientos	Defunciones	Crecimiento Vegetativo	Emigraciones	Inmigraciones	Saldo migratorio
3.460	1.726	1.734			-18	96	57	-42

Población de Villar del Arzobispo, 1997 (Fuente IVE)

El municipio de Villar del Arzobispo es el que cuenta con mayor número de habitantes en la Comarca. Aún así se observa un crecimiento vegetativo negativo y también un saldo migratorio negativo, lo que induce a pensar que es un municipio que está sufriendo una despoblación paulatina, tal y como está ocurriendo en otras poblaciones del interior en las que se produce un desplazamiento de la población en busca de trabajo o de una mejora de la calidad de vida, y un envejecimiento de la población, lo que hace que la disminución de la natalidad sea mayor que la de la mortalidad.

En los últimos años se han realizado diversas actuaciones con el fin de fomentar iniciativas públicas y privadas que, bajo el auspicio de los Proyectos LEADER, sean dinamizadoras del desarrollo endógeno de la comarca. Las medidas con mayor presupuesto son el fomento de las pequeñas empresas, artesanía y servicios, el fomento del turismo rural, la conservación y mejora del medio ambiente y del entorno y la valorización y comercialización de la producción agraria, así como el apoyo técnico al desarrollo rural, la formación profesional y las ayudas al empleo. Estas actuaciones se encuentran coordinadas por el Grupo de Acción Comarcal Serranía – Rincón de Ademuz.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente..... ha sido aprobado provisionalmente por el Pleno de la Corporación de Villar del Arzobispo en sesión del 28.06.02

Certifico.

El Secretario,



El Secretario,

Certifico.

5.3.2.- Empleo

- Tasas de actividad laboral (95)

	% de ocupación
Agricultura	15.8
Industria	20.4
Construcción	13.7
Servicios	50.1

Datos facilitados por el INEM (año 2.000)

del Arzobispo en sesión del.....
por el Pleno de la Corporación de Villar
presente..... en el aprobado.....
DILIGENCIA.- Para hacer constar que el
le que..... es el aprobado.....
por el Pleno de la Corporación de Villar
del Arzobispo en sesión del.....
Certifico.

El Secretario,

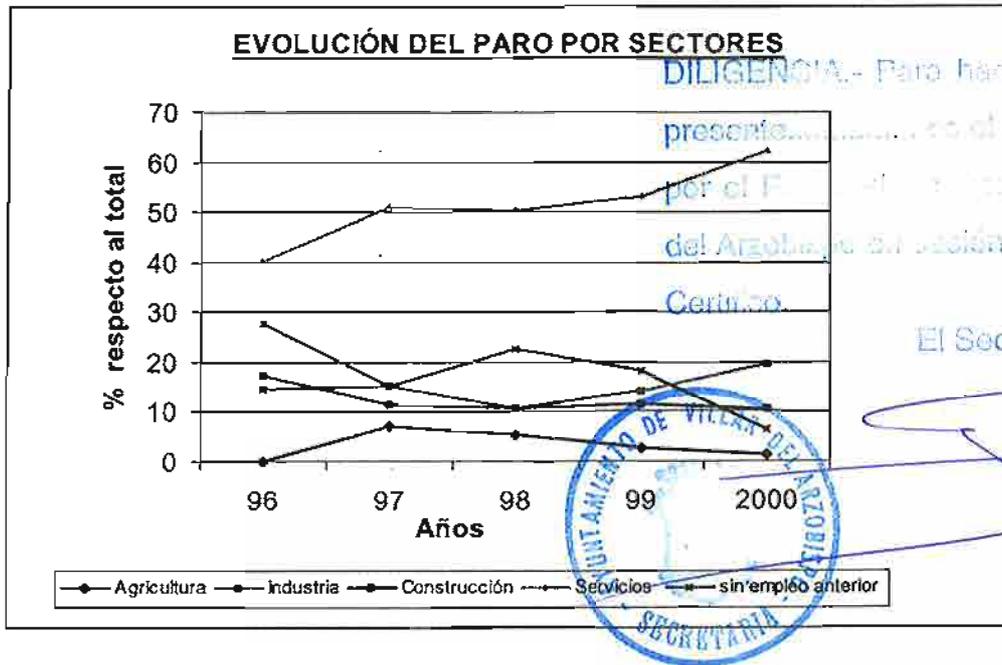
Como se puede apreciar, el sector servicios constituye el pilar básico de la economía de este municipio. La industria y la agricultura también constituyen un sector importante, que además es el que registra menor número de parados. Se puede concluir que estamos ante una economía en la que el sector terciario se halla suficientemente desarrollado como para dotar al municipio de todos los servicios que la sociedad actual precisa.

- Tasas de paro

Según los datos del I.N.E.M., el número de parados por sectores es el siguiente:

	% de parados	Nº personas
Agricultura	1.3	1
Construcción	10.4	8
Industria	19.5	15
Servicios	62.3	48
Sin ocupación anterior	6.5	5
Total		77

Los datos que aquí constan pertenecen al año 2.000. El sector servicios es el que más parados acumula, si bien esto no resulta un dato significativo porque es el sector que ocupa a mayor número de personas. Siguiendo la evolución en los últimos 5 años, el único sector que cuenta con un descenso generalizado es el de la construcción. El sector servicios experimenta un aumento generalizado.



DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente... es el aprobado provisionalmente por el F... de la ocupación de Villar del Arzobispo en sesión del... 27.06.02...
El Secretario,

5.3.3.- Ocupación de la superficie (%)

	Ocupación	Distribución de los cultivos	Ha
Cultivos	77.1 %	Viña	1.250
Pastizales	0%	Olivos	419
Terreno forestal	1.3%	Melocotón	305
Otras superficies	21.6%	Otros	630

La agricultura ha sufrido un gran cambio en los últimos doscientos años. Hoy el regadío ocupa una gran parte del término fertilizado con las aguas del Túria a través del Canal de Benagéber. La viña, a pesar de su reciente disminución en superficie, y el olivo, que está en expansión, son los cultivos principales. Éstos son transformados en vino y aceite en la Cooperativa Agrícola de Villar del Arzobispo que cuenta con casi medio siglo de existencia.

5.4.- PATRIMONIO HISTÓRICO, ARTÍSTICO Y CULTURAL

En el presente apartado se describen aquellos elementos que existan en el término municipal de Villar del Arzobispo, que merezcan su conservación por constituir el patrimonio cultural, artístico o histórico de la zona, y que puedan verse afectados por la ejecución del proyecto.

Se verifica la existencia o no de hitos arqueológicos o etnológicos mediante consulta a la Dirección General de Patrimonio Artístico.

Asimismo se tratará como patrimonio histórico la existencia de vías pecuarias, a las que se dedicará un capítulo, ya que según la Ley 3/95 de 23 de Marzo de Vías Pecuarias, constituyen "un legado histórico de interés capital" y debe tenerse en cuenta su existencia a la hora de ejecutar un proyecto que pudiera suponer modificaciones u ocupaciones de éstas y actuar según los requerimientos de dicha Ley.

No serán tenidos en cuenta edificios singulares u otros monumentos que posea el municipio, dado que se encuentran fuera del área de actuación.

5.4.1.- Yacimientos arqueológicos y patrimonio etnológico

Existen en el municipio elementos protegidos por la legislación sectorial de protección del Patrimonio Arqueológico, catalogados por la Consellería de Cultura.

Con el fin de evitar posteriores afecciones y de acuerdo con la Orden del 31 de Julio de 1.987 de la Consellería de Cultura, Educación y Ciencia, se llevará a cabo una prospección arqueológica por parte de un arqueólogo debidamente acreditado, el resultado de dicha prospección queda reflejado en el Anexo III

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el
presenta.....
por el Plen.....
del Arzobisp;.....
Certifico:.....

El Secretario,



5.4.2.- Vías Pecuarias

Según los datos obtenidos de la Consellería de Agricultura, encontramos en el municipio de Villar del Arzobispo las siguientes vías pecuarias:

DENOMINACIÓN	LONGITUD	ANCHURA
Cañada Real de Aragón	13.000 m	75.22 m
Cordel de Segorbe o de los Clérigos	7.000 m	37.61 m
Vereda de Cuenca	2.000 m	20.89 m
Vereda del camino real de Cheiva	5.500 m	20.89
Colada de la senda del Campo o del Maestre	5.000 m	5.00 m
Colada de la fuente de polo	150 m	5.00 m

Tal y como podemos observar en el mapa nº 9 del anejo I. la única vía pecuaria próxima a las actuaciones a realizar es el denominado Cordel de Segorbe o de los Clérigos. No se verá afectado por las actuaciones a realizar.

La actuación proyectada respetará el mencionado Cordel clasificado como tal mediante Orden de 20 de Diciembre de 1.957 por la que se aprueba la clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Villar del Arzobispo, provincia de Valencia, cuya anchura es de 37.61 m, por lo que no se verá afectada la continuidad del tránsito ganadero ni su itinerario.

DILIGENCIA. Para hacer constar que el presente..... ha sido aprobado..... *provisionalmente*
por el Pleno de la Corporación de Villar del Arzobispo en sesión del *28-06-02*
Certifico.

El Secretario,



[Handwritten signature]

6.- METODOLOGÍA PARA LA PREDICCIÓN Y EVALUACIÓN DE IMPACTOS

6.1.- METODOLOGÍA

La metodología que se va a utilizar, para la identificación y valoración de los efectos previsibles de las actividades proyectadas en un futuro próximo sobre el medio circundante, es la matriz de causa-efecto. En ella se interrelacionan dos tipos de información: por una parte la referente al medio afectado, desarrollada en el punto anterior, y por otra, la obtenida del proyecto. Se trata de realizar la predicción de alteraciones del medio, como consecuencia de las acciones derivadas de la instauración del Proyecto en el mismo.

Una vez establecidos la incidencia positiva o negativa de cada acción, tras seleccionar las significativas, se procederá a recomendar las actuaciones que minimicen los daños producidos sobre el entorno.

La Matriz Causa- Efecto procede a la identificación y valoración de los impactos causados mediante la interrelación de dos tipos de información. En un eje se detallan los factores medioambientales del territorio sometido a estudio susceptibles de ser afectados por las acciones del proyecto, y por otro las acciones derivadas de la ejecución del mismo durante las Fases de Construcción y Funcionamiento. Se distinguen tres medios diferentes:

MEDIO FÍSICO:

- Paisaje
- Clima
- Calidad del aire
- Geología y Geomorfología
- Hidrología superficial
- Hidrogeología
- Suelos
- Ruidos

MEDIO BIOLÓGICO

- Flora
- Fauna

MEDIO SOCIOECONÓMICO

- Impactos sobre la comunidad
- Riesgos para la salud

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente..... se ha aprobado provisionalmente por el Pleno de la Comisión de Villar del Arzobispo el día 28.06.02



El Secretario,

6.2.- DESCRIPCIÓN DE IMPACTOS

En el presente apartado se describen los impactos que pueden ser producidos por las acciones derivadas del desarrollo del presente proyecto, identificados según el medio y la etapa del proyecto donde pueden producirse.

Los impactos se describen calificándolos de positivos o negativos, temporales o permanentes, directos o indirectos, recuperables o irrecuperables, reversibles o irreversibles, simples, acumulativos o sinérgicos.

6.2.1.- impactos sobre el medio físico:

- **Paisaje**

Las actuaciones que se llevarán a cabo en un futuro próximo para adecuar la zona como zona industrial, crearán un gran cambio en el paisaje de la zona afectada, transformando una zona que en la actualidad se encuentra ocupada por campos de cultivo abandonados en su mayor parte, en una zona urbanizada y con empresas.

La zona en cuestión conforma un paisaje completamente modificado por la acción del hombre respecto a su situación original, debido a esto no se considera elevada su fragilidad, si bien la actuación a realizar modificará totalmente la calidad visual de la zona.

La acción más importante derivada de la ejecución del proyecto será que la instalación del alumbrado provocará que la zona sea visible incluso de noche, situación que no se da en la actualidad.

En cuanto a la modificación de la calidad del paisaje, no se considera un paisaje de calidad el existente en la actualidad, por lo que su modificación no supone un gran impacto.

Se detallan a continuación los impactos producidos sobre el paisaje y las acciones que los generan, así como la fase en que se producen:

El presente documento, que el Sr. Secretario de Villar del Arzobispo, es en sesión del día 28.06.02
Certifico.

El Secretario,


Durante la fase de ejecución del proyecto se generarán diversos impactos sobre el paisaje y de diversa consideración, estos son:

Los movimientos y los vertidos de tierras sobrantes generarán grandes cantidades de sólidos suspendidos en el ambiente, cambios en la forma y textura del paisaje y pérdida de suelo. Estos impactos son negativos, temporal el primero y permanentes el resto, directos, simples y parcialmente recuperables.

El resto de las acciones del proyecto generarán cambios irreversibles en el paisaje, debido principalmente a la instalación de nuevas infraestructuras y edificios, lo que generará un cambio drástico en su forma, línea, color y textura, que pasarán de ser propios de un paisaje agrícola a ser una propios de una zona urbanizada.

En la fase de explotación la implantación de nuevas industrias generará, a priori, un impacto visual permanente e irreversible por la actividad que éstas desarrollen. Para hacer constar que, provisionalmente, en esta fase de explotación de Villar del Arzobispo en revisión del 28-06-02, deberá tener en cuenta las medidas correctoras propuestas, así como las medidas legales a aplicar según la actividad a desarrollar

DILIGENCIA: Para hacer constar que, provisionalmente, en esta fase de explotación de Villar del Arzobispo en revisión del 28-06-02, deberá tener en cuenta las medidas correctoras propuestas, así como las medidas legales a aplicar según la actividad a desarrollar

Certifico,

- **Calidad del Aire**

El Secretario,

Este medio es un vector de transmisión y los cambios en él producidos pueden generar una serie de efectos secundarios sobre otros componentes del ecosistema (vegetación, salud humana, etc.), por lo que su importancia no debe ser desestimada.

La calidad del aire va a verse modificada por lo general de manera negativa, debido a la puesta en suspensión de materiales en la atmósfera (polvo) por el continuo movimiento de camiones y la circulación de maquinaria durante la Fase de Construcción. No obstante, el impacto será temporal y cesará al concluir las obras.

Durante la ejecución y también durante el funcionamiento la calidad del aire se verá afectada por las emisiones gaseosas de los vehículos, este impacto es negativo, irre recuperable, indirecto y acumulativo con las emisiones de las empresas.

En la fase de funcionamiento cabe la posibilidad de que se afecte la calidad del aire debido a la instalación de industrias que generen emisiones gaseosas contaminantes, esto deberá ser tenido en cuenta a la hora de establecer las medidas correctoras y el programa de vigilancia ambiental, de manera que se evite el impacto antes de provocarlo, y se lleve un control de la situación.



[Handwritten signature]

Las empresas que se ubiquen en la zona deberán cumplir como mínimo la legislación referente a contaminación atmosférica y también las ordenanzas propuestas al respecto en los proyectos.

- **Geología y Geomorfología**

Las acciones que se prevé que se realicen derivadas de los proyectos a priori se estima que no causarán ningún impacto de importancia sobre el entorno geológico.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el
presente acta de la reunión de trabajo se ha
provisoriamente

permanente
del Ayuntamiento de Villar
del Arzobispo, a las 10:00 horas del día 28-06-02

Certifico.

- **Hidrología de superficie**

Secretario,

Dado que no existen cauces permanentes en la zona, ~~no existe la posibilidad de que se produzcan vertidos.~~ Si existen numerosos barrancos en la zona. La zona de actuación se encuentra próxima al Barranco de San Vicente, aunque no se prevé que la zona se vea afectada por la ejecución del proyecto. No obstante deberá vigilarse se no se produzca ningún tipo de vertido al mencionado barranco.

Durante la fase de explotación cabe la posibilidad de que las empresas que allí se instalen produzcan algún tipo de vertidos, lo que deberá ser contemplado en las medidas preventivas y en el programa de vigilancia ambiental. Estas empresas, además deben cumplir los límites de vertido establecidos en las ordenanzas, debiendo tomar medidas de corrección cuando esto no sea así.

Se deberá prever una red de saneamiento separativa, de manera que las aguas residuales recogidas discurran por diferentes conducciones que las aguas pluviales, de modo que éstas últimas no sean conducidas a la estación depuradora, que podrían colapsar en caso de precipitaciones.

En cuanto al riesgo de inundación descrito en el PATRICOVA (Mapa nº 5 del Anejo I), no existe en la zona riesgo de inundación por lo que no se deberán tomar medidas especiales al respecto.

Hidrología subterránea

Los impactos causados sobre la hidrología subterránea pueden afectar a áreas mucho mayores que el área de actuación, en el caso de producirse una afección a algún acuífero, ésta puede transmitirse a zonas alejadas y extensiones grandes. Si bien, como se ha comentado en el apartado correspondiente, no existe en la zona riesgo de contaminación de acuíferos.

Durante la fase de **ejecución** no se prevé que existan acciones que puedan impactar sobre la hidrología subterránea, ya que la posibilidad de que algún vertido accidental llegue a contaminar el acuífero se considera bastante remota.

Durante la fase de **explotación** de la zona, sí es de prever que se pueda producir algún vertido contaminante debido a la actividad industrial que se estará llevando a cabo, situación que debe considerarse extraordinaria dado que el sistema de saneamiento de las empresas verterá sus aguas a la depuradora, y éstas estará obligadas a cumplir unos límites de vertido. Esto será tenido en cuenta en el programa de vigilancia ambiental.

En el caso de darse la situación de contaminación de un acuífero, este impacto sería considerado permanente, indirecto, irreversible (o reversible a largo plazo) y simple.

- Suelos

El estrato edáfico se verá afectado de manera negativa e irreversible por las actuaciones del proyecto. Se trata de un grave impacto ambiental al producirse la pérdida de suelo agrícola, dedicado en la actualidad a cultivos de secano, que se encuentran en estado de abandono.

En la **fase de ejecución**, el suelo se verá continuamente afectado y transformado debido a diferentes acciones como son el despeje y desbroce, el movimiento de tierras, la creación de firmes y pavimentos o su ocupación por parte de la infraestructura creada.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el
provisoria Puente
Villar
28-06-02
Certifico.
El Secretario,



En la **fase de funcionamiento** el suelo ya ha sido completamente eliminado, no obstante hay que tener en cuenta la producción de residuos sólidos que se van a producir derivados de la acción industrial, su correcta gestión evitará que se produzcan situaciones de contaminación de suelos y de impacto visual negativo.

- **Ruidos**

Las obras llevadas a cabo durante la **etapa de ejecución** van a ser fuente de una contaminación sonora más o menos intensa que puede afectar a los habitantes de la población que se encuentren más próximos, estos ruidos serán producidos por la presencia de maquinaria pesada, transporte, carga y descarga de materiales y por alguna acción de carácter puntual. La producción de ruido también puede ser causante del abandono temporal de los alrededores de la obra por parte de la fauna que habita sus inmediaciones

El impacto producido por el ruido en esta fase es negativo, directo y temporal, ya que una vez que desaparece la fuente emisora de ruido desaparece la contaminación sonora, reversible y de magnitud baja, por lo que la situación se normalizará al finalizar las obras.

Durante la **fase de explotación** la existencia de ruidos será causada principalmente por el incremento del tráfico rodado y por la actividad industrial desempeñada en la zona, este impacto será tratado convenientemente en el apartado de medidas correctoras, ya que si bien se trata de un impacto difícilmente eliminable, si puede ser minimizado.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que si
presente..... *provisionalmente*
por el Director de Urbanismo de Villar
del Arzobispo, en fecha del... 28.06.09
Certifico.

El Secretario,



[Handwritten signature]

6.2.2.- Impactos sobre el Medio Biológico

• Vegetación

En la descripción de la situación preoperacional se ha comentado la no existencia de vegetación natural en la zona, ya que ésta se encuentra ocupada en su totalidad por campos de cultivo abandonados, existiendo algunas especies nitrófilas en los márgenes de caminos y especies propias de campos de cultivo.

Estos campos de cultivo se verán afectados irreversiblemente, dado que desaparecerá toda la vegetación existente en la actualidad.

Los impactos producidos sobre la vegetación son pues negativos e irreversibles y se producen durante todas las fases del proyecto. Aun así se producirán impactos de diversa consideración y que serán tratados de manera distinta en el apartado de medidas correctoras y en el programa de vigilancia ambiental.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente... provisionalmente... por el... de Villar del Arzobispo... 28.06.02...
Certifico.

• Fauna

La fauna de la zona se va a ver afectada por la ejecución de las obras, durante la **ejecución de los trabajos**, los impactos serán causados por la presencia de maquinaria, la producción de ruidos, el aumento de tráfico, etc., y provocarán la emigración de las especies allí presentes a zonas cercanas.



El Secretario,

Durante la **fase de explotación** se habrá destruido completamente el hábitat existente , y la fauna allí existente previamente se habrá desplazado o bien, algunas especies muy resistentes , colonizarán las zonas que reúnan un mínimo de habitabilidad.

Como algunas de las especies existentes son poco sensibles a las modificaciones del medio, ya que habitaban un lugar antropizado, es de suponer que se producirá en ellas una adaptación al nuevo medio creado, colonizando zonas verdes y espacios de condiciones apropiadas.

Se puede afirmar pues, que, si bien el impacto que se causará sobre la fauna es negativo, permanente, irreversible directo e irrecuperable, el tema pierde gravedad por la existencia en los alrededores de la zona de actuación de mucho terreno de similares características físicas a aquel sobre el que se actúa y de dimensiones mucho mayores, que puede acoger sin problemas a las especies desplazadas.

6.2.3.- Impactos sobre el Medio Socioeconómico:

El medio socioeconómico es sin duda el que más positivamente va a verse afectado por las actuaciones derivadas, principalmente por la creación de empleo que previsiblemente se va a producir, si bien se generarán una serie de riesgos para la salud una vez ejecutado éste que deberán ser tenidos en cuenta.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente... provisionalmente por el... de Villar del Arzobispo en sesión del... 28.06.02

Describimos esta serie de impactos detalladamente a continuación.

El Secretario,

• **Impacto sobre la comunidad**



[Handwritten signature]

Se considera un impacto positivo sobre la comunidad el desplazamiento de la Cooperativa vitivinícola de Villar del Arzobispo desde su ubicación actual, en el interior del casco urbano, a la nueva zona industrial. Se evitará con ello los posibles problemas que puede causar una empresa de estas características (ruidos, vertidos, emisiones, etc)

El desarrollo de la zona como polígono industrial, llevará consigo, previsiblemente, la creación de puestos de trabajo, esto afectará directamente a la población activa del municipio, si bien conviene distinguir entre los puestos de trabajo creados en la ejecución del proyecto y los creados en la fase de explotación.

Los primeros son de carácter temporal y su duración está limitada a la duración de las obras. Pueden ser ocupados por habitantes de la población o por individuos desplazados temporalmente.

Los puestos de trabajo generados en la fase de explotación se considera que tendrán carácter definitivo y su afección sobre la población se considera más importante.

En el caso de que se instalarán nuevas empresas, la posible migración de personas en busca de trabajo podría generar una serie de efectos en la población derivados de las necesidades de éstos, tales como alojamiento, asistencia médica, etc.

Estos efectos son difícilmente valorables a priori dado que, si bien se considera positiva la creación de puestos de trabajo y la generación de riqueza que esto conlleva, no es posible calcular el incremento de población activa que se generará en la población, dada la proximidad de otras poblaciones que pueden dotar de trabajadores a la población sin necesidad de que éstos cambien su lugar de residencia

Aún así, serán los puestos de trabajo generados en la fase de explotación los que afecten más directamente al medio socioeconómico de Villar del Arzobispo tanto a la estructura demográfica, como a su población activa.

En principio estos impactos se consideran positivos, teniendo en cuenta las reservas antes citadas.

Los sectores secundario y terciario son afectados positivamente ya que se generaran empleos en ambos. El sector secundario es el que mayores beneficios obtendrá en la fase de explotación ya que se implantarán nuevas empresas y se generaran puestos de trabajo previsiblemente estables.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente... provisionalmente
por el... 98-06-02/

Certifico.

El Secretario,

- **Riesgos para la salud humana**

En este caso también debemos distinguir entre los impactos creados en la fase de ejecución y los generados en la fase de explotación.

En la **fase de ejecución** los impactos que se pueden producir sobre la salud humana, son constituidos principalmente por riesgos laborales, como riesgos de accidentes, tanto laborales como de circulación, caídas, sobreesfuerzos, etc.

Estos riesgos deben ser evaluados en los estudios de seguridad y salud de los proyectos correspondientes, y deben ser tomadas las medidas adecuadas, aún así en el apartado de



medidas correctoras serán propuestas algunas actuaciones con el fin de paliar estos riesgos en la mayor medida posible.

La disminución de la calidad del aire, debido, principalmente, a las emisiones de los vehículos y al levantamiento de grandes cantidades de polvo ocasionado por las acciones del proyecto, no se prevé que puedan llegar a constituir un riesgo para la salud humana, si bien serán tenidas en cuenta en el apartado de medidas correctoras.

Los impactos existentes en esta fase son pues negativos, temporales, directos, reversibles y simples.

En la **fase de explotación** los riesgos que se producirán serán generados por la actividad laboral de las empresas que allí se ubiquen, lo cual se considera fuera del ámbito de este estudio, y con los riesgos derivados del funcionamiento de la zona como zona industrial.

En este segundo caso los riesgos afectan a toda la población, no solo a los trabajadores, y deben ser tenidos en cuenta una serie de medidas correctoras, descritas en el correspondiente apartado.

Los principales riesgos que se producirán son los derivados de la emisión de contaminantes por parte de las empresas, ya sean éstos sólidos, líquidos o gaseosos, y por el incremento de tráfico rodado que se producirá en la zona, con el consiguiente aumento del riesgo de accidentes.

Se puede considerar que el ruido producido por las empresas en la fase de funcionamiento podría afectar a las zonas de la población más cercanas, por lo que se deberán tomar medidas al respecto, siendo este un impacto negativo, directo, permanente, recuperable y acumulativo.

presentado en el expediente de estudio provisionalmente
por el Plan de Ordenación Municipal de Villar del Arzobispo el 28.06.02

Certifico,

El Secretario,



6.2.4.- Impacto sobre el Patrimonio Histórico, Artístico y Arqueológico

- Patrimonio arqueológico y etnológico

Según queda reflejado en el estudio previo sobre el patrimonio realizado por un arqueólogo sobre el lugar concreto en el que se van a llevar a cabo las actuaciones que se describen en el proyecto, la zona es susceptible de albergar algún enterramiento o hallazgo aislado digno de conservar.

Ante la imposibilidad de localizar exactamente los posibles yacimientos arqueológicos previamente al comienzo de las obras para efectuar sobre ellos una protección eficaz, se tomarán las medidas correctoras oportunas para evitar situaciones lamentables, éstas quedan descritas en el informe arqueológico.

- Vías pecuarias

No se afectará a ninguna vía pecuaria.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el
presente... *provisionalmente*
por el Pleno del Ayuntamiento de Villar
del Arzobispo en sesión del *28.06.02*
Certifico.

El Secretario,



[Handwritten signature]

6.3.- MATRIZ CAUSA - EFECTO

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el
presente..... ha sido aprobado *provisionalmente*
por el Pleno de la Corporación de Villar
del Arzobispo en sesión del *28-06-02*
Certifico.

El Secretario,



[Handwritten signature in blue ink]

6.3.- MATRIZ CAUSA- EFECTO

SOLLANA		MEDIO FÍSICO							MEDIO BIÓTICO		MEDIO SOCIOECONÓMICO		PATRIMONIO		
		Paisaje	Clima	Calidad del aire	Geología-	Hidrología superficial	Hidrogeología	Suelos	Ruidos	Flora	Fauna	Comunidad	Salud	Patrimonio histórico	
FASE DE PROYECTO	DE	Expropiaciones										N, P, I, S, I			
		Despeje y desbroce	N, T, D, S, I		N, T, D, S, R				N, P, D, S, I	N, T, D, S, R	N, P, D, S, I	N, T, D, S, R		N, P, D, S, R	
FASE DE EJECUCIÓN		Retirada de servicios							N, T, D, S, R					N, P, D, S, R	
		Movimiento de tierras	N, T, D, S, I		N, T, D, S, R		N, T, D, S, R		N, P, D, S, I	N, T, D, S, R		N, T, D, S, R		N, P, D, S, R	
		Vertido de tierras sobrantes	N, P, D, S, R		N, T, D, S, R		N, T, D, S, R		N, T, D, S, R						
		Transporte, carga y descarga de materiales			N, T, D, S, R					N, P, D, S, R		N, T, D, S, R	N, T, D, S, I	N, T, D, S, R	
		Desvío o corte de caudales					N, P, D, S, R							N, P, D, S, R	
		Creación de firmes y pavimentos	N, P, D, S, I		N, T, D, S, R		-		N, P, D, S, I	N, T, D, S, R					N, P, D, S, R
		Nueva ordenación del suelo	N, P, D, S, I						N, P, D, S, I		N, P, D, S, I				Ps, P, D, S
		Incremento mano de obra											Ps, P, D, S		
		Presencia de infraestructura	N, P, D, S, I												
FASE DE EXPLOTACION	DE	Incremento del tráfico rodado			N, T, D, S, R					N, P, D, A, I		N, P, D, S, I			
		Actividad industrial			N, T, D, S, I		N, T, D, A, R	N, T, D, A, R	N, T, S, A, R	N, T, D, A, R		N, P, D, S, I		N, P, Id, S, R	

LEYENDA

CARACTERIZACIÓN DE IMPACTOS (*)

N. negativo Ps: positivo
 T: temporal P: permanente
 D: directo Id: indirecto
 S: simple A: Acumulativo
 R: recuperable I: irrecuperable

Estos impactos cuentan con medidas preventivas y/o correctoras

(*) La inclusión y caracterización de los impactos en la tabla no implica que se vayan a producir, sino como serían en el caso de que llegaran a ocurrir

DILIGENCIA - Para hacer constar que el presente documento es una copia provisionalmente autorizada por el Ayuntamiento de Villar del Villar el día 28/06/2021

Certifico: El Secretario,



7.- MEDIDAS PREVENTIVAS Y CORRECTORAS

Una vez identificados y evaluados los impactos, que pueden derivar del desarrollo de la zona a reclasificar, se proponen una serie de medidas correctoras con el objeto de paliar sus efectos, o cuanto menos minimizarlos. La eficacia de las medidas depende, en gran parte, de su aplicación en el momento adecuado, por lo que conviene respetar en la medida de lo posible los calendarios propuestos en los correspondientes Planes de Obra.

Describimos estas medidas correctoras según las acciones del proyecto que generan los impactos, de manera que se tengan las acciones ordenadas cronológicamente. Así pues, las medidas a adoptar serán las siguientes:

Previo al comienzo de las obras la zona debe ser señalizada y vallada con el fin de evitar el acceso a personas ajenas a esta y posibles incidentes.

Con el fin de evitar daños en el patrimonio histórico, artístico y cultural de la zona y, derivada del estudio arqueológico, se deben tomar como medidas preventivas las propuestas en dicho estudio.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el
presente..... se aprobó *provisionalmente*
por el Pleno de la Corporación de Villar
del Arzobispo, en sesión del *28-06-09*

Certifico,

El Secretario,



Fase de construcción

- Despeje y desbroce del terreno

Para comenzar las obras, deberán despejarse aquellas zonas donde se van a llevar a cabo las actuaciones, con lo que se producirá un gran volumen de restos vegetales.

Se comprobará que si existe algún ejemplar que se pudiera aprovechar en la posterior revegetación, tales como olivos , algarrobos,etc., se conserve en condiciones adecuadas para su posterior uso. Y el resto pueden ser utilizados por empresas dedicadas a la venta de leña o a la reutilización de residuos forestales.

En el caso de que se tuviera que demoler alguna construcción ya existente, los residuos sólidos inertes que se generen se podrán almacenar temporalmente en una zona de acopio acondicionada para ello, causando el menor impacto posible y siempre que se haya desechado su reutilización.

No se permitirá la existencia de escombreras incontroladas dentro de la obra, con lo que con una periodicidad dada, deberán ser *provisionalmente* llevados a vertedero controlado los restos acopiados. Para evitar esta situación se **deberá declarar, al inicio de la obra, donde se van a llevar los residuos generados.**

- Retirada y reposición de servicios

En el caso de que existan en la zona a urbanizar, servicios que haya que desviar o retirar, se producirán unas zanjas, cuyos impactos serán muy similares a los generados por el movimiento de tierras, el único impacto a considerar como derivado de esta actuación es el riesgo para la salud que puede suponer la presencia de zanjas, riesgo que se minimiza o elimina señalizando su existencia.

Certifico.

El Secretario,



- **Movimiento de tierras**

En la fase de ejecución del proyecto se producirá un gran movimiento de tierras que es susceptible de generar numerosos impactos.

Los impactos que se producirán sobre el paisaje, tales como el contraste cromático y los cambios en las formas y la estructura del paisaje son inevitables, si bien el paisaje existente con anterioridad al comienzo de las obras no era muy valioso, sí se minimizará el impacto con la creación de una zona verde a lo largo del perímetro de la obra.

El riesgo de destrozar algún hito del patrimonio histórico, artístico o cultural se ha estudiado antes de comenzar las obras encargando la prospección de la zona a un técnico especialista, además de tomar las medidas preventivas y correctoras oportunas, en el caso de que se produjese algún hallazgo, se debería informar a la Dirección General de Patrimonio.

Con el fin de evitar la pérdida de calidad del aire en la obra y en zonas circundantes, por la presencia de gran cantidad de polvo en el ambiente, se deberán mantener regados los caminos mediante el uso de camiones cisterna. Asimismo, los camiones que se encarguen del transporte de estas tierras deberán mantener tapado el volquete del camión.

Las labores de mantenimiento de la maquinaria deberán realizarse en zonas acondicionadas para ello, de manera que se pueda asegurar que no se producen derrames ni vertidos que puedan afectar al

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el suelo o a corrientes de agua cercanas.
presento..... en el momento..... *provisionalmente*

por el Sr. D. ... de Villar del Arzobispo
del Arzobispo ... 28-06-02/

Certifico.

El Secretario,



- **Vertido de tierras sobrantes**

Una vez finalizado el movimiento de tierras de las zonas a urbanizar, existirá una gran cantidad de tierras que se deben gestionar correctamente.

El primer paso es seleccionar aquella tierra que se considere apropiada para utilizar en cualquier otra parte de la obra. Toda la tierra que vaya a servir con posterioridad, se almacenará en una zona de acopio habilitada a tal efecto en espera de su utilización.

Toda la tierra que no sea aprovechable deberá ser evacuada a vertedero controlado, medida que debe ser declarada antes del comienzo de las obras.

DILIGENCIA - Para hacer constar que el presente provisionalmente
Villar del Arzobispo
28.06.02

Certifico.

- **Transporte, carga y descarga de materiales**

El Secretario,

Esta acción se estará llevando a cabo durante toda la fase de ejecución. Se producirá un aumento del tráfico pesado en las inmediaciones de la obra, lo que generará algunos impactos.



Los impactos derivados del aumento de tráfico en la zona son inevitables y permanecerán una vez finalizada la obra, ya que la actividad industrial requiere el constante trasiego de materiales, como medida a aplicar, recordar la existencia de una zona en obras y aconsejar prudencia a los conductores.

Durante la ejecución de la obra se evitará la producción de polvos, regando los caminos y también tapando los volquetes de los camiones, tal y como se ha comentado anteriormente.

El incremento del nivel de ruido producido por el aumento del tráfico rodado y por otras acciones del proyecto, no podrá ser eliminado, si bien se minimizará su impacto en la población y las fábricas cercanas rodeando el perímetro de la zona con pantallas vegetales, éstas servirán asimismo para minimizar el impacto visual y la cantidad de polvo que les pueda llegar a las zonas próximas.

- **Desvío o corte de caudales**

En el caso de que existan en la zona a urbanizar cauces que, durante la ejecución de las obras y en el ámbito abarcado por los proyectos, deban ser canalizadas, desviadas temporalmente o definitivamente.

Aparte de los impactos generados por su demolición y el transporte de los residuos generados, cuyas medidas correctoras ya han sido comentadas, se intentará que no se produzcan interrupciones en la circulación de las aguas, o cuanto menos que, si fuera necesario, se hiciera en momentos previamente acordados con las comunidades de regantes afectadas, en su caso y habiendo obtenido los permisos pertinentes.

- **Creación de firmes y pavimentos**

De los numerosos impactos generados por esta acción, se refieren tan sólo aquellos que no se han mencionado hasta el momento.

La Vía pecuaria próxima a la zona no se verá afectada por las obras.

Cuando se estén realizando los viales se pondrá especial atención a que no se produzcan derrames ni se viertan los posibles restos de conglomerado asfáltico, quedando completamente prohibido su vertido.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente... es el aprobado *provisionalmente* por el Pleno de la Concejalía de Villar del Arzobispo... el día *28-06-02*...
Certifico.

El Secretario,



[Handwritten signature in blue ink]

- **Ocupación del espacio**

Una vez realizadas las obras, la zona quedará preparada para la futura instalación de las empresas que se ubiquen.

Esta ocupación del espacio generará principalmente impactos relacionados con el paisaje, cuyo cambio drástico es inevitable, si bien se intentará suavizar el impacto disponiendo zonas ajardinadas a lo largo de su perímetro.

La edificación en la zona se realizará de acuerdo a las normas urbanísticas y las empresas que allí se ubiquen deberán cumplir los requisitos establecidos.

- **Incremento de la mano de obra**

Durante la ejecución de las obras se generarán puestos de trabajo que se recomienda que sean cubiertos, en la medida de lo posible, por mano de obra local.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente estudio de impacto ambiental ha sido realizado *provisionalmente* por el Sr. [Nombre] del Ayuntamiento de Villar del Arzobispo, a fecha del *28-06-02*.
Certifico.

El Secretario,



Fase de funcionamiento

- Presencia de infraestructura

La presencia del área industrial generará una serie de impactos permanentes en el medio, derivados de la transformación de un área rural a un área industrial. Las medidas correctoras propuestas son:

Se procurará llevar un mantenimiento adecuado de las zonas verdes de manera que se conserve su función estética y a la vez aislante de la población.

Las edificaciones que se construyan deberán cumplir las ordenanzas del polígono que se establezcan en el futuro Plan Parcial que desarrolle la zona.

Se colocarán reductores de flujo en los centros de mando de las luminarias del alumbrado público, que, a una hora determinada de la noche, reduzcan la intensidad luminosa de éstas reduciendo la tensión, con el fin de disminuir la contaminación lumínica y de ahorrar energía, con este fin las lámparas que se coloquen serán de vapor de sodio de alta presión en lugar de vapor de mercurio.

- Actividad industrial

La actividad industrial que se va a desarrollar en la zona deberá estar regulada en las ordenanzas del Plan Parcial, de manera que se cumpla la legislación vigente .

Las zonas verdes a acondicionar deberán ser acordes con la vegetación de la zona y no requerir cuidados excesivos, se recomienda la implantación de las especies sugeridas en anexo IV u otras de características similares.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente..... en el presente..... provisionalmente por el I.D. de la Concejalía de Villar del Arzobispo el día 28-06-02

Certifico.

El Secretario,



[Handwritten signature]

8.- PROGRAMA DE GESTIÓN Y VIGILANCIA AMBIENTAL

En el apartado 3 se analizaron aquellos factores que pueden ocasionar alteraciones o impactos sobre el Medio., para minimizar o paliar los impactos negativos en la medida de lo posible, se proponen en el apartado 7 algunas medidas correctoras .

Además de proponer estas medidas debe existir algún instrumento que nos permita comprobar que las medidas propuestas se están llevando a cabo en su momento y que están produciendo los efectos esperados, con esta finalidad se crea el Programa de Vigilancia Ambiental.

En este caso se divide el Programa de Vigilancia Ambiental en dos fases, dependiendo del momento en que se estén aplicando las medidas.

El Programa de Vigilancia tiene como función además, detectar las desviaciones que se generen respecto a los impactos previstos, así como el modo de actuar si esto sucede.

Para poder actuar deben estar definidas las responsabilidades. El artículo 35 del Decreto 162/ 1990 que aprueba el reglamento para la ejecución de la Ley de Impacto Ambiental de la Comunidad Valenciana, establece los órganos responsables de la Vigilancia Ambiental de la manera que sigue:

“ La vigilancia y el cumplimiento por parte del titular del Proyecto de las condiciones impuestas por la Agencia del Medio Ambiente corresponden al órgano con competencia sustantiva y a las corporaciones locales en el ejercicio de sus atribuciones legales.

Sin perjuicio de ello, la Agencia del Medio Ambiente podrá recabar información y efectuar las comprobaciones que considere necesarias para verificar dicho cumplimiento”.

Se describen a continuación las acciones a llevar a cabo en el presente Plan de Vigilancia Ambiental, clasificadas por fases:

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente... en el aprobado... profesionalmente por el... Corporación de Villar del Arzobispo... del... 28-06-02



El Secretario,

Fase de Ejecución

Durante la ejecución de las obras se deberán tener en cuenta los siguientes aspectos:

- Adecuada señalización de la zona con el fin de evitar accidentes
- Vallado de la zona de actuación para impedir el acceso
- Adopción de las medidas descritas en el informe arqueológico.
- Riego frecuente de caminos, accesos y zonas susceptibles de generar grandes cantidades de polvo que disminuyan la calidad del aire y afectar al medio circundante.
- Cobertura del volquete de los camiones cuando transporten tierras o materiales susceptibles de generar polvo o pérdidas del material transportado.
- Selección y acopio adecuado de las tierras aprovechables con posterioridad
- Reposición lo más inmediata posible de las servidumbres afectadas por la obra
- Creación de una zona para la realización del mantenimiento de la maquinaria, con el fin de evitar la producción de vertidos accidentales y sus efectos indeseables.
- Retirada de los residuos sólidos a vertedero adecuado según las características del residuo, presentando, en los casos que corresponda, el certificado de retirada del Ayuntamiento de Villar del Arzobispo en el formato de *provisionalmente* 28-06-02
- Edificación según las normas urbanísticas establecidas *Certifico.* El Secretario,
- Mantenimiento y cuidado de las zonas ajardinadas y de uso público.

Este programa deberá velar para que se ejecuten adecuadamente las medidas correctoras previstas con el objetivo de reducir los impactos. Asimismo, cuidará de que las obras se realicen adecuadamente, a fin de evitar accidentes.

Fase de Explotación

La vigilancia ambiental durante la fase de explotación se refiere principalmente al control y vigilancia de las actividades desempeñadas por las empresas allí instaladas, de manera que se eviten los posibles daños que se generarían en el medio circundante si dichas empresas no se acogieran a la actual legislación o al presente Plan de Vigilancia.

La implantación de controles periódicos que nos permitan caracterizar el tipo de residuos y vertidos que allí se generan, ayudará a prever las cantidades a evacuar o depurar y a dimensionar las instalaciones adecuadamente, una vez hecho esto, se podrá ampliar la periodicidad de los controles a efectuar.

Estos controles son :

- Retirada de elementos provisionales de las obras y limpieza de la zona
- Limpieza y mantenimiento de los alrededores.
- Comprobación de licencias de actividad de las empresas implantadas, así como de la coincidencia entre la actividad declarada y la realizada.
- Mantenimiento en perfecto estado de funcionamiento de la red de saneamiento y de los sistemas de evacuación de aguas pluviales.
- Instalación de reductores de flujo en los cuadros de control de las luminarias del alumbrado público, así como lámparas de vapor de sodio de alta presión en lugar de lámparas de vapor de mercurio, para obtener un mayor rendimiento.
- Comprobación de que las empresas instaladas cumplen la legislación en materia de residuos, ya sea mediante su inscripción en el registro de pequeños productores, cuando proceda, o mediante la declaración anual, cuando se trate de grandes productores.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el
presente..... es el comprobado.....
por el Sr. Secretario de la O. Municipal de Villar
del Arzobispo, en la sesión del... 28-06-02

Certifico.

El Secretario,



- Mantenimiento adecuado de las zonas verdes y de uso público
- Comprobación de que las empresas instaladas cumplen la legislación vigente en materia de protección del medioambiente atmosférico y cuentan con las instalaciones requeridas, realizando algún control de emisiones en caso de dudas
- Control periódico de los vertidos que se producen a la red de saneamiento con el fin de caracterizar las aguas residuales allí existentes y comprobar que las empresas instaladas están vertiendo dentro de los límites permitidos .
- Potenciación de las buenas prácticas medioambientales, mediante campañas de concienciación social.
- Comunicación inmediata en el caso de detectar algún vertido incontrolado potencialmente contaminante u otra anomalía a la Consellería de medioambiente o a las autoridades.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el
prescrito..... por el reglamento de *provisionalmente*
por el 14 de junio de 2021 en el Ayuntamiento de Villar
del Arzobispo en sesión del *28-06-21*
Certifico.

El Secretario,



9.- CONCLUSIONES SOBRE LA VIABILIDAD DEL PROYECTO

Una vez contemplado el Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto “ **Modificación nº 5 de las Normas Subsidiarias del municipio de Villar del arzobispo (Valencia)**”, resulta la viabilidad del mismo:

Evidentemente, la ejecución de los futuros proyectos a los que dará lugar la presente modificación de las Normas Subsidiarias, conllevará una serie de impactos negativos sobre el Medio Ambiente, el más significativo de los cuales tal vez sea la transformación de suelo rural a suelo de uso industrial, lo que generará una serie de efectos difícilmente paliables, en cuanto al ecosistema se refiere.

Sin embargo, la pérdida de suelo agrícola , puede verse subsanada por el incremento de suelo industrial, más rentable y cuya adecuación provocará mejoras socioeconómicas tales como el aumento de empleo, con todas las mejoras que esto conlleva.

Las medidas propuestas en el presente Estudio de Impacto Ambiental se estiman como las técnicamente más adecuadas para minimizar el impacto derivado del presente proyecto sobre el medio ambiente, aceptando no obstante las recomendaciones y objeciones que la Administración competente muestre al respecto.

Asimismo cabe destacar que el presente estudio y los resultados por él estimados, se encuentran supeditados a la adopción de las medidas correctoras previstas, así como de todas aquellas propuestas por la Administración, y de la implantación del Programa de Gestión y Vigilancia Ambiental, cuya principal finalidad es que las acciones planificadas permanezcan dentro de los límites establecidos

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el

presente estudio y los resultados por él estimados, se encuentran supeditados a la adopción de las medidas correctoras previstas, así como de todas aquellas propuestas por la Administración, y de la implantación del Programa de Gestión y Vigilancia Ambiental, cuya principal finalidad es que las acciones planificadas permanezcan dentro de los límites establecidos

del municipio de Villar del arzobispo en sesión del 28/06/02

Certifico.

El Secretario,

Burjassot Febrero de 2.002

Fdo: Yrma Macías Alemán
Licenciada en Ciencias Ambientales
Ingeniero Técnico Industrial Esp: química
Col. nº:5.866

Este informe consta de sesenta y tres (63 páginas, índices y apéndices excluidos, todas ellas debidamente numeradas y selladas.)

10.- BIBLIOGRAFÍA

- **Legislación medioambiental de la comunidad Valenciana**
Consellería de Agricultura y Medio Ambiente
- **Mapa geocientífico del medio natural de la Provincia de Valencia**
Instituto Geológico y Minero
- **Atlas climático de la comunidad Valenciana**
A.J. Perez Cueva. Ed: COPUT
- **Los recursos hídricos en la Comunidad Valenciana**
Consellería de Agricultura y Medio Ambiente
- **Las aguas subterráneas en la Comunidad Valenciana**
Instituto Geológico y minero de España
- **Las observaciones de Cavanilles**
- **La vegetació al nostre medi**
Josep Asensi. Covadonga Tirado. Ed: 3 i 4
- **Plantas del mediterráneo**
Blume et al. Guías de la naturaleza de Blume
- **Plan de acción territorial de carácter sectorial sobre prevención del riesgo de inundación en la Comunidad Valenciana (PATRICOVA)**
Conselleria d'Obres Públiques, Urbanisme i Transports
- **La Serranía: análisis geográfico comarcal**
Carles Rodrigo Alfonso. Centro de Estudios de La Serranía (C.E.L.S.)

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el
presente..... en el día..... *provisionalmente*
por el Pleno de la Corporación de Villar
del Arzobispo en sesión del *28.06.02*

Certifico.

El Secretario,



[Handwritten signature]

ANEJOS

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el
presente..... el aprobado *provisionalmente*
por el Pleno del Ayuntamiento de Villar
del Arzobispo en sesión del *28-06-02*
Certifico.

El Secretario,



ANEJO I: MAPAS

DILIGENCIA.- Para tener presente que el
proceso de tramitación de la solicitud de licencia
por el Ayuntamiento de Villar del Arzobispo
del Ayuntamiento de Villar del Arzobispo
Certifico. *provisionalmente*
28-06-02

El Secretario,



A handwritten signature in blue ink, consisting of a stylized, cursive script that starts with a large initial letter and extends across the page.

ÍNDICE

MAPA 1: LOCALIZACIÓN

MAPA 2: EMPLAZAMIENTO

MAPA 3: PLANO DE ORDENACIÓN PREVIO

MAPA 4: PLANO DE LA NUEVA ORDENACIÓN

MAPA 5: ZONIFICACIÓN RIESGO INUNDACIÓN (PATRICOVA)

MAPA 5 A: RIESGOS GEOLÓGICOS: INUNDACIÓN, SUBSIDIENCIA Y COLAPSO

MAPA 6: ACUÍFERO LÍRIA - CASINOS

MAPA 7: VULNERABILIDAD DE LAS AGUAS SUBTERRANEAS

MAPA 8: AREAS DE INTERÉS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA

MAPA 9: VIAS PECUARIAS

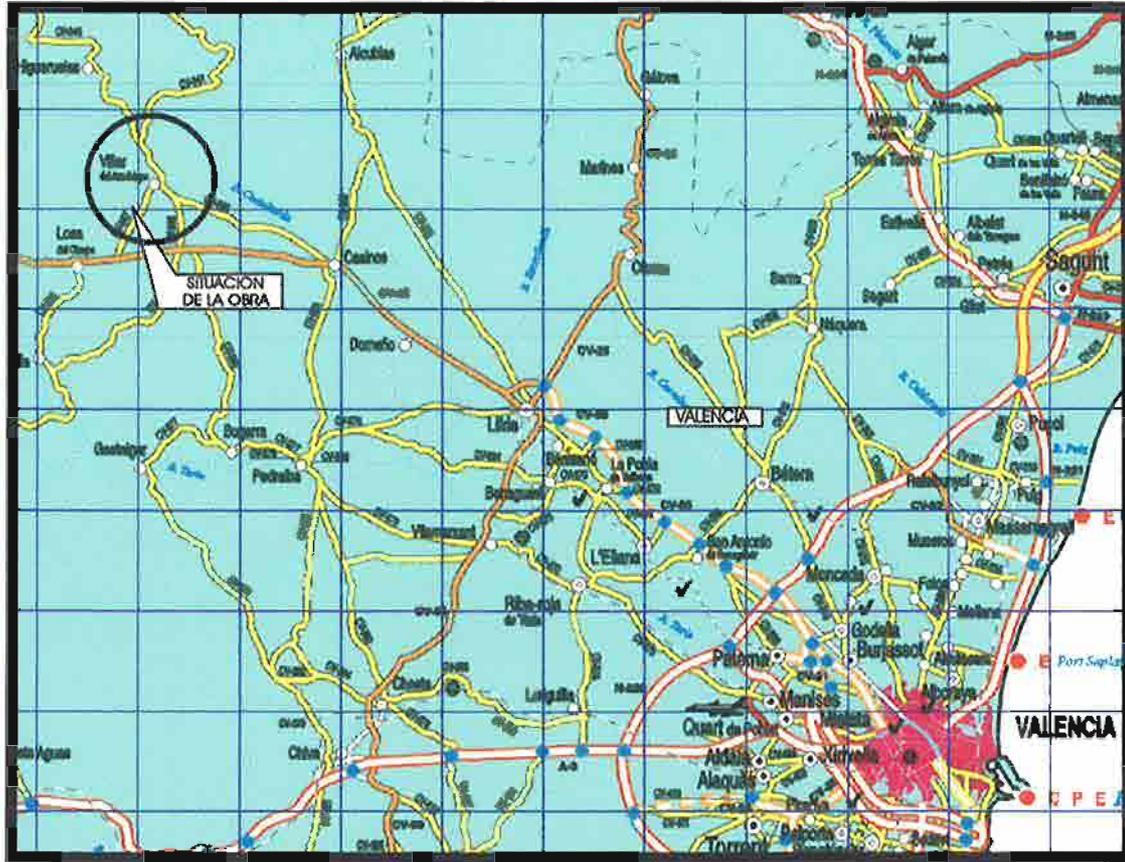
MAPA 10: USOS DEL SUELO

DILIGENCIA: Para hacer constar que el
proyecto de urbanización de Villar del Arzobispo, se encuentra
por el momento en fase de tramitación provisionalmente
del Ayuntamiento de Villar del Arzobispo, a fecha del 28-06-2021.
Certifico.

El Secretario,



MAPA 1: LOCALIZACION



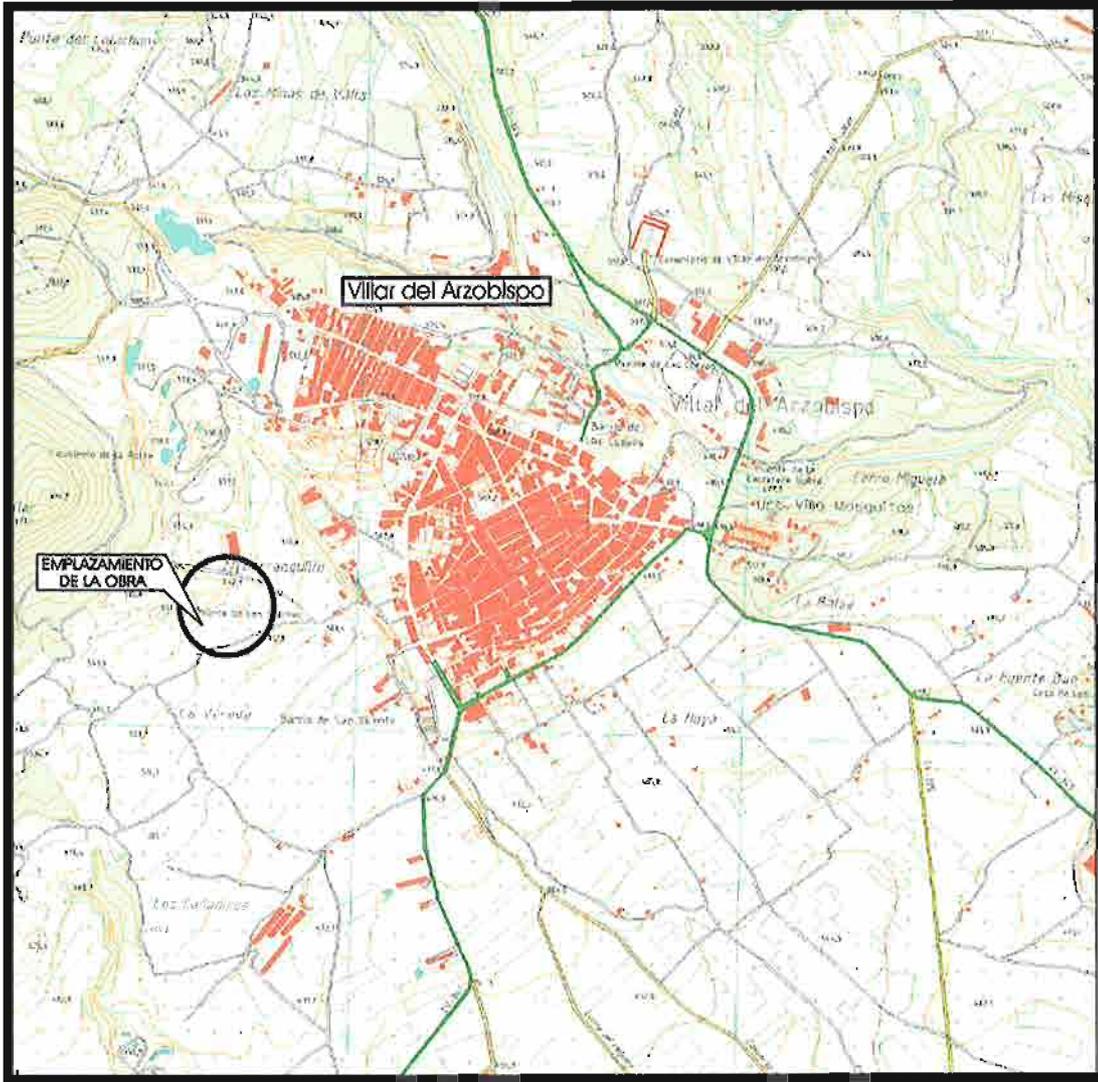
Esc=1/400.000

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el
presente..... se ha aprobado *provisionalmente*
por el Pleno de la Corporación de Villar
del Arzobispo en sesión del.. *28.06.02*
Certifico.

El Secretario,



MAPA 2: EMPLAZAMIENTO



Esc=1/20.000

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el
presente... provisionalmente
28.06.09
Genérico.

El Secretario,





SAU = 171.218 m²



DESCLASIFICADO = 18.852 m²



DESCLASIFICADO 18.852 m²

DILIGENCIA - Para hacer constar que el
presente... *provisional*
por el... de Villar
del... del... *28-06-02*

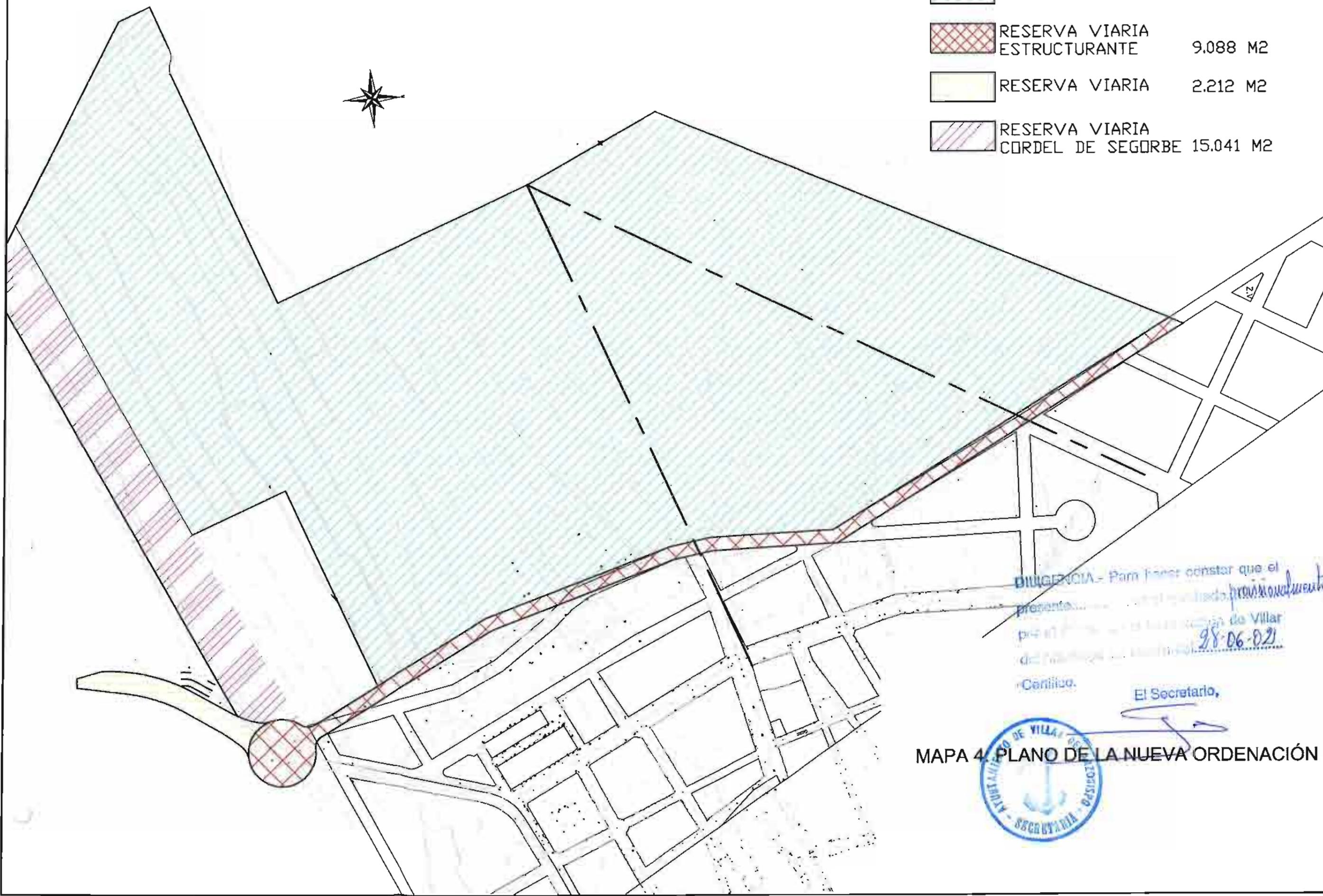
Certifico:

El Secretario,



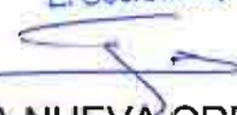
MAPA 3 PLANO DE ORDENACIÓN PREVIO

	S.U.I = 194.331 m ²	
	RESERVA VIARIA ESTRUCTURANTE	9.088 M ²
	RESERVA VIARIA	2.212 M ²
	RESERVA VIARIA CORDEL DE SEGORBE	15.041 M ²



DILIGENCIA - Para hacer constar que el
 presente... *provisionalmente*
 por el... de Villar
 del... *28-06-021*
 Cerillo.

El Secretario,



MAPA 4 PLANO DE LA NUEVA ORDENACIÓN





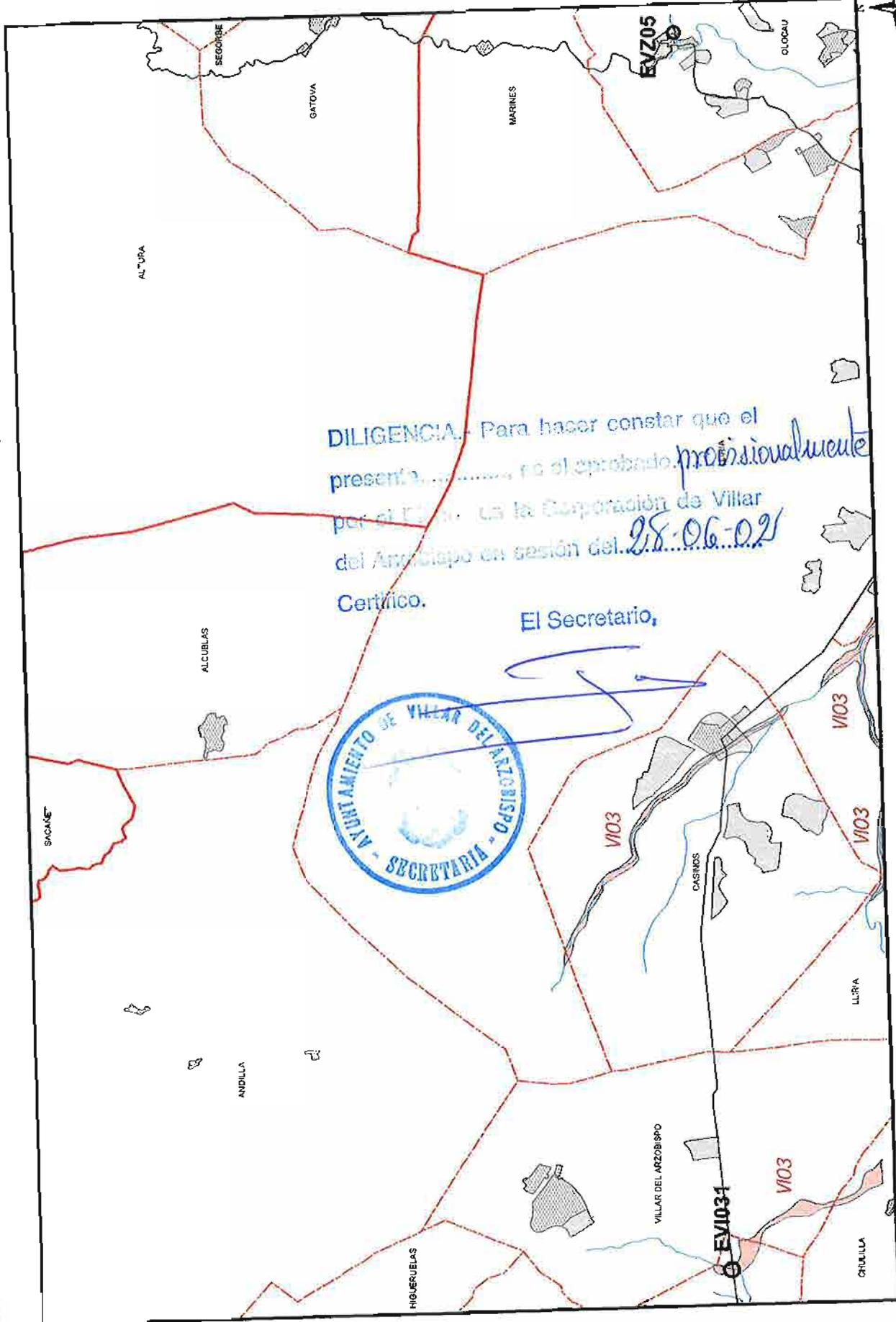
HOJA 150.000 Nº:
667

ZONIFICACIÓN RIESGO DE INUNDACIÓN,
CLASIFICACIÓN SUELO Y
ACTUACIONES ESTRUCTURALES

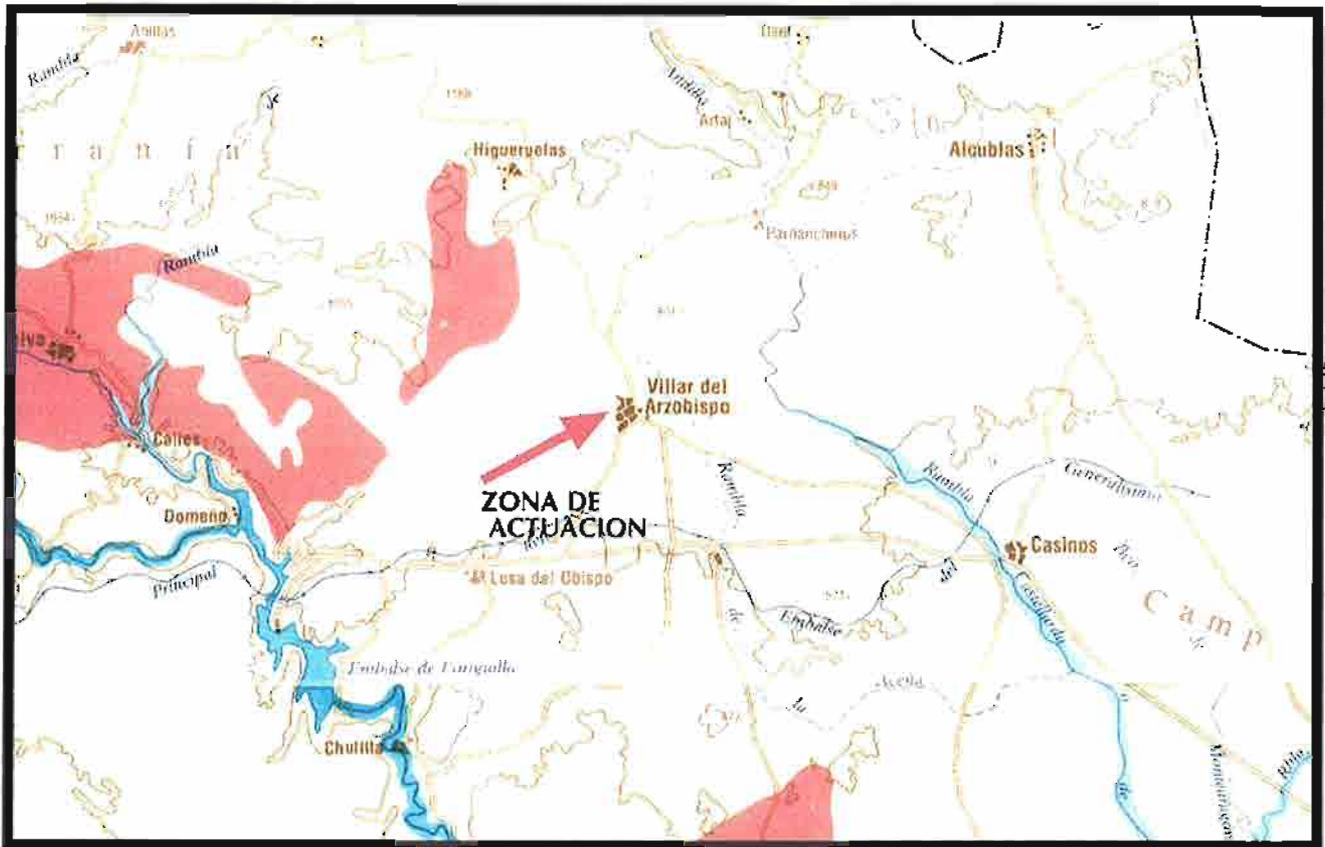
FECHA: OCTUBRE 2000
ESCALA: 1:80000

PLAN DE ACCIÓN TERRITORIAL DE CARÁCTER SECTORIAL
SOBRE PREVENCIÓN DEL RIESGO DE INUNDACIÓN
EN LA COMUNIDAD VALENCIANA

CONSELLERIA D'OBRES PÚBLIQUES
URBANISME Y TRANSPORTS
DIRECCIÓ GENERAL D'URBANISME I
ORDENACIÓ TERRITORIAL



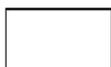
MAPA N° 5A: RIESGOS GEOLÓGICOS : INUNDACIÓN, SUBSIDENCIA Y COLAPSO, SISMICIDAD



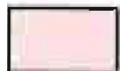
RIESGO SÍSMICO RELATIVO

-  Alto
-  Medio
-  Medio - bajo
-  Bajo

RIESGO DE INUNDACION

-  Alto
-  Medio
-  Bajo
-  Zonas estacionalmente inundadas

RIESGO DE SUBSIDENCIA Y COLAPSO



COLAPSOS HISTÓRICOS CONOCIDOS



DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente... *provisionalmente* por el... de Villar del Arzobispo... del... *28.06.02*



El Secretario,

MAPA N° 6: ACUÍFERO LÍRIA - CASINOS

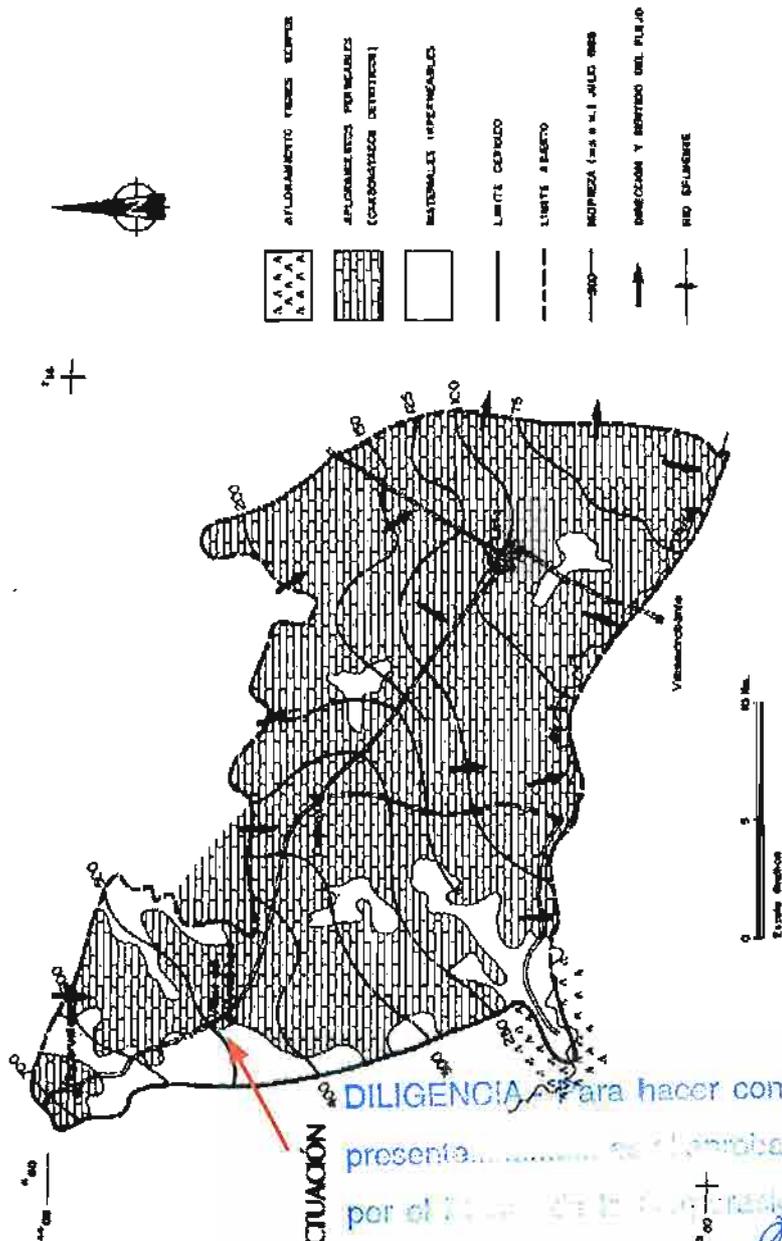


FIGURA 20. Acuífero Liria-Casinos. S. A. 53.

ZONA DE ACTUACIÓN

DILIGENCIA. Para hacer constar que el presente... se aprobó *provisionalmente* por el... de Villar del Arzobispo en sesión del... *28-06-02*

Certifico.

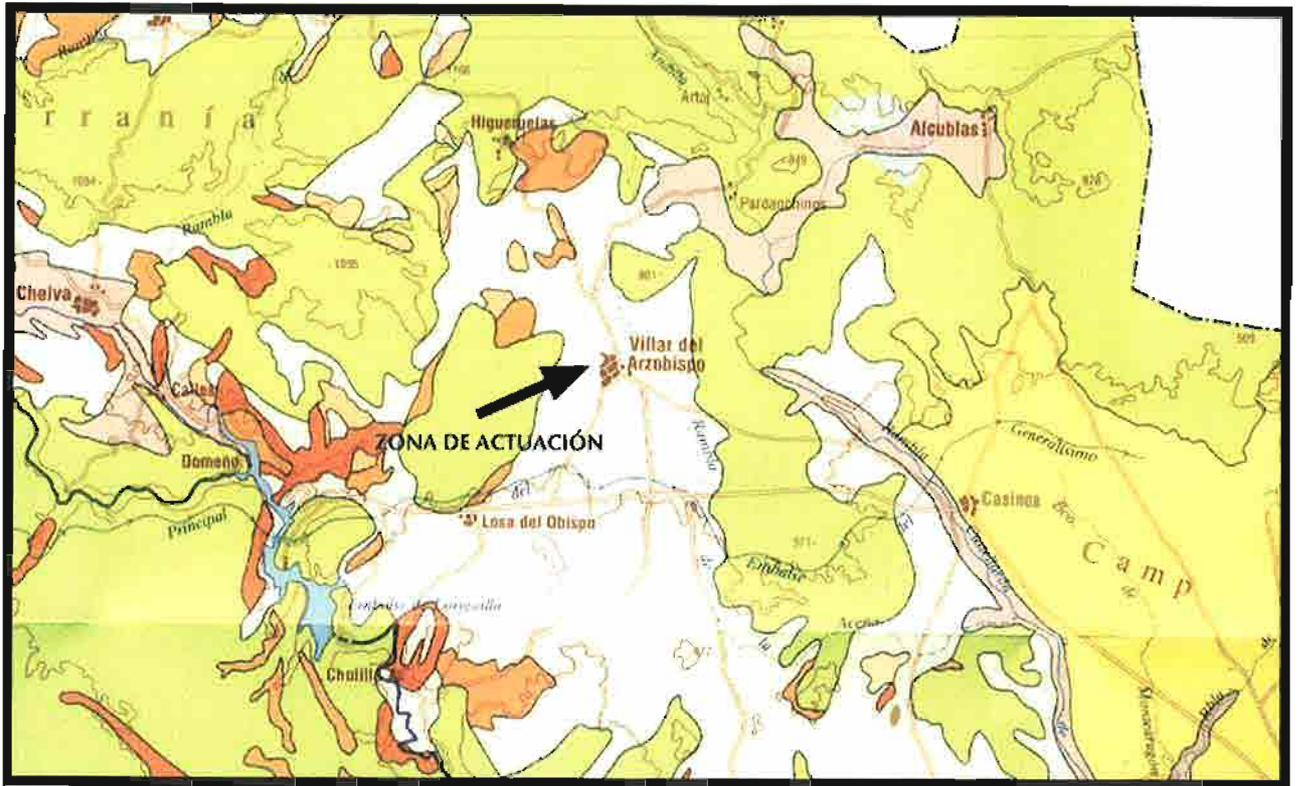
El Secretario,

103



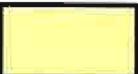
[Handwritten signature]

MAPA Nº 7: VULNERABILIDAD DE LAS AGUAS A LA CONTAMINACIÓN, DESLIZAMIENTOS

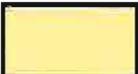


Tomado del mapa geocientífico de la Comunidad Valenciana

VULNERABILIDAD DE LAS AGUAS

-  Alta por porosidad
-  Alta por fisuración y carstificación
-  Intermedia - variable
-  Baja - nula

RIESGO DE DESLIZAMIENTO

-  Muy alto
-  Alto
-  Medio
-  Bajo
-  Muy bajo - nulo

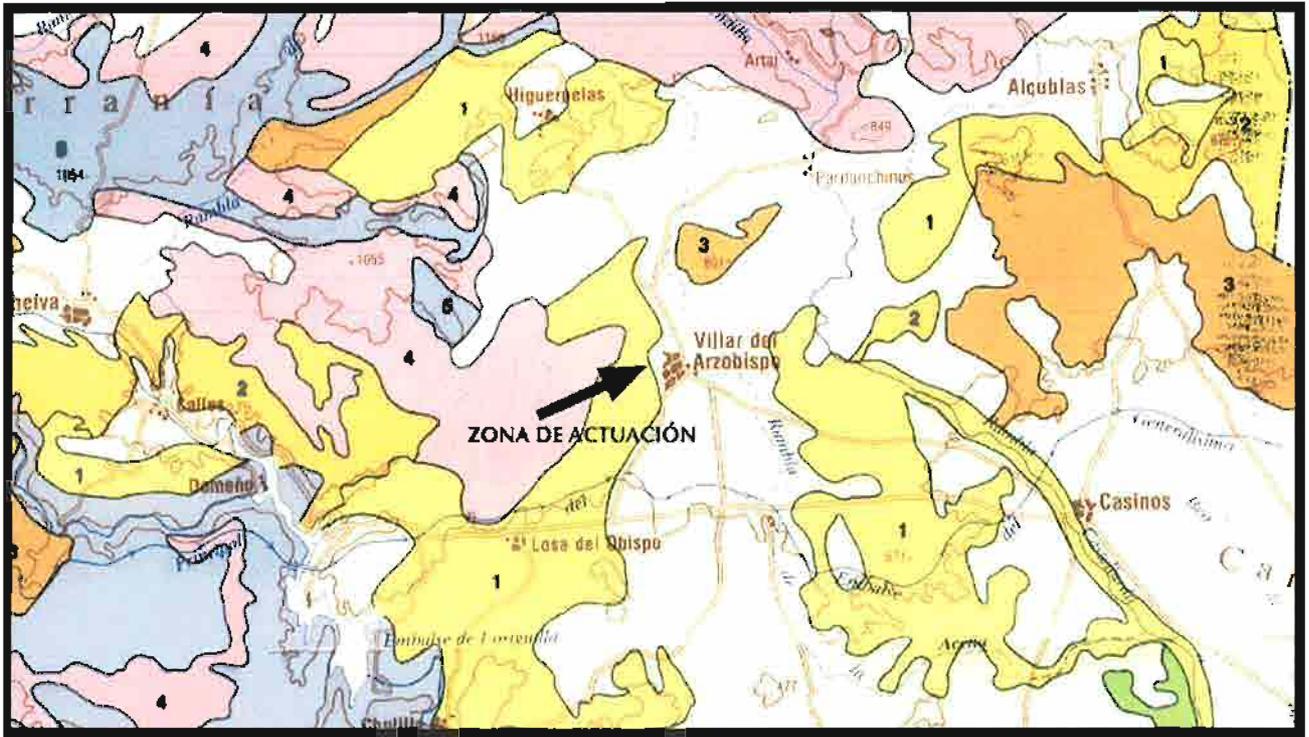
 Cursos y masas de agua superficiales

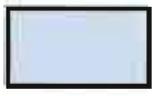
DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente...
 provisionalmente
 por el... Ca Villar
 28.06.02

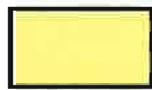


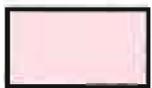
El Secretario,

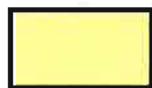
MAPA Nº 8: INTERÉS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA



 Muy alto
Molt alt
Very high

 Bajo
Baix
Low

 Alto
Alt
High

 Muy Bajo
Molt Baix
Very Low

 Medio
Medià
Medium

 Zona de Interés para la conservación de la productividad agrícola y del paisaje agrario
Zona d'interés per a la conservació de la productivitat agrícola i del paisatge agrari
Area of interest for the conservation of agricultural productivity and the human rural landscape

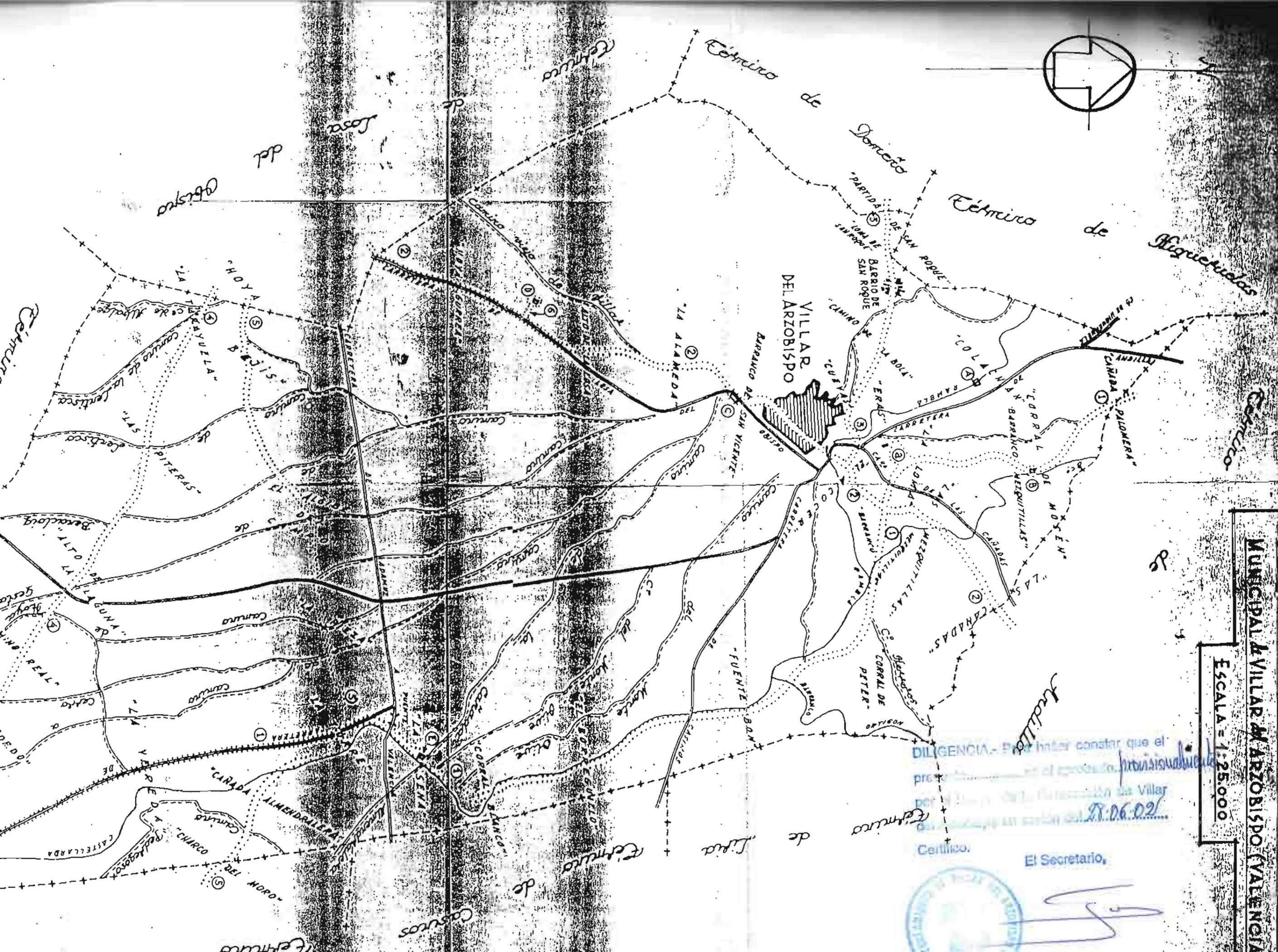
DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente..... ha sido aprobado *provisionalmente* por el Ayuntamiento de Villar del Arzobispo en sesión del *28.06.021*.

Certifico.

El Secretario,



[Handwritten signature]



PROQUIS DE LAS VIAS DECORADA
MUNICIPAL DE VILLAR DEL ARZOBISPO (VALENCIA)

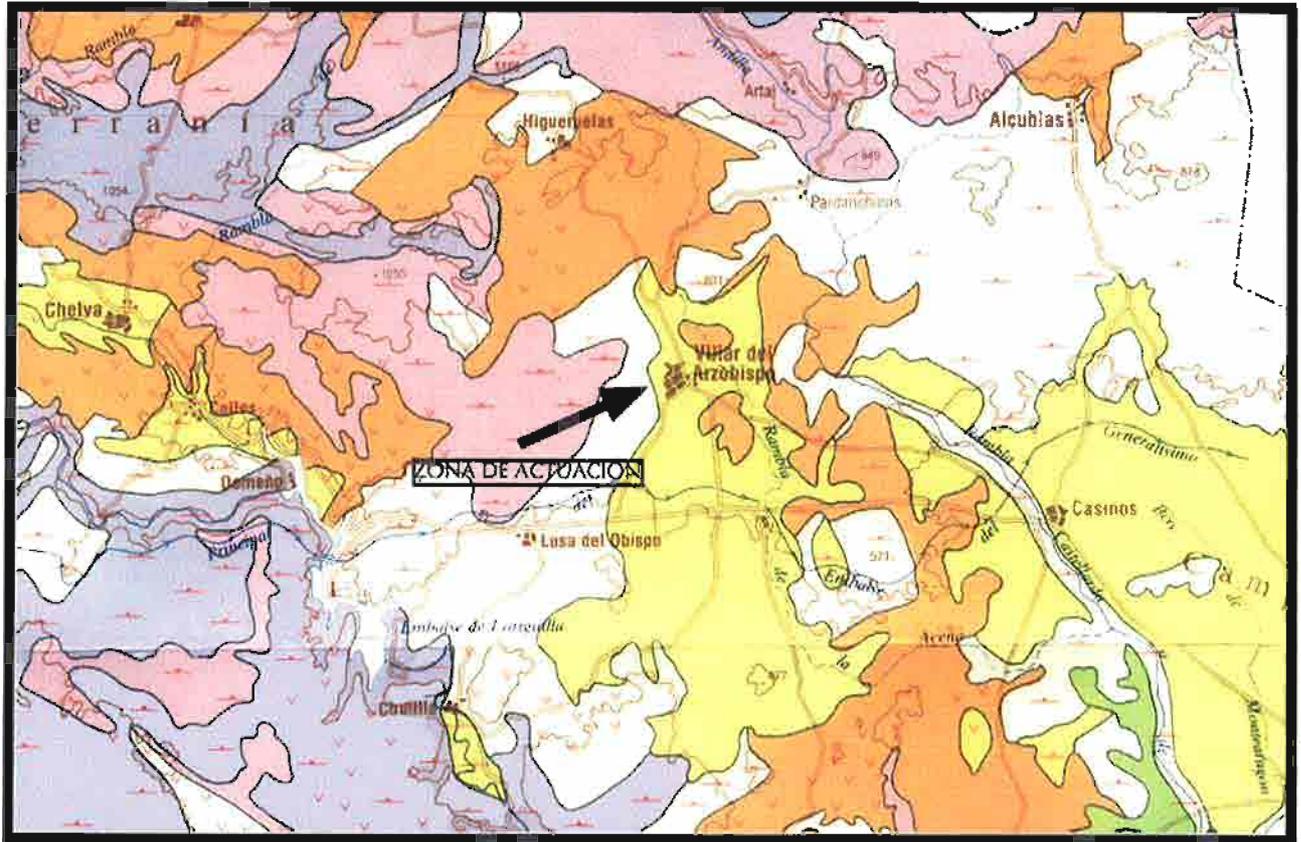
ESCALA = 1:25.000

DILIGENCIA - Para haber constar que el
 pre... el proceso...
 del... de Villar
 del... 28.06.02

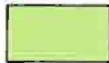
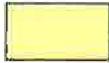
Certifico.
 El Secretario,



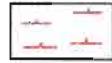

MAPA Nº 10: USOS DEL SUELO



RECOMENDACIONES DE USO AGRARIO

-  Conservación, primer orden
-  Conservación, segundo orden
-  Uso agrícola intensivo
-  Uso agrícola moderadamente intensivo
-  Repoblación - protección

LIMITACIONES DE USO

-  Limitaciones por riesgo de inundación
-  Limitaciones por riesgo de deslizamiento y/o colapso
-  Limitaciones por riesgo alto de contaminación de acuíferos

RIESGOS GEOLÓGICOS

-  Zonas recomendables para reservas de explotación
-  Zonas con problemas por inundaciones

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente... provisionalmente
 perfil... de Villar del Arzobispo en sesión del 28.06.02...



El Secretario,

A handwritten signature in blue ink, likely belonging to the Secretary.

ANEJO II: FOTOGRAFÍAS

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el
presentado en el expediente de la presente es provisionalmente
por el Ayuntamiento de Villar del Arzobispo, a las 10:00 horas del día 28-06-02/

Certifico.

El Secretario,



A handwritten signature in blue ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke, positioned to the right of the official stamp.



...er que el
provisionalmente

... de Villar

del Arzobispado en sesión del... *28.06.02*

ZONAS A OCUPAR

Certifico.

El Secretario,





DE

presente....., de

provisionalmente

por el Pleno de la Corporación de Villar del Arzobispo en sesión del 28-06-2021

Certifico.

El Secretario,



[Handwritten signature]



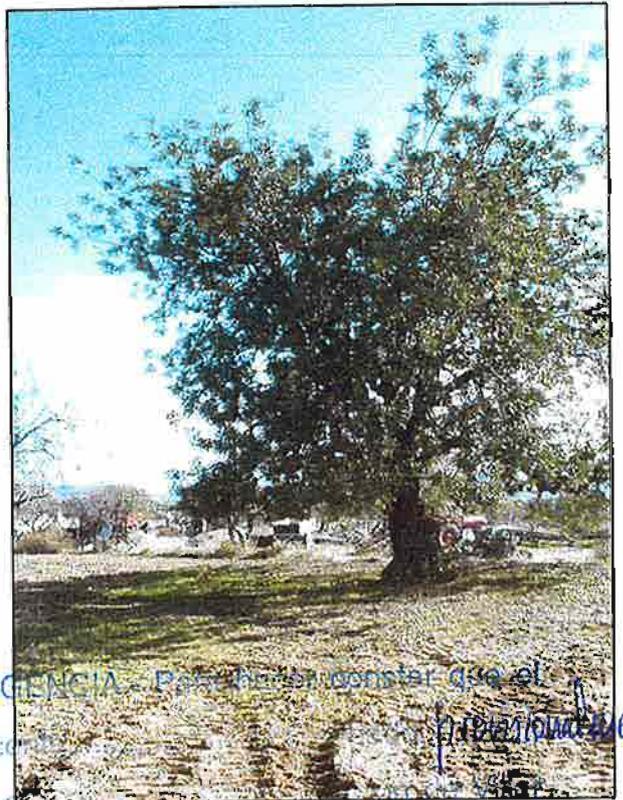


DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente..... es el aprobado *provisionalmente* por el Pleno de la Cooperación de Villar del Arzobispo en sesión del *28-06-02*.....

Certifico.

El Secretario,

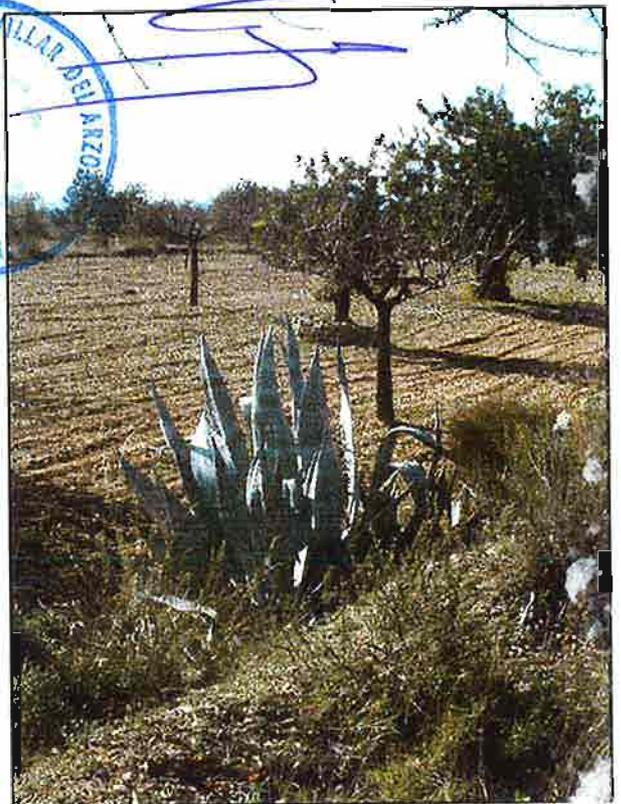


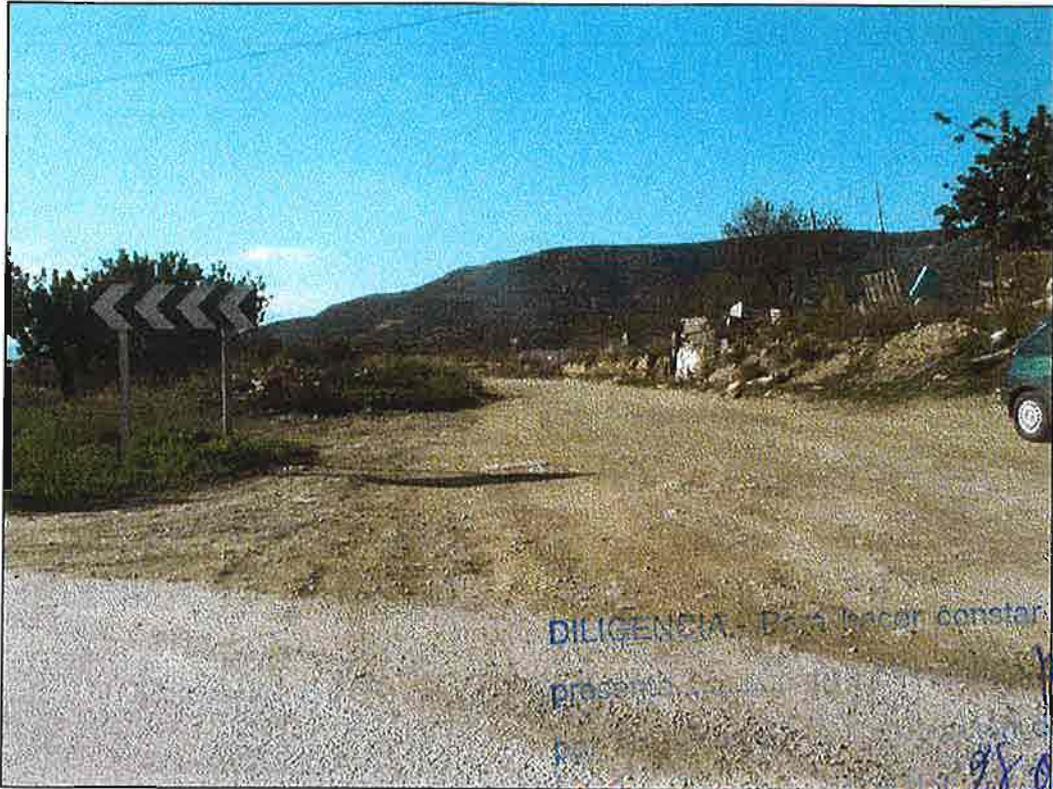


DILIGENCIA - Para haber constatado que el
 presente es el mismo terreno que el mencionado en el
 pergamino de la fecha anterior. *propiedad de la familia*
 del Amalís por un convenio del 28-06-02

PLANTAS DE LA ZONA
 LA Certifico.

El Secretario,





DILIGENCIA. Para hacer constar que el
proceso... provisionalmente
... de Villar
del Arzobispo en fecha del 28/06/02...

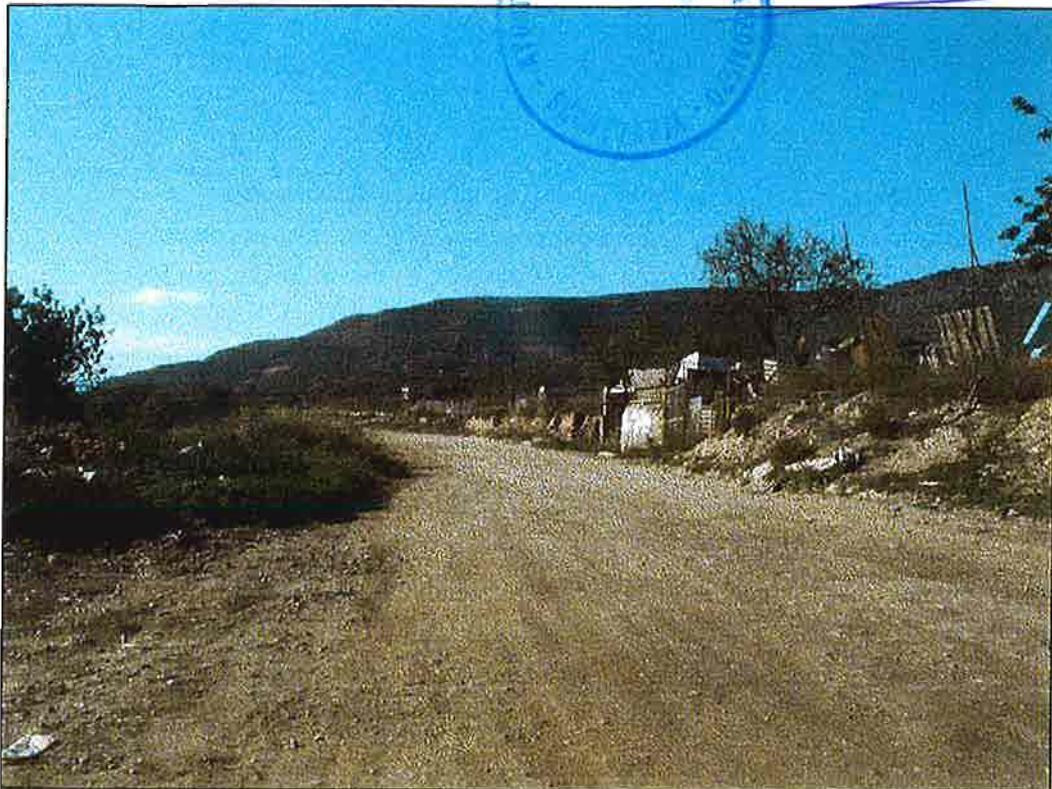
Certifico.

El Secretario,

VIA PECUARIA CORDEL DE SEGORBE



A handwritten signature in blue ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke.



ANEJO III : INFORME ARQUEOLÓGICO

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el
presente..... mencionado..... *provisionalmente*
por el Pleno de la Corporación de Villar
del Arzobispo en sesión del *28-06-02*

Certifico.

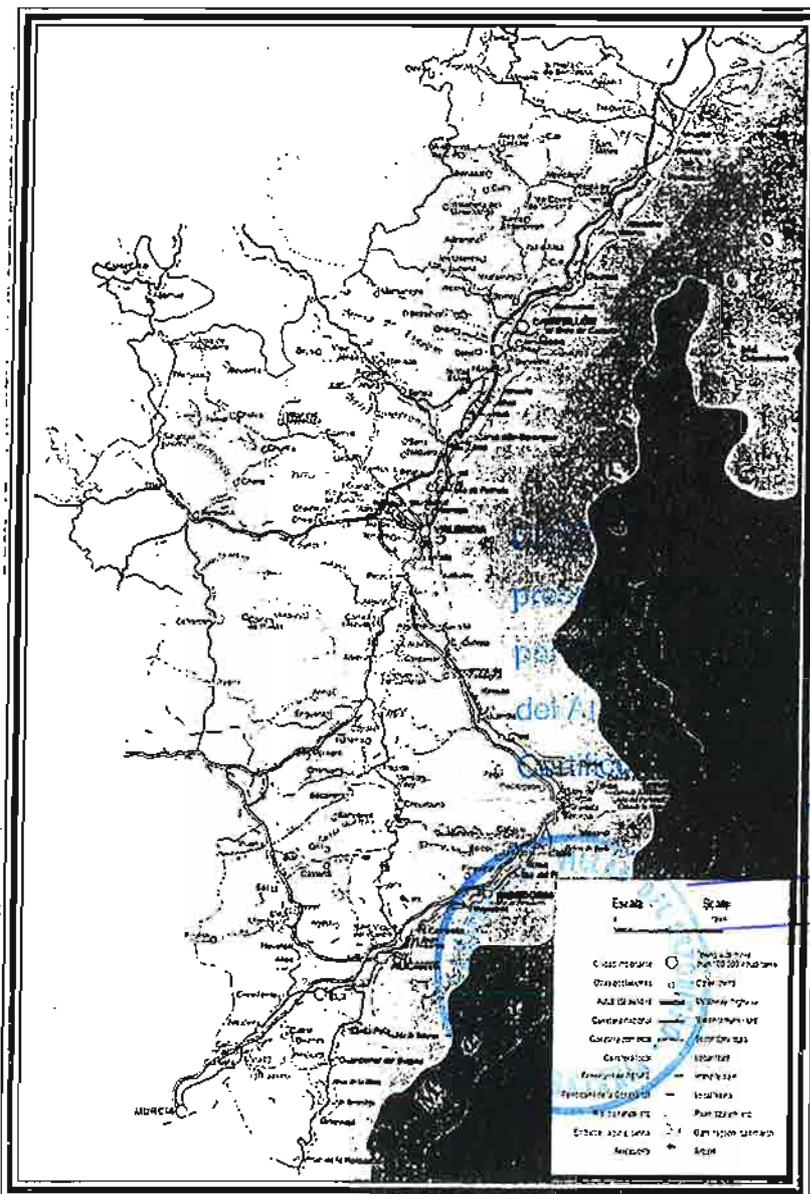
El Secretario,



[Handwritten signature]

ESTUDIO PREVIO DOCUMENTAL DEL IMPACTO SOBRE EL PATRIMONIO CULTURAL

"Modificación de las Normas Subsidiarias
en la partida "Las Suertes"
(Villar del Arzobispo, Valencia). "



hacer constar que el
el aprobado *provisoriamente*
cooperación de Villar
del Arzobispo del *28-06-02*

Secretario,

Manuela Raga y Rubio

Manuela Raga y Rubio
ARQUEOLOGA

INDICE DE CONTENIDO

I.- DEFINICION DEL OBJETO Y DESCRIPCION DEL PROYECTO

II.- CONTEXTO LEGAL

III.- DATOS DEL PROMOTOR DE LA INICIATIVA

IV.- DATOS DE LA ARQUEOLOGA

V.- TRABAJO DE INVESTIGACION:

V.1.- METODOLOGIA DE TRABAJO

V.2.- VERTEBRACION DE LA MEMORIA

VI.- PUESTA EN VALOR DEL PATRIMONIO CULTURAL
RELACIONADO CON LA ZONA DE INTERES:

VI.1.- PATRIMONIO ETNOLOGICO

VI.2.- PATRIMONIO HISTORICO-ARQUEOLOGICO.

VI.3.- OTRAS MANIFESTACIONES

VII.- CONSIDERACIONES GENERALES Y CONCLUSIONES

VIII.- CARTOGRAFIA

IX.- BIBLIOGRAFIA

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el
presente..... en el archobispado..... *provisionalmente*
por el Pleno de la Corporación de Villar
del Arzobispado en sesión del *28.06.02*
Certifico.

El Secretario,



El Patrimonio Histórico Español es una riqueza colectiva que contiene las expresiones más dignas de aprecio en la aportación histórica de los españoles a la cultura universal. Su valor lo proporciona la estima que, como elemento de identidad cultural, merece a la sensibilidad de los ciudadanos. Porque los bienes que lo integran se han convertido en patrimoniales debido exclusivamente a la acción social que cumplen, directamente derivada del aprecio con que los mismos ciudadanos los han ido revalorizando.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el
presente....., ha sido otorgado *provisionalmente*
por el Excmo. Sr. Alcalde de la Corporación de Villar
de Arzobispo en sesión del *28.06.02*

Certifico.

El Secretario,



[Handwritten signature]

I.- DEFINICION DEL OBJETO Y DESCRIPCION DEL PROYECTO

Es objeto del presente informe la realización de un Estudio Documental sobre el Patrimonio Cultural del municipio de Villar del Arzobispo (Valencia).

Por necesidades de expansión y crecimiento industrial así como para mayor comodidad de los vecinos de Villar, el ayuntamiento de este municipio de la Comarca de los Serranos se plantea la necesidad de realizar una modificación de las Normas Subsidiarias en relación con algunas parcelas de la partida de Las Suertes, localizada naturalmente en su término municipal.

Con el fin de desplazar la Cooperativa Vitivinícola -que en la actualidad ha quedado integrada en el casco urbano- se está estudiando la posibilidad de usar esas parcelas (delimitadas en la cartografía adjunta) y, para *provisionalmente* *del Arzobispo* *el 26 de 02/* manera previa, deben ser recalificadas.

Uno de los requisitos imprescindibles para poder proceder pasa por la elaboración de un Estudio de Impacto sobre el Patrimonio Cultural, según previsto por la legislación en la que se enmarcan este tipo de proyectos.

El Estudio de Impacto sobre el Patrimonio Cultural debe entenderse como una herramienta más, de la que el Ayuntamiento de Villar del Arzobispo dispone, para proteger su rico patrimonio.

Este tipo de trabajos requiere la realización de una prospección arqueológica (trabajo de campo) en el que, además del estudio intensivo y sistemático de toda la zona de interés, se observa su entorno más inmediato, se habla con los vecinos del área...todo ello encaminado a conseguir, sobre el terreno, la máxima información posible que nos acerque a la realidad del Patrimonio Cultural. Pero, esa prospección intensiva y sistemática debe ser autorizada, de manera previa a su ejecución, por la Dirección General de Patrimonio Artístico de la Conselleria de Cultura de la Generalitat Valenciana.

En el momento de redactar estas líneas, ese permiso no ha sido aún concedido por lo que, hasta poder proceder a realizar ese estudio, se trabaja esta primera fase, previa siempre a cualquier prospección: fase de documentación.

El resultado de esta primera aproximación a la realidad patrimonial de un territorio, aunque no definitiva, siempre resulta muy ilustrativa y desde luego, como ya indicado en el párrafo anterior, es necesario ya que de su análisis se desprende información que resulta, en la mayor parte de los casos, determinante.

DILIGENCIA... que el
presente... provisionalmente
por el... de Villar
del... del 28-06-02

II.- CONTEXTO LEGAL

Certifico.

El Secretario,

La redacción de este documento se ha realizado atendiendo a lo establecido en la Ley 6/1998, del Patrimonio Cultural Valenciano.

También se ha tenido en cuenta el decreto por el que se regula la actividad arqueológica en la Comunidad Valenciana y, naturalmente, se ha estado a lo dispuesto en las Normas Subsidiarias del municipio.

La observación de las leyes en vigor nos obliga a hacer hincapié en que, este trabajo, presenta los resultados de un Estudio Documental. Se trata de una primera aproximación al conocimiento de la zona y, la información aquí reflejada, puede ser utilizada, a modo orientativo, en el proyecto de obra, pudiendo así, de entrada, desestimar la intervención en determinadas zonas por conocer -a priori- que la existencia de elementos patrimoniales así lo exige.

Sólo una Prospección Intensiva y sistemática de la zona objeto de estudio cumple los requisitos exigidos en la ley y, por lo tanto, sólo ante ese Estudio de Impacto sobre el Patrimonio Cultural, los organismos correspondientes emitirán su informe (favorable o no) sobre la compatibilidad entre la ejecución de un proyecto y la salvaguarda del Patrimonio Cultural.

El Estudio Documental que nos ocupa debe entenderse como parte de ese requisito legal, cuyo fin no debe ser simplemente cumplir con lo establecido en la legislación vigente, sino asegurar la compatibilidad entre el Proyecto de Obra y la protección de nuestro rico Patrimonio.

Este Estudio Documental, como ya se verá, es la primera fase de un trabajo de investigación destinado a conseguir la identificación de las zonas de interés y valor patrimonial, protegidas por la ley y que, en mayor o menor medida, tengan relación con la zona a la que se pretende modificar su calificación actual.

Este trabajo, exclusivamente analítico que no pragmático, deberá completarse con el análisis del terreno, es decir, con una prospección intensiva y sistemática adecuada a las necesidades y exigencias del entorno, de la zona afectada por la citada recalificación, autorizada debidamente y de forma previa a la realización de la misma, según lo establecido en la Orden que regula la realización de Actividades Arqueológicas en la Comunidad Valenciana.

III.- DATOS DEL SOLICITANTE DEL ESTUDIO

NOMBRE: Ayuntamiento de Villar del Arzobispo

DIRECCIÓN: Plaza de la Iglesia, núm. 1

MUNICIPIO Villar del Arzobispo

C.P. 46170

TELEFONO 96 2720002

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el
prescrito por el artículo 10.
por el Ayuntamiento de Villar del Arzobispo
en sesión del 28-06-02
provisionalmente

Certifico.

El Secretario,

IV.- DATOS DE LA ARQUEOLOGA

NOMBRE Manuela Raga y Rubio

TITULACION Licenciada en Geografía e Historia, Especialidad
Arqueología **Nº DE COLEGIADA** 14.360

DIRECCION Urb. Port Saplaya / Plaça del Mercat, nº1-2

MUNICIPIO Alboraya **C.P.** 46120 **TELEFONO** 669 839 566



V.- TRABAJO DE INVESTIGACION

Como ya indicado en apartados anteriores, este informe es el resultado de un trabajo de investigación, exclusivamente a nivel documental (que deberá ampliarse y/o constatarse en una segunda fase -trabajo de campo-) que tiene como objetivo determinar si el proyecto de *modificación de las Normas Subsidiarias* en la partida de las Suertes de Villar del Arzobispo, afectará a elementos considerados "bienes patrimoniales" (catalogados o no).

El material utilizado para esta primera fase de investigación ha sido, básicamente, el de las Cartas Arqueológicas, documentos bibliográficos y otra serie de información considerada de interés para el mismo.

La metodología de análisis aplicada ha sido, *grosso modo*, la siguiente:

1. Fase de Documentación previa:

1.1. Estudio del medio físico.

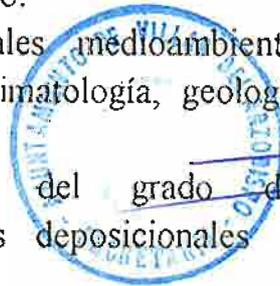
- Condiciones generales medioambientales para el desarrollo de la ocupación humana. (Climatología, geología, hidrología, recursos, etc.).
- Situación actual del grado de alteración medioambiental y cultural. (Fenómenos deposicionales y erosión, y alteración antropica histórica y actual).

1.2. Fuentes documentales.

- Cartografía. Se han consultado los mapas topográficos a escala 1:50.000, del Servicio Cartográfico del Ejército, así como el mapa catastral de la zona objeto de estudio.
- Microtoponimia. El origen de muchos de los emplazamientos da lugar a referencias significativas como cruce de caminos, fuentes, lugares de culto, etc. De los cuales la toponimia ha seguido manteniéndose hasta la actualidad.

DISPONGO. Para hacer constar que el presente... provisionalmente por el... de Villar del Arzobispo en sesión del. 28.06.02
Certifico.

El Secretario,



- Fuentes históricas y documentación bibliográfica. En la mayoría de los casos las primeras fuentes históricas que se documentan en la zona surgen a partir de época medieval.

- También hemos analizado detenidamente la información que, a nivel arqueológico, existe, sobre este territorio, depositada en los archivos de Inventario de Patrimonio Arqueológico y Paleontológico de la Dirección General de Patrimonio Artístico de la Conselleria de Cultura de la Generalitat Valenciana.

Los datos extrapolados del análisis de la información obtenida de la bibliografía deberán servir como apoyo para la orientación de las tareas de campo (que se realizarán tan pronto como la Prospección sea autorizada por la Dirección General de Patrimonio).

V.-2.- Vertebración de esta Memoria:

Para facilitar la comprensión de nuestro trabajo y, sobre todo, de los resultados del mismo en cuanto a un posible impacto sobre elementos de interés, hemos considerado oportuno estructurar este informe por conjuntos patrimoniales: arqueológico, etnológico y arquitectónico.

Así mismo, hemos confeccionado una cartografía que recoge puntos de interés patrimonial conocidos en esta zona.

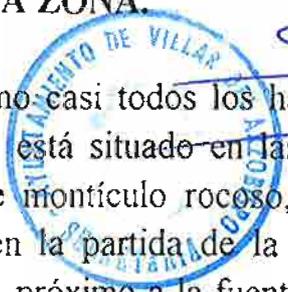
DILIGENCIA.- Para hacer constar que el
presento...
del Arzobispado de Villar
28-06-02
provisionalmente

Certifico.

VI.- EVOLUCION HISTORICA DE LA ZONA.

El Secretario,

Villar del Arzobispo, "el Villar", como casi todos los habitantes de la Serranía lo simplifican toponímicamente, está situado en las estribaciones de la Sierra de Andilla, sobre un suave montículo rocoso, a 518 m. de altitud. El primer asentamiento estuvo en la partida de la Torre, a unos cinco kilómetros del actual casco urbano, próximo a la fuente de la Aceña. Aquel lugar era conocido como Benaduf y así aparece citado en el "llibre del Repartiment". Pero el escaso caudal de la fuente hizo necesario buscar un emplazamiento mejor dotado, siendo elegido el actual, al que se trasladaron la mayor parte de los moradores de Benaduf que con el tiempo



quedó totalmente despoblado. Por esta razón la nueva población en sus primeros tiempos fue conocida como como el Villar de Benaduf.

Jaime I entregó, antes de su conquista, el lugar de Benaduf al caballero Ferrán Díaz. En los años siguientes debió de producirse el traslado, porque documentalmente se sabe que el Villar estaba ya formado en 1271 y que pertenecía al señorío de Sot, pasando después a los Arenós y, por último, a la mitra valenciana dentro de la Baronía de Chulilla.

Y como testigo de esa densa evolución histórica, en el actual territorio que comprende el término municipal de Villar del Arzobispo, existen abundantes elementos patrimoniales de interés e incluso, muchos de ellos muy significativos, se remontan a periodos cronoculturales mucho más tempranos que los citados anteriormente.

Se conoce el siguiente patrimonio arqueológico :

1.- Camino del mas de Trobado:

Long. 686 / Lat. 4398 ¿?

Se trata de un asentamiento medieval, de cronología indeterminada que se localiza en los alrededores de la conocida como Casica de los Paulinos y el Canal Principal del Pantano de Benagéber. En la bibliografía se cita el hallazgo de tejas y una cantimplora junto a otro material cerámico.

2.- Cañada Palomera I:

Long. 6866 / Lat. 44028 ¿?

Se accede por el camino que, desde el cementerio municipal, llega a las Cañadas.

Se trata de un asentamiento del Bronce Final, de cronología indeterminada en el cual se halló material de sílex y cuarcita, fragmentos de cerámica a mano con decoración incisa y lisa y varias pepitas de cobre o bronce. No se aprecia ningún tipo de estructura.

3.- Cañada Palomar II:

Long. 6885 / Lat. 44028

Se trata de un asentamiento de adscripción cronocultural romana en el que se recuperó material cerámico de clara filiación latina así como doliae y tegulae. No se aprecian estructuras.

DILIGENCIA - Para... que el... provisionalmente
por el... de la... de Villar
del Arzobispo en sesión del... 28-06-02
Certifico.

El Secretario,



4.- Casco antiguo de Villar del Arzobispo:

En la misma población.

Aunque no se tienen noticias históricas y no existen excavaciones, en la bibliografía figuran importantes hallazgos de materiales ibéricos y romanos en la construcción de viviendas o acondicionamiento urbano. Estas noticias más la abundancia de poblamiento romano e ibérico en la zona hacen suponer que Villar sería un centro de cierta importancia.

5.- Cerrito la Cruz-Cañada Palomara:

Long. 0° 50' 16'' W / Lat. 39°45'N ¿?

Se trata de una zona de hábitat de cronología romana de los siglos I-V d.C, del que se conocen fragmentos cerámicos, sin estar asociados a elementos constructivos.

6.- Cerro del Singo del Arco:

Long. 6842 / Lat. 43997 ¿?

Asentamiento de la Edad del Bronce del que se conoce material como un hacha de piedra pulida, cerámica a mano, molinos y molideras. El yacimiento se encuentra en un cerro de 680 m. de altura. En una zona próxima se ha trabajado durante años en una cantera, hoy abandonada. El peligro de derrumbe y erosión es muy elevado. En la ladera se conservan restos de estructuras murarias que parecen de esa cronología, y también hay estructuras en la cima.

DECLARACIÓN - Para fines de declarar el que el provisionalmente
del Arzobispo, 28-06-02/

Certifico.

El Secretario,

7.- Corral de la Pieza Roya:

Por la carretera hacia Bugarra.

Se trata de un asentamiento de época ibérica final, en mal estado de conservación. Se halló material cerámico ibérico junto a ánfora republicana.



[Handwritten signature]

El material aparece disperso n parcelas de cultivo de secano y regadío, en una zona llana. No se aprecian estructuras.

8.- Corral de Mossén:

Long. 6873 / lat. 44025 ¿?

Yacimiento de adscripción cronocultural ibero-romana. Se hallan fragmentos de cerámica lisa y decorada (ibérica), terra sigillata y cerámica común romana. No se aprecian estructuras.

9.- El Balsón:

Long. 0° 58' 25?? W // Lat. 39° 44' N

Se trata de una obra de ingeniería hidráulica, de adscripción indeterminada. El depósito de aguas Balsón se localiza sobre un terreno arcilloso, es una obra de mampostería que tiene contrafuertes laterales en número de seis que le sirven de refuerzo. No existe cerámica a la que asociarlo.

10.- El campo:

Long. 0° 49' 16'' W // Lat. 39° 42' N ¿?

A esta zona se le da una cronología ibérica por el hallazgo de sílex antrópico y de fragmentos cerámicos. No hay más información.

11.- El Campo-la Balsilla:

Long. 0° 49' 16'' W // Lat. 39° 41' N ¿?

Tipo de yacimiento indeterminado al que se da una cronología ibero-romana, en la que se halló cerámica a torno. No hay estructuras.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el
presenta..... el Sr. D. *provisionalmente*
de Villar
del... 28.06.02....

Certifico.

El Secretario,

12.- El Castellar:

Long. 6852 / Lat. 44006 ¿?

Asentamiento ibérico, de cronología indeterminada. Se recogió cerámica ibérica y medieval sobre este cerro, a 600 m. de cota. En la cima se aprecian dispersos muros y lo que podría ser una torre de planta rectangular.



13.- El Collado:

Long. 0°49'16''W/Lat. 39° 43' 39'' N.

Hábitat de cronología romana, del S. I-V d.C, del que se halló cerámica común de esa cronología. No se aprecian estructuras.

14.- La Balsilla:

Long. 0° 49' 16'' W/Lat. 39°41' N ¿?

Yacimiento de tipo indeterminado, de adscripción ibérica y cronología S. V-I a.C.

Se halló cerámica decorada con decoración de círculos concéntricos.

15.- La Hoya:

Long. 6868 / Lat. 44004 ¿?

Considerado un asentamiento romano de cronología indeterminada.

Se documentan escasos fragmentos de cerámica común y tegulae. Se ignora si se conserva en alguna parte el nivel arqueológico.

16.- La Hoya II:

Long. 68'25 / Lat. 4399'50 ¿?

Villa rural romana de cronología S. II a.C.-I d.C.

Se hallan fragmentos de ánfora ibérica, cerámica común romana, pondus con signos íberos, tegulae... pro no hay evidencias de estructuras.

17.- La Miquela

Long. 6876 / Lat. 44004 ¿?

Asentamiento ibérico de cronología indeterminada en el que se recoge el material de esa misma adscripción, en poca cantidad. No se aprecian estructuras aunque sería posible que alguna se hallase reutilizada por los actuales bancales.

Para constatar que el profesionalmente
del Arzobispo en sesión del 28-06-02

18.- La Pieza

Por la carretera a Bugarra.

Necrópolis romana de cronología indeterminada

Terra sigillata, fragmentos de cerámica ibérica...según la bibliografía, al transformar unos bancales de secano en regadío aparecieron varias sepulturas cubiertas con tegulae en forma de V invertida. El ajuar recuperado fue monedas, vasitos de vidrio, cerámica romana y restos óseos. En la actualidad sólo se documenta en estos campos cerámica ibérica y romana fragmentada. Es muy próximo a La Torre y a la Seña.

Certifico.

El Secretario,



19.- La Pila:

Long. 6865 / Lat. 43998 ¿?

Asentamiento romano de cronología indeterminada. Se documentó cerámica tosca ibérica, sigillata y medieval. La zona de los hallazgos es conocida como *la piedra de las monjas* y allí también se hallaron algunas sepulturas aunque en la actualidad no hay ni indicio de éstas ni de ningún material con el cual asociarlas.

20.- La Rocha

Long. 6855 / Lat. 44007 ¿?

Asentamiento medieval de cronología indeterminada en el que se recuperó cerámica vidriada de esa cronología. No hay estructuras.

21.- La Rocha II

Long. 6855 // Lat. 4404

Se trata de una zona de asentamiento que debió estar ocupada en época ibérica y medieval ya que se documenta cerámica de estas cronologías. El yacimiento se encontraría amenazado por una cantera.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el
provisionalmente
Villar
28-06-02
del Arzobispado en relación a...

22.- La Señal:

Long. 688'6 // Lat. 4396'86 ¿?

En la Carretera de Bugarra a Villar, en el Km. 11. En realidad se trata del primer campo que, cruzando la carretera nacional, aparece en la de Bugarra, a la izquierda de ésta. El material hallado es muy importante y numeroso, además el yacimiento se encontraba en perfecto estado y las obras de desmonte del bancal fueron las que lo sacaron a la luz, seccionando los muros que se conservaban con muy buena altura, al igual que la muralla. Actualmente el SIP tutela este importante yacimiento.

Certifico.

El Secretario,

El material se compone, grosso modo, por un importante conjunto lítico, piedra pulida, manos de mortero, dos prensas de aceite... y en cerámica abunda la decorada de tradición ibérica, también la lisa, de cocina, áticas... También se halló una moneda romana, fibulas anulares, la Tène, pinzas de bronce e instrumentos agrícolas. Se hallaron tres enterramientos infantiles.

23.- La Torre:

Long. 6886 // Lat. 43965 ¿?

Asentamiento de adscripción romana, documentado a través de la presencia de material cerámico, sobre todo, de esa cronología. Se conserva un muro realizado a piedra seca y, en la bibliografía se cita la existencia de una torre que debía ser musulmana y relacionada, posiblemente, con la de los Villaricos de Bugarra.

24.- La Torre parcela 117

Hábitat de adscripción romana, de cronología S. I-II d.C. en el que se documentan abundantes fragmentos de cerámica común romana: informes, asas y bordes, sigillata...

Todo este material cerámico superficial no se ha podido asociar a restos constructivos. Destaca la proximidad de este yacimiento al ibérico de la Seña.

25.- La Torre parcela 225

Long. 0° 47' 16" W // Lat. 39° 41' N ¿?

Hábitat romano de cronología centrada en los S. I-V d.C. en el que se documenta la existencia de cerámica común y también de elementos constructivos (pero no construcciones, sólo material).

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente... provisionalmente
del Arzobispo en sesión del... 28.06.02

26.- Las Cañadas:

Long. 66878 // Lat. 44023 ¿?

La zona está considerada como asentamiento de época ibérica y romana, de cronología indeterminada. La cerámica que se recoge en superficie pertenece a ambos momentos. No se aprecian estructuras.

Certifico. El Secretario,



27.- Las Suertes

Long. 6858 // Lat. 43998 (¿?)

En algunas parcelas de este entorno se ha constatado la existencia de fragmentos cerámicos de cronología ibérica y romana por lo que se entiende como un área de asentamiento de dicho momento. La bibliografía indica la aparición de 5 sepulturas (hoy desaparecidas). En la actualidad no se aprecian estructuras de interés aunque, eso sí, se ha construido un chalet y una granja que, sin duda, han afectado al yacimiento.

28.- Montolivet:

Long. 6886 // Lat. 43994 ¿?

Fragmentos de cerámica ibérica lisa dispersos en la zona hacen que ésta quede catalogada como asentamiento ibérico. Aunque no se aprecian estructuras, en la cima de la loma existe una muralla que queda integrada en los bancales de la zona este.

29.- Pantano o Plano de Don Jaime:

Long. 6858 // Lat. 44024 (¿?)

Los fragmentos de cerámica ibérica se hallan diseminados por una superficie de una hectárea aproximadamente, desde la cima de la pequeña loma que, en la actualidad, está ocupada por un chalet. No se aprecia ninguna estructura histórica. La cerámica hallada es lisa y también decorada.

30.- Puntal de Cambra

Long. 6868 // Lat.: 44028 ¿?

Poblado de la Edad del Bronce con un emplazamiento característico de este período. Tiene una torre rectangular o cuadrada, de la que parte un largo muro que termina en el escarpe. En la ladera sur también hay una muralla. Está excavado y, durante esos trabajos, se documentó la existencia de tres torres, dos de planta circular y una rectangular, así como seis viviendas muy irregulares, con enlucido en las paredes.

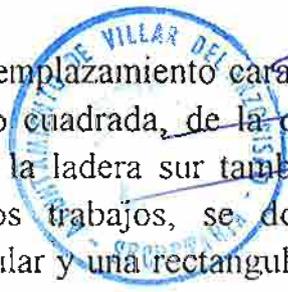
31.- S-28:

Long. 6876 // Lat. 44003 ¿?

En este campo, dedicado al cultivo de secano, se detectan cerámicas de tipo común, ánfora, ánfora republicana y terra sigillata, por lo que se considera asentamiento romano de cronología indeterminada. No se aprecian estructuras.

32.- Tapias I

El Ayuntamiento de Villar del Arzobispo, en sesión del 28.06.02, provisionalmente
Certifico. El Secretario,



Long. 6863 // Lat. 43999 ¿?

Muy próximo al casco urbano, pro la zona del Barranquillo, entre campos cultivados, se encuentra este punto de interés en el que se documenta la presencia de cerámica ibérica lisa aunque sin asociar ninguna estructura. Señalar que este terreno está muy alterado por transformaciones agrarias y es, además, cercano al pueblo.

33.- Tapias II

Long. 6859 // Lat. 43998 ¿?

Lugar de habitación de época ibérica final y romana, en la que se aprecian materiales cerámicos que así parecen indicarlo.

El yacimiento se localiza sobre unos campos de secano, en llano y ladera. No se aprecian estructuras pero, en la construcción de la carretera de la Losa, en 1926, V. Llatas cita la aparición de 5 sepulturas protegidas por losas planas. El excavador sitúa esta zona como partida de Suertes pero, en realidad, pertenece a Tapias.

En cuanto al **Patrimonio Etnológico** indicar que, aunque sin duda, diseminado por el término municipal de Villar del Arzobispo existan abundantes corrales, casas de campo, fuentes, molinos, o tal vez lavaderos o abrevaderos u otro tipo de estructuras susceptibles de ser catalogadas como Patrimonio Etnológico, en el registro de la Conselleria de Cultura sólo hemos hallado información relativa a algunos paneles cerámicos (en el caso urbano) y a:

34.- El Balsón: citado como molino medieval/moderno.

Pero insistimos en que, si bien no hay más datos registrados, consideramos que, sin duda, existen otros puntos de interés etnológico y, por lo tanto, en fase de trabajo de campo, se prestará especial interés a este particular. Además, por tratarse de unos elementos siempre tan evidentes, en principio y aunque no consten en bibliografía, no existe ningún problema para su correcta identificación en fase de prospección por lo que esta falta de datos en la etapa documental no debe considerarse, en ningún caso, hándicap alguno.

Manuela Raga y Rubio
ARQUEÓLOGA

Las tradiciones y actividades que forman parte del sustrato cultural de un pueblo, aunque intangibles, también están protegidas: no las hemos documentado vinculadas a las parcelas que nos ocupan y, durante la fase de campo, aprovecharemos para confirmar este extremo (consulta directa a los usuarios del entorno).

Y tampoco hemos encontrado referencias a otros aspectos reseñados en la Ley del Patrimonio Cultural Valenciano, tales como vestigios Paleontológicos, pinturas rupestres, insculturas...pero, por supuesto, en nuestra prospección del terreno -que se realizará en cuanto sea autorizada por la Conselleria de Cultura-, también nos ocuparemos de la poco probable presencia de este tipo de hallazgos en nuestra zona de trabajo.

Patrimonio Arquitectónico protegido, de carácter civil, religioso o industrial, tampoco se ha documentado pero, como en los casos anteriores, en fase de estudio del terreno, se tendrá en cuenta su posible (¿?)¹ presencia en las parcelas a las que se refiere este informe.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente informe es provisionalmente de Villar del Arzobispo, a petición del...

Certifico.

El Secretario,

VII.- CONSIDERACIONES GENERALES Y CONCLUSIONES

Tras este detallado estudio de la información disponible sobre el Patrimonio Cultural en el término municipal de Villar del Arzobispo (Valencia) podemos concluir que, aunque parece que el inventario de Patrimonio Etnológico esté algo incompleto, el de Patrimonio Arqueológico es muy denso.

La diferencia más que notable entre uno y otro catálogo puede deberse, sin duda, a los estudios de territorio que, durante años, la Universidad de Valencia, más concretamente su Departamento de Arqueología, ha desarrollado en esas comarcas.

Como ya indicado anteriormente, la presencia de conjuntos etnológicos no suele pasar desapercibida en prospección por lo que, en fase de campo,

¹ Resulta difícil, por la naturaleza del emplazamiento, hallar este tipo de vestigios.

Manuela Raga y Rubia
ARQUEOLOGA

se podrá determinar si la modificación de las Normas Subsidiarias en la partida de Las Suertes, afectaría a algún elemento de interés (y, en tal caso, habría que determinar si esa afección sería positiva o no).

Arte Rupestre o restos Paleontológicos no aparecen citados en la documentación consultada; en cualquier caso parece muy poco probable que, por el tipo de entorno en el que se centra nuestro trabajo, puedan existir este tipo de vestigios (cuyos emplazamientos habituales suelen ser muy diferentes a nuestras parcelas de las Suertes) y, por lo tanto, parece que tampoco en este sentido la modificación de las Normas Subsidiarias vaya a representar un problema de incidencia negativa sobre el Patrimonio Cultural.

Pero, repasando la nómina de yacimientos arqueológicos catalogados en término de Villar del Arzobispo, no nos pasa desapercibida la presencia de dos (incluso tres) puntos de interés próximos a la zona objeto de este trabajo: La Rocha (20), Las Suertes (27) y Tapias I (32). Incluso se podría decir que, más que próximo, Las Suertes (que usa el mismo topónimo que la partida) linda con las parcelas afectadas por esa modificación de las Normas Subsidiarias.

Repasando los datos que la carta arqueológica indica en cada uno de estos puntos...

- La Rocha: fragmentos de cerámica medieval vidriada
Destruído por mina.
- Tapias I: asentamiento ibérico del que se recoge cerámica lisa.
El lugar está muy cercano al pueblo y ha sufrido muchas transformaciones.
- Las Suertes: asentamiento de cronología ibérica y romana.
Se recoge cerámica. La bibliografía indica presencia de cinco enterramientos ya destruidos, localizados en parcelas en las que se ha construido tras esos hallazgos.

Con esa información se puede intuir que, de existir yacimientos en esta zona, deben estar realmente muy arrasados, por las construcciones y las transformaciones agrarias.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente... provisionalmente por el Plan... de Villar del Arzobispo en sesión del 28-06-02

Cerámico. El Secretario,



Handwritten signature in blue ink

Sólo en las Suertes la bibliografía antigua habla de la existencia de estructuras de enterramiento, que fueron ya destruidas también hace décadas. La presencia de material cerámico en superficie es significativa, pero no puede ser un factor determinante.

Hemos indicado ya en diversas ocasiones, a lo largo de este informe, que sólo una prospección intensiva y sistemática de la zona de interés podrá determinar (ratificar, en este caso) la existencia de cierto interés patrimonial en estas parcelas pero, hasta que la misma pueda ser realizada; este trabajo de aproximación a la realidad patrimonial del entorno, parece indicar que, si bien hay vestigios susceptibles de ser tenidos en cuenta, a priori, parece que, esta modificación de las normas subsidiarias y el cambio de emplazamiento de la Cooperativa resultarán de una incidencia que, en todo caso, se podría interpretar como Positiva ya que, por principio y coherencia (y aún pendientes del resultado de prospección), los trabajos de preparación del terreno (acondicionamiento, nivelación, desbroce, excavación de cimentaciones...) se deberían realizar bajo un Seguimiento Intensivo, es decir, bajo vigilancia arqueológica y, de existir algún vestigio todavía oculto en el subsuelo, éste sería documentado y, dependiendo de su naturaleza, incluso conservado in situ de manera que, este patrimonio ahora reducido a unos fragmentos cerámicos dispersos en una superficie poco definida, podría llegar a estar realmente puesto en valor.

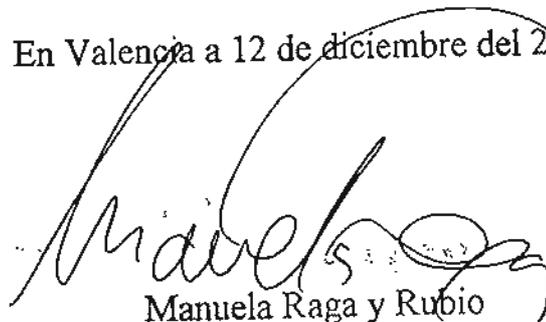
Por todo ello y atendiendo a los antecedentes conocidos, aunque aún no se ha realizado el rastreo intensivo de la zona de obra, todo parece indicar que la conversión a zona industrial en estas parcelas no pueda ser entendida como una agresión al Patrimonio Cultural de Villar del Arzobispo y sí puede ser aprovechada para la actualización de la Carta Arqueológica de la zona e incluso como el momento adecuado para hacer la puesta en valor de aquellos elementos que, supuestamente, pudieran aparecer en fase de obra ya que....

El Patrimonio Histórico Español es una riqueza colectiva que contiene las expresiones más dignas de aprecio en la aportación histórica de los españoles a la cultura universal. Su valor lo proporciona la estima que, como elemento de identidad cultural, merece a la sensibilidad de los ciudadanos. Porque los bienes que lo integran se han convertido en

patrimoniales debido exclusivamente a la acción social que cumplen, directamente derivada del aprecio con que los mismos ciudadanos los han ido revalorizando.

Y para que conste, a los efectos oportunos, firmo el presente

En Valencia a 12 de diciembre del 2001


Manuela Raga y Rubio
Arqueóloga

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente..... es el archado *provisionalmente* por el Pto. de información de Villar del Arzobispo en sesión del *28-06-02* Certifico.

El Secretario,



Manuela Raga y Rubio
ARQUEÓLOGA

9.- DOCUMENTACION GRAFICA

MAPA 1

LOCALIZACIÓN: en portada.

MAPA 2

EMPLAZAMIENTO Y PUNTOS DE INTERES

MAPA 3

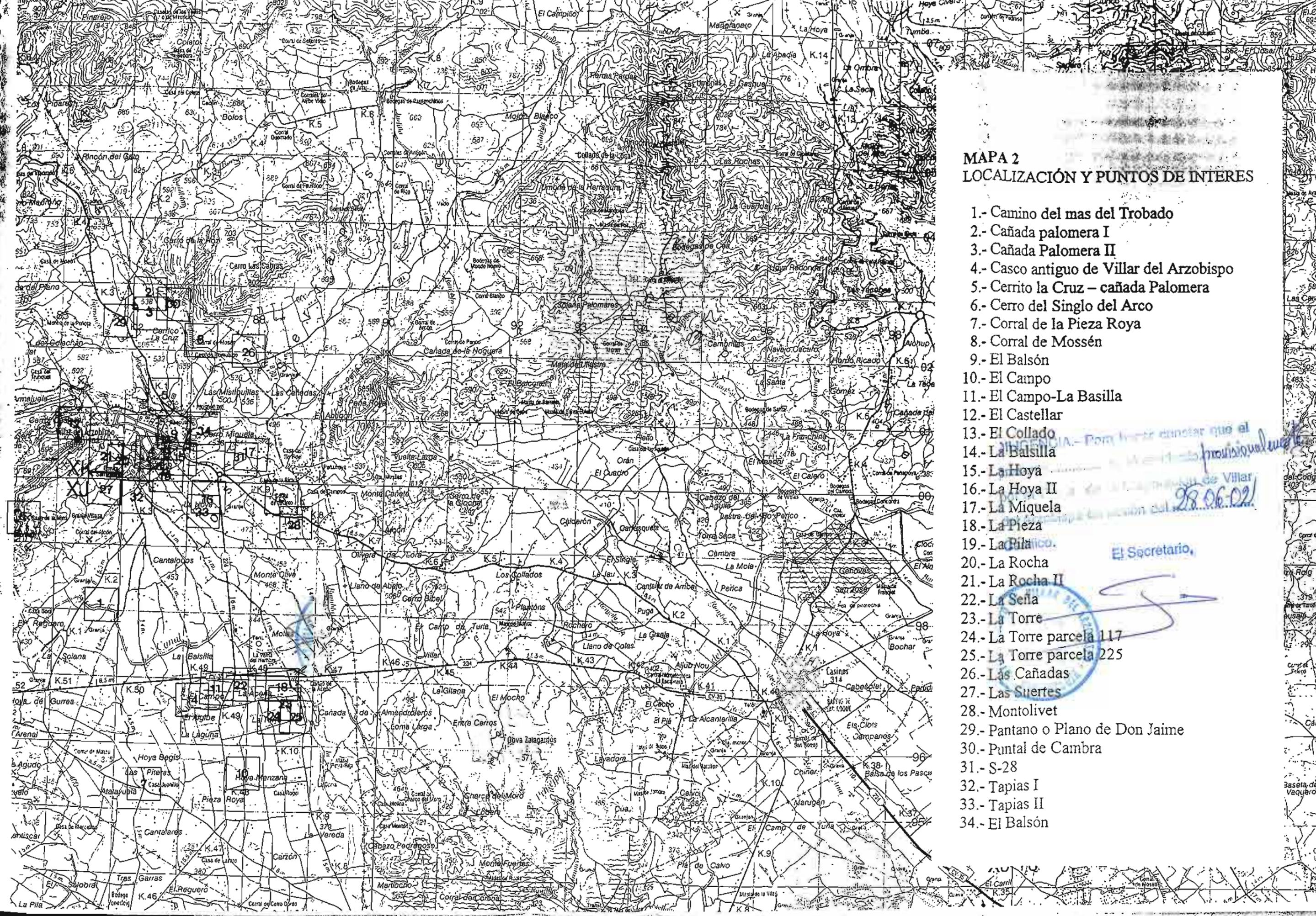
PARCELARIO DE DETALLE:

ZONA OBJETO DE ESTUDIO

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el
presente..... en el nombre de *provisionalmente*
por el Pleno de la Corporación de Villar
del Arzobispo en sesión del *28-06-02*
Certifico. El Secretario.



Manuela Raga y Rubio
ARQUEOLOGA



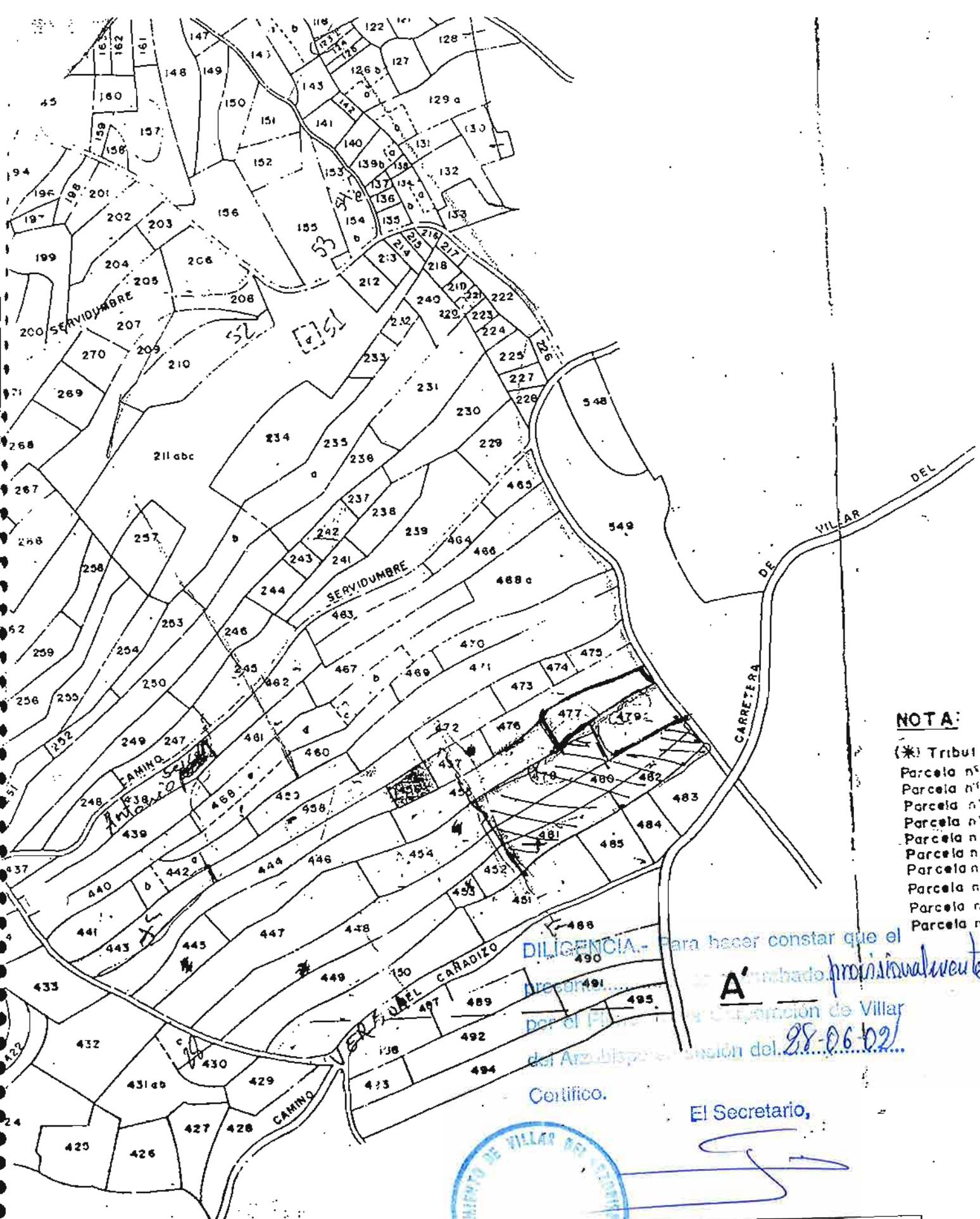
MAPA 2
LOCALIZACIÓN Y PUNTOS DE INTERES

- 1.- Camino del mas del Trobado
- 2.- Cañada palomera I
- 3.- Cañada Palomera II
- 4.- Casco antiguo de Villar del Arzobispo
- 5.- Cerrito la Cruz – cañada Palomera
- 6.- Cerro del Singlo del Arco
- 7.- Corral de la Pieza Roya
- 8.- Corral de Mossén
- 9.- El Balsón
- 10.- El Campo
- 11.- El Campo-La Basilla
- 12.- El Castellar
- 13.- El Collado
- 14.- La Basilla
- 15.- La Hoya
- 16.- La Hoya II
- 17.- La Miquela
- 18.- La Pieza
- 19.- La Pila
- 20.- La Rocha
- 21.- La Rocha II
- 22.- La Seña
- 23.- La Torre
- 24.- La Torre parcela 117
- 25.- La Torre parcela 225
- 26.- Las Cañadas
- 27.- Las Suertes
- 28.- Montolivet
- 29.- Pantano o Plano de Don Jaime
- 30.- Puntal de Cambra
- 31.- S-28
- 32.- Tapias I
- 33.- Tapias II
- 34.- El Balsón

AGENCIA - Para hacer constar que el... provisional...
28.06.02

El Secretario,





NOTA:

- (*) Tribut
- Parcela nº

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el
 Arzobispo de Sevilla
 por el Pleno de la Comisión de Villar
 del Arzobispado de Sevilla del 28-06-02

A' *provisionalmente*

Certifico.

El Secretario,



MAPA 3
 Parcelario de detalle. Zona de Interés

BIBLIOGRAFÍA

- AA. VV., 1973: "Gran Enciclopedia de la Región Valenciana". Valencia.
- AA.VV., 1994:"Mapa geocientífico de la Provincia de Valencia". Diputación de Valencia. Valencia.
- Llatas Burgos, 1957: " Carta arqueológica de Villar del Arzobispo y su comarca". A.P.L. VI. Valencia.
- Llatas, V., 1969: " Segunda relación de Yacimientos arqueológicos de Villar del Arzobispo y su comarca. Valencia.
- Soler Carnicer,J., 1978:"Nuestras Tierras". Ed. Vicens Vives. P. 244 y ss. Valencia.
- Registro de Yacimientos Arqueológicos de la Comunidad Valenciana, depositado en la Unitat Técnica d'Arqueologia de la Direcció General de Patrimoni de la Conselleria de Cultura de la Generalitat Valenciana.
- Registro de Bienes Etnológicos de la Comunidad Valenciana, depositado en la Unitat Técnica d'Etnologia de la Direcció General de Patrimoni de la Conselleria de Cultura de la Generalitat Valenciana.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el
presente..... del..... *provisionalmente*
por el P..... de Villar
del Arzobispo..... del..... *28.06.02*
Certifico.

El Secretario,



Manuela Raga y Rubio
ARQUEOLOGA



AYUNTAMIENTO
DE
VILLAR DEL ARZOBISPO

Plaza de la Iglesia, nº 1
46170 VILLAR DEL
ARZOBISPO
(Valencia)
Teléfono: 96 272 00 02
Fax: 96 272 03 61

AYUNTAMIENTO DE VILLAR DEL ARZOBISPO	
REG. DE ENTRADA	REG. DE SALIDA
N.º	N.º 938
Fecha	Fecha 21-11-01

Conselleria de Cultura y
Educación
Dirección General de Patrimonio
Avda Campanar, 32
46015-VALENCIA

Asunto: solicitando autorización para prospecciones arqueológicas zona "Las Suertes" a efectos informe modificación Normas Subsidiarias de Planeamiento.

Por esta ayuntamiento se está confeccionando el Proyecto de Modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento que afectará a la zona o partida "Las Suertes" en la que al parecer existe alguna posibilidad de que se encuentre vestigios arqueológicos.

En consecuencia con lo anterior y para mejor proveer y unir la documentación que es necesario incluir en el citado Proyecto y Estudio de Impacto Ambiental, ruego que por esa Dirección General del Patrimonio de la Conselleria de Cultura y Educación se autorice a la arqueóloga D^a Manuela Raga Rubio, para realizar las prospecciones que correspondan en la zona o partida reseñada y emitir el informe preceptivo sobre el particular.

Villar del Arzobispo a 21 de noviembre de 2001.
El Alcalde,



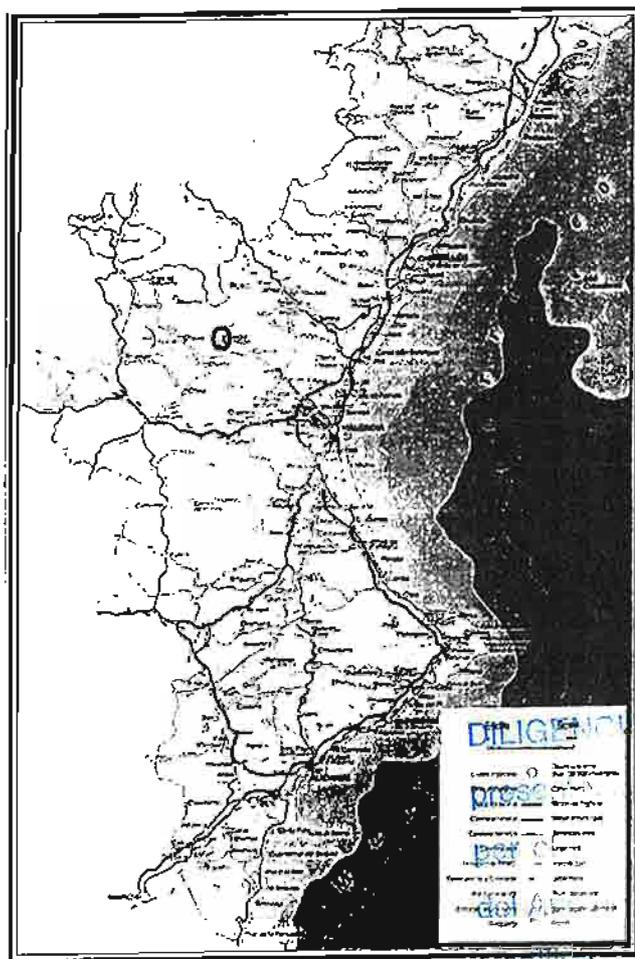
[Handwritten signature]

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el
Prescrito... *provisoriamente*
por el Pleno del Ayuntamiento de Villar
del Arzobispo... *28-06-02*
Certifico.

El Secretario,



ESTUDIO DE IMPACTO SOBRE EL PATRIMONIO CULTURAL "Modificación de las Normas Subsidiarias en la partida "Las Suertes" (Villar del Arzobispo, Valencia). "



Para hacer constar que el
provisionalmente
de Villar
del Arzobispo
del 28.06.02

Certifico.

El Secretario,

Ordenado por: Ayto. Villar del Arzobispo
Dirección: Manuela Raga y Rubio



Manuela Raga y Rubio
ARQUEÓLOGA

ESTUDIO DE IMPACTO SOBRE EL PATRIMONIO CULTURAL "Modificación de las Normas Subsidiarias en la partida "Las Suertes" (Villar del Arzobispo, Valencia). "

1- Número de referencia del permiso:

2001/0624-V

2.- Denominación del área de intervención:

Es objeto del presente informe la realización de un Estudio de Impacto sobre el Patrimonio Cultural del municipio de Villar del Arzobispo (Valencia).

Por necesidades de expansión y crecimiento industrial así como para mayor comodidad de los vecinos del Villar, el ayuntamiento de este municipio de la Comarca de los Serranos se plantea la necesidad de realizar una modificación de las Normas Subsidiarias en relación con algunas parcelas de la partida de Las Suertes, localizada naturalmente en su término municipal.

Certifico.

El Secretario,

Con el fin de desplazar la Cooperativa Vitivinícola -que en la actualidad ha quedado integrada en el casco urbano- se está estudiando la posibilidad de usar esas parcelas (delimitadas en la cartografía adjunta) y, para ello, de manera previa, deben ser recalificadas.

Uno de los requisitos imprescindibles para poder proceder pasa por la elaboración de un Estudio de Impacto sobre el Patrimonio Cultural, según previsto por la legislación en la que se enmarcan este tipo de proyectos.

El Estudio de Impacto sobre el Patrimonio Cultural debe entenderse como una herramienta más, de la que el Ayuntamiento de Villar del Arzobispo dispone, para proteger su rico patrimonio.

Manuela Raga y Rubio
ARQUEÓLOGA

3- Denominación del yacimiento: Las Suertes (próximo a la zona de estudio).

4- Municipio: Villar del Arzobispo (Valencia)

5- Datos de la Directora: Nombre: Manuela Raga y Rubio

Titulación: Licenciada en Geografía e Historia, Especialidad Arqueología

Dirección : Urb. Port Saplaya
Plaça del Mercat, nº1-2

Municipio: Alboraya

C.P. 46120

Teléfono: Estudio: 96-3562967/Móvil:669839566

Fax: ídem

E.mail: mrraque@worldonline.es

DILIGENCIA - Para hacer constar que el
provisoriamente
28-06-02
Certifico.

6- Descripción de los trabajos:

Esta Memoria de Prospección arqueológica se ha desarrollado siguiendo una metodología analítica-práctica que se centra en dos fases y que ha sido, *grosso modo*, la siguiente:

1. Fase de Documentación previa:

1.1. Estudio del medio físico.



El Secretario,

- Condiciones generales medioambientales para el desarrollo de la ocupación humana. (Climatología, geología, hidrología, recursos, etc.).
- Situación actual del grado de alteración medioambiental y cultural. (Fenómenos deposicionales y erosión, y alteración antrópica histórica y actual).

1.2. Fuentes documentales.

- Cartografía. Se han consultado los mapas topográficos a escala 1:50.000, del Servicio Cartográfico del Ejército, mapas de obra así como los mapas catastrales municipales del área objeto de estudio. También se ha analizado la cartografía del Atlas Geocientífico de la Comunidad Valenciana. *Para hacer constar que el provisionalmente*
- Microtoponimia. El origen de muchos de los emplazamientos da lugar a referencias significativas como cruce de caminos, fuentes, lugares de culto, etc. de los cuales la toponimia ha seguido manteniéndose hasta la actualidad. *del Arzobispo de Villar 28.06.02*
- Fuentes históricas y documentación bibliográfica. En la mayoría de los casos las primeras fuentes históricas que se documentan en la zona surgen a partir de época medieval.
- También hemos analizado detenidamente la información que, en el ámbito arqueológico, existe, sobre este territorio, depositada en los archivos de Inventario de Patrimonio Arqueológico y Paleontológico de la Dirección

General de Patrimonio de la Conselleria de Cultura de la Generalitat Valenciana.

- Se han examinado los apartados que, el PGOU de Villar del Arzobispo, dedica a la protección del Patrimonio Cultural.

Los datos extrapolados del análisis de la información obtenida de la bibliografía han servido como apoyo para la orientación de *las tareas de campo*.

Ese trabajo de campo responde a la siguiente metodología:

- Prospección intensiva y sistemática de la zona propuesta para el emplazamiento de la zona industrial.

Esa prospección se realizó con técnica de *red o retícula*, sobre toda la zona de interés, dibujando cuadrículas imaginarias de 2 m², entre dos personas, tanto en sentido N/S como S/N y E/O y O/E. La división en pequeñas terrazas de la zona a prospectar facilitó considerablemente el trabajo.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente documento es una copia provisionalmente
de la original que se encuentra en el expediente de Villar del Arzobispo, expediente nº 28.06.02/
Certifico.

El Secretario,

Además, se visitaron los otros puntos de interés próximos a la zona (pero no incluidos en ella) para constatar sus límites y comprobar realmente si había o no afección.

- Durante la prospección del terreno se aprovechó para preguntar a los agricultores de la zona sobre la existencia de vestigios arqueológicos y etnológicos ya que, los usuarios/propietarios y los habitantes de un entorno, por lo general, suelen facilitar información que enriquece este tipo de trabajos y orienta a la arqueóloga en su tarea.

Los materiales recuperados en esta fase serán depositados en Museo de Prehistoria y de las Culturas Mediterráneas, de la Diputación de Valencia, según establece el permiso de prospección.

7- Descripción de los hallazgos:

Puesto que nuestro trabajo se ha desarrollado en dos fases bien diferenciadas, para una correcta exposición del resultado de cada una de ellas, es imprescindible dividir también este apartado en dos bloques que contengan los resultados obtenidos en cada una de éstas.

7.1.- Resultado del estudio documental previo a la prospección,

7.1.1.- Evolución Histórica de la zona

Villar del Arzobispo, "el Villar", como casi todos los habitantes de la Serranía lo simplifican toponímicamente, está situado en las estribaciones de la Sierra de Andilla, sobre un suave montículo rocoso, a 518 m. de altitud. El primer asentamiento estuvo en la partida de la Torre, a unos cinco kilómetros del actual casco urbano, próximo a la fuente de la Aceña. Aquel lugar era conocido como Benaduf y así aparece citado en el "libre del Repartiment". Pero el escaso caudal de la fuente hizo necesario buscar un emplazamiento mejor dotado, siendo elegido el actual, al que se trasladaron la mayor parte de los moradores de Benaduf que con el tiempo quedó totalmente despoblado. Por esta razón la nueva población en sus primeros tiempos fue conocida como el Villar de Benaduf.

Jaime I entregó, antes de su conquista, el lugar de Benaduf al caballero Ferrán Díaz. En los años siguientes debió de producirse el traslado, porque documentalmente se sabe que el Villar estaba ya formado en 1271 y que pertenecía al señorío de Sot, pasando después a los Arenós y, por último, a la mitra valenciana dentro de la Baronía de Chulilla.

Y como testigo de esa densa evolución histórica, en el actual territorio que comprende el término municipal de Villar del Arzobispo, existen abundantes elementos patrimoniales de interés e incluso, muchos de ellos y muy significativos, se remontan a períodos cronoculturales mucho más tempranos que los citados anteriormente.

Se conoce el siguiente patrimonio arqueológico:

1.- Camino del mas de Trobado:

Long. 686 / Lat. 4398 ¿?

Se trata de un asentamiento medieval, de cronología indeterminada que se localiza en los alrededores de la conocida como Casica de los Paulinos y el Canal Principal del Pantano de Benagéber. En la bibliografía se cita el hallazgo de tejas y una cantimplora junto a otro material cerámico.

2.- Cañada Palomera I:

Long. 6866 / Lat. 44028 ¿?

Se accede por el camino que, desde el cementerio municipal, llega a las Cañadas.

Se trata de un asentamiento del Bronce Final, de cronología indeterminada en el cual se halló material de sílex y cuarcita, fragmentos de cerámica a mano con decoración incisa y lisa y varias pepitas de cobre de bronce. No se aprecia ningún tipo de estructura.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente documento es una copia provisionalmente
de Villar del Arzobispo, el día 28.06.09

Certifico.

El Secretario,

3.- Cañada Palomar II:

Long. 6885 / Lat. 44028

Se trata de un asentamiento de adscripción cronocultural romana en el que se recuperó material cerámico de clara filiación latina así como *doliae* y *tegulae*. No se aprecian estructuras.



4.- Casco antiguo de Villar del Arzobispo:

En la misma población.

Aunque no se tienen noticias históricas y no existen excavaciones, en la bibliografía figuran importantes hallazgos de materiales ibéricos y romanos en la construcción de viviendas o acondicionamiento urbano. Estas noticias, más la abundancia de poblamiento romano e ibérico en la zona, hacen suponer que Villar sería un centro de cierta importancia.

5.- Cerrito la Cruz-Cañada Palomera:

Long. 0° 50' 16'' W / Lat. 39°45'N ¿?

Se trata de una zona de hábitat de cronología romana de los siglos I-V d.C, del que se conocen fragmentos cerámicos, sin estar asociados a elementos constructivos.

6.- Cerro del Singo del Arco:

Long. 6842 / Lat. 43997 ¿?

Asentamiento de la Edad del Bronce del que se conoce material como un hacha de piedra pulida, cerámica a mano, molinos y molederas... el yacimiento se encuentra en un cerro de 680 m. de altura. En una zona próxima se ha trabajado durante años en una cantera, hoy abandonada. El peligro de derrumbe y erosión es muy elevado. En la ladera se conservan restos de estructuras murarias que parecen de esa cronología, y también hay estructuras en la cima.

7.- Corral de la Pieza Roya:

Por la carretera hacia Bugarra.

Se trata de un asentamiento de época ibérica final, en mal estado de conservación. Se halló material cerámico ibérico junto a ánfora republicana.

El material aparece disperso en parcelas de cultivo de secano y regadío, en una zona llana. No se aprecian estructuras.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el
presenta... provisionalmente
por el... Villar
del Arzobispo... 28.06.02...

8.- Corral de Mossén:

Long. 6873 / lat. 44025 ¿?

Yacimiento de adscripción cronocultural ibero-romana. Se hallan fragmentos de cerámica lisa y decorada (ibérica), *terra sigillata* y cerámica común romana. No se aprecian estructuras.

Certifico.

El Secretario,



9.- El Balsón:

Long. 0° 58' 25?? W // Lat. 39° 44' N

Se trata de una obra de ingeniería hidráulica, de adscripción indeterminada. El depósito de aguas Balsón se localiza sobre un terreno arcilloso, es una obra de mampostería que tiene contrafuertes laterales en número de seis que le sirven de refuerzo. No existe cerámica a la que asociarlo.

10.- El campo:

Long. 0° 49' 16'' W // Lat. 39° 42' N ¿?

A esta zona se le da una cronología ibérica por el hallazgo de sílex antrópico y de fragmentos cerámicos. No hay más información.

11.- El Campo-la Balsilla:

Long. 0° 49' 16" W // Lat. 39° 41' N ¿?

Tipo de yacimiento indeterminado al que se da una cronología ibero-romana, en la que se halló cerámica a torno. No hay estructuras.

12.- El Castellar:

Long. 6852 / Lat. 44006 ¿?

Asentamiento ibérico, de cronología indeterminada. Se recogió cerámica ibérica y medieval sobre este cerro, a 600 m. de cota. En la cima se aprecian dispersos muros y lo que podría ser una torre de planta rectangular.

13.- El Collado:

Long. 0°49'16" W/Lat. 39° 43' 39" N.

Hábitat de cronología romana, del S. I-V d.C, del que se halló cerámica común de esa cronología. No se aprecian estructuras.

14.- La Balsilla:

Long. 0° 49' 16" W/Lat. 39°41' N ¿?

Yacimiento de tipo indeterminado, de adscripción ibérica y cronología S. V-I a.C.

Se halló cerámica pintada con decoración de círculos concéntricos

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente documento, expedido provisionalmente por el Sr. Director de la Delegación de Villar del Arzobispo, en el día 28-06-02...

15.- La Hoya:

Long. 6868 / Lat. 44004 ¿?

Considerado un asentamiento romano de cronología indeterminada. Se documentan escasos fragmentos de cerámica común y tegulae. Se ignora si se conserva en alguna parte el nivel arqueológico.

Certifico.

El Secretario,



16.- La Hoya II:

Long. 68'25 / Lat. 4399'50 ¿?

Villa rural romana de cronología S. II a.C.-I d.C.

Se hallan fragmentos de ánfora ibérica, cerámica común romana, pondus con signos íberos, tegulae... pero no hay evidencias de estructuras.

17.- La Miquela

Long. 6876 / Lat. 44004 ¿?

Asentamiento ibérico de cronología indeterminada en el que se recoge material de esa misma adscripción, en poca cantidad. No se aprecian estructuras aunque sería posible que alguna se hallase reutilizada por los actuales banales.

18.- La Pieza

Por la carretera a Bugarra.

Necrópolis romana de cronología indeterminada.

Terra sigillata, fragmentos de cerámica ibérica...según la bibliografía, al transformar unos banales de secano en regadío aparecieron varias sepulturas cubiertas con tegulae en forma de V invertida. El ajuar recuperado fue monedas, vasitos de vidrio, cerámica romana y restos óseos. En la actualidad sólo se documenta en estos campos cerámica ibérica y romana fragmentada. Es muy próximo a La Torre y a la Seña.

19.- La Pila:

Long. 6865 / Lat. 43998 ¿?

Asentamiento romano de cronología indeterminada. Se documentó cerámica tosca ibérica, *sigillata* y medieval. La zona de los hallazgos es conocida como *la piedra de las monjas* y allí también se hallaron algunas sepulturas aunque en la actualidad no hay ni indicio de éstas ni de ningún material con el cual asociarlas.

DILIGENCIA - Para haber constatado que el
provisionalmente
de Villar
del Arzobispo... 28.06.22

Certifico.

El Secretario,

20.- La Rocha

Long. 6855 / Lat. 44007 ¿?

Asentamiento medieval de cronología indeterminada en el que se recuperó cerámica vidriada de esa cronología. No hay estructuras.



21.- La Rocha II

Long. 6855 // Lat. 4404

Se trata de una zona de asentamiento que debió estar ocupada en época ibérica y medieval ya que se documenta cerámica de estas cronologías. El yacimiento se encontraría amenazado por una cantera.

22.- La Seña:

Long. 688'6 // Lat. 4396'86 ¿?

En la Carretera de Bugarra a Villar, en el Km. 11. En realidad se trata del primer campo que, cruzando la carretera nacional, aparece en la de Bugarra, a la izquierda de ésta. El material hallado es muy importante y numeroso, además el yacimiento se encontraba en perfecto estado y las obras de desmonte del bancal fueron las que lo sacaron a la luz, seccionando los muros que se conservaban con muy buena altura, al igual que la muralla. Actualmente el SIP tutela este importante yacimiento.

El material se compone, grosso modo, por un importante conjunto lítico, piedra pulida, manos de mortero, dos prensas de aceite... y en cerámica abunda la decorada de tradición ibérica, también la lisa, de cocina, áticas... También se halló una moneda romana, fibulas anulares, la Tène, pinzas de bronce e instrumentos agrícolas. Se hallaron tres enterramientos infantiles.

23.- La Torre:

Long. 6886 // Lat. 43965 ¿?

Asentamiento de adscripción romana, documentado a través de la presencia de material cerámico, sobre todo, de esa cronología. Se conserva un muro realizado a piedra seca y, en la bibliografía se cita la existencia de una torre que debía ser musulmana y relacionada, posiblemente, con la de los Villaricos de Bugarra.

DILIGENCIA - Para hacer constar que el
provisoriamente
del Arzobispo en sesión del... 28.06.02
Certifico.

24.- La Torre parcela 117

Hábitat de adscripción romana, de cronología S. I-II d.C. en el que se documentan abundantes fragmentos de cerámica común romana: informes, asas y bordes, sigillata...



El Secretario,

Todo este material cerámico superficial no se ha podido asociar a restos constructivos. Destaca la proximidad de este yacimiento al ibérico de la Seña.

25.- La Torre parcela 225

Long. 0° 47' 16" W // Lat. 39° 41' N ¿?

Hábitat romano de cronología centrada en los S. I-V d.C. en el que se documenta la existencia de cerámica común y también de elementos constructivos (pero no construcciones, sólo material).

26.- Las Cañadas:

Long. 66878 // Lat. 44023 ¿?

La zona está considerada como asentamiento de época ibérica y romana, de cronología indeterminada. La cerámica que se recoge en superficie pertenece a ambos momentos. No se aprecian estructuras.

27.- Las Suertes

Long. 6858 // Lat. 43998 (¿?)

En algunas parcelas de este entorno se ha constatado la existencia de fragmentos cerámicos de cronología íbera y romana por lo que se entiende como un área de asentamiento de dicho momento. La bibliografía indica la aparición de 5 sepulturas (hoy desaparecidas). En la actualidad, no se aprecian estructuras de interés aunque, eso sí, se ha construido un chalet y una granja que, sin duda, han afectado al yacimiento.

28.- Montolivet:

Long. 6886 // Lat. 43994 ¿?

Fragmentos de cerámica ibérica lisa dispersos en la zona hacen que ésta quede catalogada como asentamiento ibérico. Aunque no se aprecian estructuras, en la cima de la loma existe una muralla que queda integrada en los bancales de la zona este.

29.- Pantano o Plano de Don Jaime:

Long. 6858 // Lat. 44024 (¿?)

Los fragmentos de cerámica ibérica se hallan diseminados por una superficie de una hectárea aproximadamente, desde la cima de la pequeña loma que, en la actualidad, está ocupada por un chalet. No se aprecia ninguna estructura histórica. La cerámica hallada es lisa y también decorada.

30.- Puntal de Cambra

Long. 6868 // Lat.: 44028 ¿?

Para hacer constar que el presente certificado provisionalmente por el Arzobispo de Villar del Arzobispo en sesión del 28.06.02
Certifico. El Secretario,



Poblado de la Edad del Bronce con un emplazamiento característico de este período. Tiene una torre rectangular o cuadrada, de la que parte un largo muro que termina en el escarpe. En la ladera sur también hay una muralla . Está excavado y, durante esos trabajos, se documentó la existencia de tres torres, dos de planta circular y una rectangular, así como seis viviendas muy irregulares, con enlucido en las paredes.

31.- S-28:

Long. 6876 // Lat. 44003 ¿?

En este campo, dedicado al cultivo de secano, se detectan cerámicas de tipo común, ánfora, ánfora republicana y terra sigillata, por lo que se considera asentamiento romano de cronología indeterminada. No se aprecian estructuras.

DILIGENCIA - Para hacer constar que el presente es un informe provisionalmente aprobado por el Ayuntamiento de Villar del Arzobispo el día 28.06.2011.
Certifico. El Secretario,

32.- Tapias I

Long. 6863 // Lat. 43999 ¿?

Muy próximo al casco urbano, pro la zona del Barranquillo, entre campos cultivados, se encuentra este punto de interés en el que se documenta la presencia de cerámica ibérica lisa aunque sin asociar a ninguna estructura. Señalar que este terreno está muy alterado por transformaciones agrarias y es, además, cercano al pueblo.

AYUNTAMIENTO DE VILLAR DEL ARZOBISPO

33.- Tapias II

Long. 6859 // Lat. 43998 ¿?

Lugar de habitación de época ibérica final y romana, en la que se aprecian materiales cerámicos que así parecen indicarlo.

El yacimiento se localiza sobre unos campos de secano, en llano y ladera. No se aprecian estructuras pero, en la construcción de la carretera de la Losa, en 1926, V. Llatas cita la aparición de 5 sepulturas protegidas por losas planas. El excavador sitúa esta zona como partida de Suertes pero, en realidad, pertenece a Tapias.

En cuanto al **Patrimonio Etnológico** indicar que, aunque sin duda, diseminado por el término municipal de Villar del Arzobispo existan abundantes corrales, casas de campo, fuentes, molinos, o tal vez lavaderos o abrevaderos u otro tipo de estructuras susceptibles de ser catalogadas como Patrimonio Etnológico, en el registro de la Conselleria de Cultura sólo hemos hallado información relativa a algunos paneles cerámicos (en el caso urbano) y a:

34.- El Balsón: citado como molino medieval/moderno.

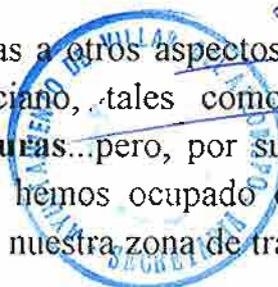
Pero insistimos en que, si bien no hay más datos registrados, consideramos que, sin duda, existen otros puntos de interés etnológico y, por lo tanto, en fase de trabajo de campo, se prestará especial interés a este particular. Además, por tratarse de unos elementos siempre tan evidentes, en principio y aunque no consten en bibliografía, no existe ningún problema para su correcta identificación en fase de prospección por lo que esta falta de datos en la etapa documental no debe considerarse, en ningún caso, hándicap alguno.

Las **tradiciones y actividades que forman parte del sustrato cultural** de un pueblo, aunque intangibles, también están protegidas: no las hemos documentado vinculadas a las parcelas que nos ocupan y, durante la fase de campo, hemos aprovechado para confirmar este extremo (consulta directa a los usuarios del entorno).

Y tampoco hemos encontrado referencias a otros aspectos reseñados en la Ley del Patrimonio Cultural Valenciano, tales como **vestigios paleontológicos, pinturas rupestres, insculturas**...pero, por supuesto, en nuestra prospección del terreno también nos hemos ocupado de la poco probable presencia de este tipo de hallazgos en nuestra zona de trabajo.

Patrimonio Arquitectónico protegido, de carácter civil, religioso o industrial, tampoco se ha documentado pero, como en los casos anteriores, en fase de estudio del terreno, se ha tenido en cuenta su posible (¿?) presencia en las parcelas a las que se refiere este informe.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el
presente informe es el aprobado... provisionalmente
por el Ayuntamiento de Villar del Arzobispo el día 28-06-02
Certifico.
El Secretario,



7.1.2: La prospección arqueológica: el trabajo de campo.

El trabajo de campo se desarrolló de manera intensiva y sistemática durante tres jornadas, se dirigió personalmente por la arqueóloga que suscribe este informe y contó con la asistencia de un auxiliar de arqueología.

La superficie prospectada corresponde a las parcelas 441, 442, 443, 444, 445, 446, 447, 448, 449, 452, 453, 454, 455, 456 y 457, de la partida de las Suertes y, además de por su disposición en terrazas con suaves diferencias de cota, están muy bien delimitadas por cuatro caminos que las rodean.

En toda la zona de interés abunda la cerámica común, de cronología incierta, de diversos grosores y texturas, asociada por lo tanto a diversos usos. También se recoge cerámica común de paredes más finas, asociada a servicio de mesa; abundan los fragmentos de ladrillos y tejas de cronología moderna y, sobre todo, abundan los restos de escombros contemporáneos. Estos últimos dificultan enormemente la identificación de materiales arqueológicos de interés pero, en cualquier caso, la presencia de esos fragmentos cerámicos de tipo común resulta bastante elocuente.

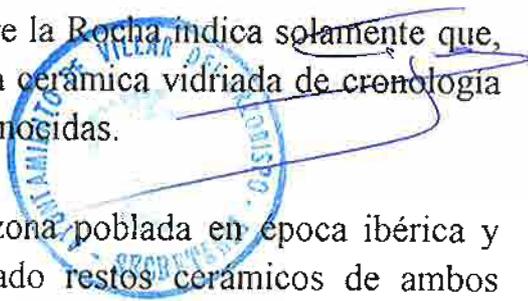
La bibliografía consultada indica la existencia de varios puntos de interés arqueológico próximos a la zona prospectada (incluso podríamos considerar que, alguno de éstos, sea tangente a la misma); nos estamos refiriendo a los yacimientos de *La Rocha*, *La Rocha II* y *Las Suertes*.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente... provisionalmente
de Villar
08.06.02

Certifico.

El Secretario,

- La información disponible sobre la Rocha indica solamente que, en este lugar, se halló cerámica vidriada de cronología medieval; no hay estructuras conocidas.
- La Rocha II: debió ser una zona poblada en época ibérica y medieval ya que se han hallado restos cerámicos de ambos momentos. Es próxima a la cantera y no ha dado estructuras.
- En algunas parcelas de la partida de Las Suertes se ha constatado la existencia de fragmentos cerámicos de cronología íbera y romana por lo que se entiende como un área de asentamiento de dicho momento. La bibliografía indica la aparición de 5 sepulturas (hoy desaparecidas). En la actualidad no se aprecian estructuras de interés aunque, eso sí, se ha



construido un chalet y una granja¹ que, sin duda, han afectado al yacimiento.

Sobre nuestra prospección debemos señalar que, tal vez, algunos fragmentos de cerámica de los recuperados (cerámica común) podrían corresponder a una cronología ibero-romana, pero debido al tamaño y estado de los mismos nos parece un poco aventurado pronunciarnos en tal sentido aunque, eso sí, queremos hacer de nuevo hincapié en la abundancia de material cerámico que existe en toda la superficie objeto de estudio, mezclado con abundantes fragmentos de material de construcción modernos y contemporáneos. Las zonas colindantes al entorno prospectado están ocupadas por *chalets, una granja e, incluso, una cantera por lo que* no es de extrañar que ya campañas de prospección realizadas con anterioridad a nuestro trabajo, no consiguieran delimitar las zonas de interés arqueológico o hallar otros vestigios de esa ocupación que no fueran los restos cerámicos ya citados.

Además, para complicar aún más la observación del terreno, tenemos que indicar que, en la zona, abundan unos charcos oscuros, de una sustancia densa de olor bastante agrio, que son fruto de los vertidos de restos de prensado de aceitunas.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente...
provisionalmente
de Villar
del Arzobispo
28.06.02

Certifico.

El Secretario,

La superficie prospectada se organiza en terrazas y éstas están reforzadas por una serie de muros trabajados con técnica de piedra seca y, en algunos casos, se podría decir que, algunas de las piedras que componen esos muretes, se encuentran bien trabajadas (a modo de sillarejos) pudiendo tratarse, efectivamente, de material de construcción antiguo reutilizado. Pero, en cualquier caso, debemos señalar que no se ha apreciado ningún vestigio de tipo arquitectónico (ni ibero-romano ni medieval) de interés para este informe.

En cuanto a los elementos relacionados con el Patrimonio Etnológico señalar que, en la zona de estudio, los únicos puntos a tener en cuenta son los muros que delimitan las propiedades y que, además, actúan como elementos de contención del suelo fértil.

¹ Ya reseñado en la ficha de Inventario de Yacimientos arqueológicos.

Se trata de una zona de cultivos de secano (algarrobos, almendros y olivos) y, por lo tanto, no hay un sistema de riego ya que no resulta necesario. En las proximidades, aunque fuera de las parcelas de interés y separado de éstas por un camino, existe un abrevadero.

En el apartado documental ya reseñamos que no había indicios de la existencia de pinturas rupestres y/o restos paleontológicos en el área que nos ocupa. El trabajo de campo ha confirmado dicho extremo que, además, parece bastante evidente ya que, geológicamente hablando, este no es el entorno más adecuado para este tipo de hallazgos.

8- Interpretación.

La abundante presencia de cerámica común de diversas cronologías, repartida por toda la zona de prospección (que abarca un total de 17 parcelas de la partida de las Suertes) junto a las noticias conocidas desde antiguo de la aparición de otros vestigios de interés arqueológico, a pesar de no haber podido documentarlos recientemente, indican, claramente, el interés patrimonial del entorno.

Para hacer constar que el presente estudio es provisionalmente aprobado por el Ayuntamiento de Villar del Arzobispo el 28.06.02.

Certifico.

El Secretario,

8.1.-Evaluación del resultado de la Prospección.

La Prospección arqueológica de la zona señalada en la cartografía adjunta nos ha permitido constatar la presencia de cerámica común, muy fragmentada, en toda la superficie objeto de estudio. Estos fragmentos cerámicos aparecen mezclados con abundantes fragmentos de material de construcción de cronología moderna y también están presentes los de cronología contemporánea (vertidos de escombros ilegales).

Aunque las fichas del Inventario de Yacimientos Arqueológicos de la Comunidad Valenciana, propiedad de la Conselleria de Cultura de la Generalitat Valenciana, señalan la existencia de tres muy próximos a la zona objeto de estudio, también indican que, desde hace décadas, estos han sido afectados y es probable que, por ello, no se puedan apreciar otras evidencias en superficie que no sean los fragmentos cerámicos (básicamente de cerámica común de cronología incierta) citados ya con anterioridad.

En este sentido y debido a que no se ha podido constatar ningún otro indicio de ocupación histórica en la zona, podríamos indicar que, lo más

probable es que, los yacimientos arqueológicos en cuestión, se situasen en los alrededores de la zona objeto de estudio, pero no sobre la misma.

En cualquier caso, el sólo indicio de la información recogida en las fichas junto a la presencia de material cerámico es ya un argumento más que suficiente para considerar el interés de la zona a nivel patrimonial.

8.2.- Consideraciones Generales

Como de la lectura del apartado anterior se desprende, los indicios documentados en ambas fases de trabajo (estudio bibliográfico y prospección del área de interés) nos hacen concluir que, efectivamente, algunas parcelas de la partida de Las Suertes de Villar del Arzobispo, estuvieron ocupadas en época histórica.

La alteración antrópica actual: la división parcelaria y aterrazamientos, las viviendas, instalaciones industriales, caminos rurales...han afectado, sin lugar a dudas, a esos yacimientos arqueológicos.

Los únicos vestigios que hemos podido documentar son fragmentos cerámicos, de dudosa cronología pero muy abundantes en todas las parcelas objeto de este informe y sus alrededores. No hemos podido hallar indicios arquitectónicos o de otra naturaleza con los que relacionar la presencia de material cerámico.

El hecho de que hace décadas saliesen a la luz unos enterramientos (hoy perdidos) así como la presencia de otros yacimientos en los alrededores, son índices suficientes para considerar esta zona como de riesgo arqueológico. Esto no debe suponer que, a priori, deban evitarse los trabajos de remoción de terrenos en la zona aunque, eso sí, deben tomarse ciertas medidas de precaución para garantizar que, si durante el desarrollo de esos desmontes aparecieran otros vestigios, estos serían tratados con la atención y profesionalidad que la ley exige.

Para hacer que el
presente informe sea el combinado
por el Ayuntamiento de Villar
del Arzobispo e Ins. de
Certifico. provisionalmente
28.06.02

El Secretario,

8.3.- Recomendaciones a Observar

Entendiendo que la zona reseñada en la cartografía adjunta y sobre la que se pretende construir la nueva Cooperativa Vitivinícola de Villar del Arzobispo ocupa un área de interés arqueológico -aunque en parte arrasada ya-, consideramos necesario que, los posibles trabajos de remoción de tierras, desbroces, desmontes, apertura de zanjas para instalación de



servicios etc. se desarrollen bajo un estricto Seguimiento de Obra, que garantizará que, de aparecer algún elemento a tener en cuenta, éste será identificado y trabajado tal y como establece la legislación vigente.

Por Seguimiento Intensivo y Sistemático del movimiento de tierras debe entenderse el control exhaustivo de todos los trabajos que impliquen remoción de terrenos, por parte de un arqueólogo que, previamente al inicio de tal actividad, habrá sido autorizado para desarrollar este trabajo por parte de la Dirección General de Patrimonio de la Conselleria de Cultura de la Generalitat Valenciana.

Este técnico arqueólogo será quien defina, en cada caso, tanto el ritmo de los trabajos como la conveniencia de usar uno u otro tipo de maquinaria, trabajando en colaboración con la Dirección de Obra.

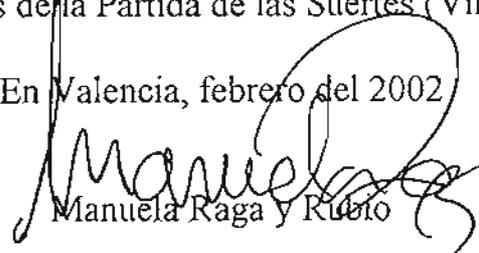
Si durante el desarrollo del Seguimiento de Obra se produjese la aparición de algún vestigio que, a criterio del arqueólogo, precisara de otro tipo de intervención, se procederá según ley: comunicando el hecho a la DGP para definir las nuevas necesidades (excavación de salvamento, rectificación de proyecto,...) y coordinando con sus técnicos la aplicación de esas intervenciones.

Todos los gastos que se deriven de los trabajos arqueológicos serán cubiertos por la empresa ordenante de los mismos; incluso si en algún punto fuera preciso realizar una excavación de salvamento, ésta será sufragada por la misma vía.

Además de estas recomendaciones específicas conviene recordar que, si durante la fase de acondicionamiento del entorno (construcción de viales, servicio,...) se produjera algún hallazgo arqueológico fuera de la parcela objeto de este estudio, la empresa responsable de la obra deberá suspender temporalmente la actividad en la zona, poner este hecho en conocimiento de su arqueólogo y éste, en función de la naturaleza del hallazgo, obrar en consecuencia.

Y para que conste, a los efectos oportunos, firmo la presente Memoria de Impacto sobre el Patrimonio Cultural del proyecto "Modificación de las Normas Subsidiarias de la Partida de las Suertes (Villar del Arzobispo)"

En Valencia, febrero del 2002


Manuela Raga y Rubio

Manuela Raga y Rubio
ARQUEOLOGA

9.- Acta de Depósito:

El Acta de Depósito de los Materiales hallados en la Prospección de referencia se encuentra en fase de trámite en el momento de redactar esta Memoria.

Se ha reservado este espacio para incluirla tan pronto como nos sea remitida por parte de la Diputación de Valencia ya que, en ese mismo momento les haremos llegar copia de la misma.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el
presenta..... ha sido aprobado. *provisionalmente*
por el Pleno de la Diputación de Villar
del Arzobispo en sesión del *28-06-02*
Certifico. El Secretario,



10.- Documentación gráfica:

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el
presente..... del Arzobispo, *provisionalmente*
por el D. I. p. de de Villar
del Arzobispo el del *28-06-02*
Certifico. El Secretario,



10.1.- Diapositivas y/o fotografías

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el
presente....., é..... *provisionalmente*
por el F..... de Villar
del Arzobispo en sesión del *28.06.02*
Certifico.

El Secretario,



A handwritten signature in blue ink, consisting of several loops and a final horizontal stroke, positioned to the right of the official stamp.



1.- Vista general de la zona prospectada.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el
presenta..... es el aprobado. *provisionalmente*
por el Pl. Inscripción de Villar
del Arzob. fecha del. *28-06-02*
Certifico. El Sr.



2.- Muro de piedra seca derruido en parte.
Al fondo la cantera que ha destruido los yac. Rocha I y Rocha II



que el
provisionalmente

por el ... de la ... de Villar

3.- panorámica norte/sur de la zona, de interés: del 28.06.02!

Certifico.

El Secretario,



4.- División en terrazas.

En los cortes y taludes no se aprecian restos arqueológicos.



5.- Cultivos de secano.

...star que el
presente ... de aprobado *provisionalmente*
por el ... Supradición de Villar
del Ar ... sión del *28-06-02*
Certifico.

El Secretario,



6.- Degradación de las parcelas colindantes.



DILIGENCIA - Para constatar que el
prescrito provisionalmente
por el Sr. Juan de Villar
del No. 28.06.02.
Certifico.
El Secretario.

7.- Vista oeste/este de las parcelas prospectadas.



8.- Vista sur/norte de la zona de interés.

INDICE DE DIAPOSITIVAS

- 1.- Vista general N/S del área sobre el que se emplazará la cooperativa.
- 2.- Parcela 441
- 3.- Muro de contención de tierra, destruido en parte
- 4.- Degradación actual del entorno estudiado
- 5.- Camino del Cañadizo y abrevadero
- 6.- Vista general de la zona
- 7.- Vista S/N y margen de piedra seca
- 8.- Parcela 448
- 9.- Vista este de la zona de interés
- 10.- Entorno de la zona estudiada.
Al fondo la cantera que ha acabado con los yac. Rocha I y II
- 11.- Parcela 449. Villar del Arzobispo al fondo de la imagen
- 12.- Uso actual del suelo: cultivos de secano.
- 13.- Parcela abandonada
- 14.- Vista parcial de la parcela 447
- 15.- Pérdida de suelo fértil
- 16.- Panorámica Oeste/Este
- 17.- Vista parcial de la zona de interés
- 18.- Campos en explotación
- 19.- Aterrazamiento del área de interés
- 20.- Vista general . Al fondo de la imagen Villar del Arzobispo

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el
presente.....
por el Titular.....
del Arzobispo.....
Certifico.
provisionalmente
de Villar
del.....
28-06-02
El Secretario,



Manuela Raya y Rubio
ARQUEOLOGA

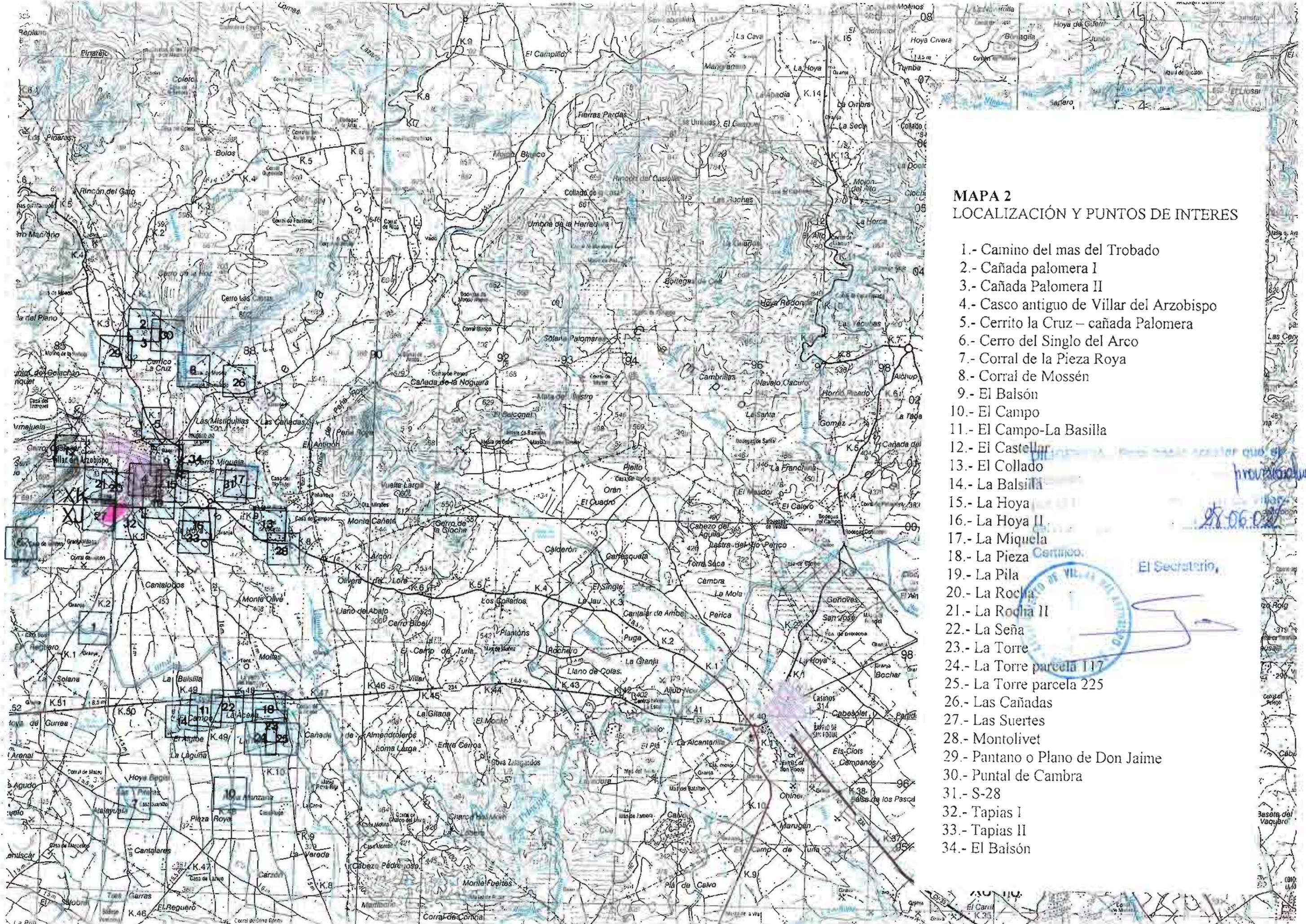
10.2.- Cartografía

- 1.- Plano de situación: en portada.
- 2.- Plano de emplazamiento y puntos de interés.
- 3.- Plano de detalle. Parcelario

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el
presente..... *provisionalmente*
por el..... de Villar
del Arzobispo..... *28.06.02*
Certifico.

El Secretario,

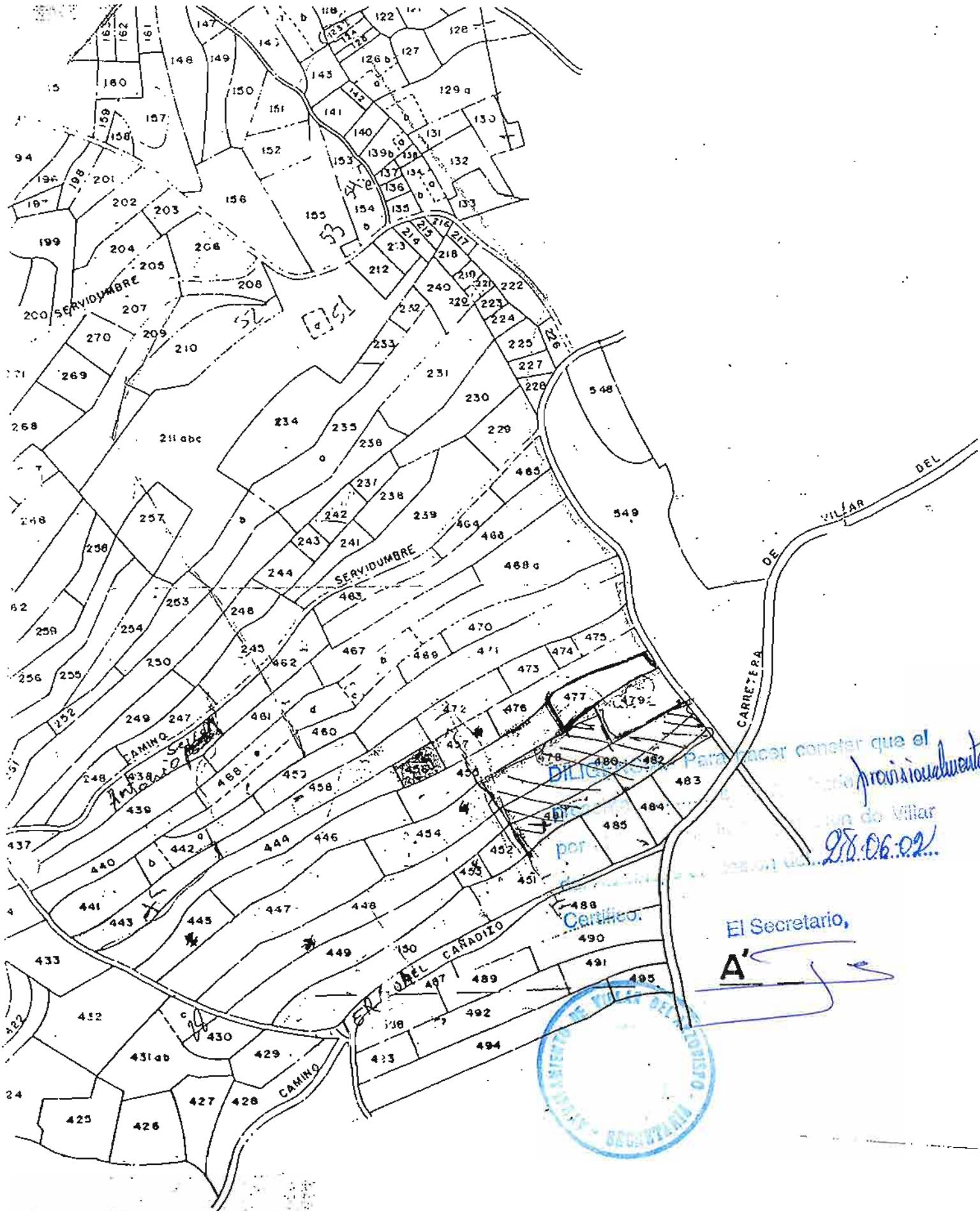




MAPA 2
LOCALIZACIÓN Y PUNTOS DE INTERES

- 1.- Camino del mas del Trobado
- 2.- Cañada palomera I
- 3.- Cañada Palomera II
- 4.- Casco antiguo de Villar del Arzobispo
- 5.- Cerrito la Cruz – cañada Palomera
- 6.- Cerro del Singlo del Arco
- 7.- Corral de la Pieza Roya
- 8.- Corral de Mossén
- 9.- El Balsón
- 10.- El Campo
- 11.- El Campo-La Basilla
- 12.- El Castell
- 13.- El Collado
- 14.- La Balsilla
- 15.- La Hoya
- 16.- La Hoya II
- 17.- La Miquela
- 18.- La Pieza
- 19.- La Pila
- 20.- La Rocha
- 21.- La Rocha II
- 22.- La Señá
- 23.- La Torre
- 24.- La Torre parcela 117
- 25.- La Torre parcela 225
- 26.- Las Cañadas
- 27.- Las Suertes
- 28.- Montolivet
- 29.- Pantano o Plano de Don Jaime
- 30.- Puntal de Cambra
- 31.- S-28
- 32.- Tapias I
- 33.- Tapias II
- 34.- El Balsón





MAPA 3

Parcelario de detalle. Zona de Interés

BIBLIOGRAFÍA

- AA. VV., 1973: "Gran Enciclopedia de la Región Valenciana". Valencia.
- AA.VV., 1994:"Mapa geocientífico de la Provincia de Valencia". Diputación de Valencia. Valencia.
- Llatas Burgos, 1957: " Carta arqueológica de Villar del Arzobispo y su comarca". A.P.L. VI. Valencia.
- Llatas, V., 1969: " Segunda relación de Yacimientos arqueológicos de Villar del Arzobispo y su comarca. Valencia.
- Soler Carnicer,J., 1978:"Nuestras Tierras". Ed. Vicens Vives. P. 244 y ss. Valencia.
- Registro de Yacimientos Arqueológicos de la Comunidad Valenciana, depositado en la Unitat Técnica d'Arqueologia de la Direcció General de Patrimoni de la Conselleria de Cultura de la Generalitat Valenciana.
- Registro de Bienes Etnológicos de la Comunidad Valenciana, depositado en la Unitat Técnica d'Etnologia de la Direcció General de Patrimoni de la Conselleria de Cultura de la Generalitat Valenciana.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el
pres. r. es el aprob. de. *provisionalmente*
por el ... de Villar
del Arzobispo en sesión del.
28-06-02

Certifico.

El Secretario,



DILIGENCIA.- Para hacer constar que el
procedimiento de... provisionalmente
por... de Villar
el... 28-06-02/
Certifico.

El Secretario,



Manuela Raga y Rubio
ARQUEOLOGA

ANEJO IV: ESPECIES RECOMENDADAS

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente..... es el que se ha aprobado *provisionalmente*
por el Pleno de la Corporación de Villar del Arzobispo en sesión del *28-06-02*
Certifico. El Secretario,



ESPECIES VEGETALES RECOMENDADAS PARA AJARDINAMIENTOS

ÁRBOLES

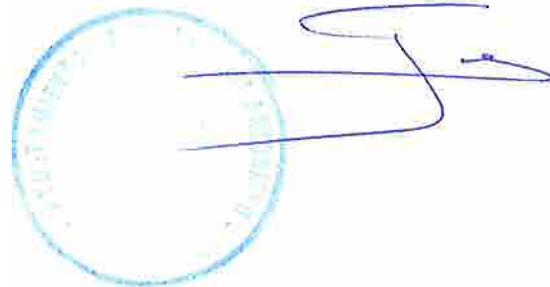
Pino Carrasco (*Pinus halepensis*)
Ciprés (*Cupresus sempervivens*)
Enebro (*Juniperus oxycedrus*)
Taray (*Tamaris gallica, T. Africana*)
Carrasca (*Quercus ilex S. Rotundifolia*)
Coscoja (*Quercus coccifera*)
Olivo (*Olea europaea*)
Algarrobo (*Ceratonia siliqua*)
Almendro (*Prunus dulcis*)
Granado (*Punica granatum*)
Higuera (*Ficus carica*)

ARBUSTOS

Adelfa (*Nerius oleander*)
Lentisco (*Pistacia lentiscus*)
Mióporo o transparente (*Myoporum pictum*)
Mirto (*Myrtus communis*)
Brezo (*Erica arborea*)
Jaguarzo (*Halimium halimifolium*)
Tomillo (*Thymus vulgaris*)
Romero (*Rosmarinus officinalis*)
Jara (*Cistus clusii*)
Ajedrea (*Satureja montana*)
Albaida (*Anthyllis cystoides*)
Siempreviva (*Helichrysum stoechas*)
Aladierno (*Rhamnus alaternus*)
Espino negro (*Rhamnus oleoides*)
Falso aladierno (*Phillyrea angustifolia*)
Sosa (*Arthrocneum fruticosum, A glaucum*)

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el
presente....., en el espacio *provisoriamente*
per el Pleno de la Corporación de Villar
del Arzobispo en sesión del *28-06-02*
Certifico.

El Secretario,



HERBÁCEAS

Esparraguera (*Asparagus acutifolius*)

Madreselva (*Lonicera implexa*)

Zarzaparrilla (*Smilax aspera*)

Lirio Amarillo (*Iris Pseudacorus*)

DILIGENTE...
presupuesto...
precisadamente
28-06-02
Comité:
El Secretario,



